ÍNDICE

1. ÁMBITO DE GESTIÓN

1.1. LÍMITES CARTOGRÁFICOS

1.2. RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD

1.3. FIGURAS DE PROTECCIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA CONSERVACIÓN

1.4. ESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1.5. MARCO LEGAL Y PLANES SECTORIALES QUE AFECTAN A LA GESTIÓN

1.5.1. Normativa europea

1.5.2. Normativa estatal

1.5.3. Normativa autonómica

1.5.4. Otras normas y planes sectoriales que afectan a la gestión

1.5.4.1. Plan Territorial de Mallorca

1.5.4.2. Planes sectoriales que afectan a la ZEC

1.6. PRINCIPALES INTERESADOS O ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO

2. INVENTARIO Y GRADO DE CONSERVACIÓN

2.1. INVENTARIO DE TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000

2.1.1. Hábitats naturales y seminaturales

2.1.2. Especies

2.2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

2.2.1. Introducción

2.2.2. Hábitat 1120* Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae)

2.2.3. Hábitat 1150* Lagunas costeras

2.2.4. Hábitat 1160 Grandes calas y bahías poco profundas

2.2.5. Hábitat 1210 Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados

2.2.6. Hábitat 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos

2.2.7. Hábitat 1310 Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas frangosas o arenosas

2.2.8. Hábitat 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosae)

2.2.9. Hábitat 1430 Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea)

2.2.10. Hábitat 1510* Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia)

2.2.11. Hábitat 2110 Dunas móviles embrionarias

2.2.12. Hábitat 2120 Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas)

2.2.13. Hábitat 2210 Dunas fijas de litoral del Crucianellion maritimae

2.2.14. Hábitat 2230 Dunas con céspedes del Malcomietalia

2.2.15. Hábitat 2250* Dunas litorales con Juniperus spp.

2.2.16. Hábitat 2260 Dunas con vegetación esclerófila del Cisto-Lavanduletalia

2.2.17. Hábitat 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.

2.2.18. Hábitat 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliga

2.2.19. Hábitat 5110 Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)

2.2.20. Hábitat 5210 Matorrales arborescentes de Juniperus spp.

2.2.21. Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

2.2.22. Hábitat 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del Euphorbio – Verbascion

2.2.23. Hábitat 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Bachypodietea

2.2.24. Hábitat 7220* Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion)

2.2.25. Hábitat 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica

2.2.26. Hábitat 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas

2.2.27. Hábitat 9320 Bosques de Olea y Ceratonia

2.3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

2.3.1. Introducción

2.3.2. Flora

2.3.2.1. Diplotaxis ibicensis
2.3.2.2. Paeonia cambessedesii
2.3.3. Fauna
2.3.3.1. Invertebrados
2.3.3.2. Peces
2.3.3.3. Anfibios
2.3.3.4. Reptiles
2.3.3.4.1. Tortuga boba (Caretta caretta)
2.3.3.4.2. Lagartija balear (Podarcis lilfordi)
2.3.3.5. Mamíferos
2.3.3.5.1. Murciélago de cueva (Miniopterus schreibersii)
2.3.3.5.2. Murciélago ratonero patudo (Myotis capaccinii)
2.3.3.5.3. Murciélago ratonero grande (Myotis myotis)
2.3.3.5.4. Delfín mular (Tursiops truncatus)
2.3.3.6. Aves
2.3.3.6.1. Aves asociadas a hábitats acuáticos
2.3.3.6.2. Aves asociadas a hábitats alpinos y medios supraforestales
2.3.3.6.3. Aves asociadas a hábitats arbustivos
2.3.3.6.4. Aves asociadas a hábitats esteparios y/o medio agrario
2.3.3.6.5. Aves asociadas a hábitats forestales
2.3.3.6.6. Aves asociadas a hábitats marinos
2.3.3.6.7. Aves asociadas a hábitats rupícolas
2.3.3.6.8. Aves asociadas a hábitats rurales y urbanos
2.4. OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA
2.4.1. Introducción
2.4.2. Flora
2.4.3. Fauna
2.5. TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES
2.5.1. Hábitats adicionales
2.5.2. Especies adicionales
2.6. PRINCIPALES USOS PRESENTES EN EL TERRITORIO
3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS
3.1. DEFINICIONES Y JUSTIFICACIÓN
3.2. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN GENERALES Y PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN
3.3. SÍNTESIS DE MEDIDAS PROPUESTAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES
3.4. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
3.4.1. Hábitat 1120* Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae)
3.4.2. Hábitats 1150* Lagunas costeras; 1160 Grandes calas y bahías poco profundas; 1210 Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados; 1310 Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas frangosas o arenosas; 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosae); 1510* Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia); 2110 Dunas móviles embrionarias, 2120 Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas), 2210 Dunas fijas de litoral del Crucianellion maritimae, 2230 Dunas con céspedes del Malcomietalia, 2250* Dunas litorales con Juniperus sp., 2260 Dunas con vegetación esclerófila de Cisto-Lavanduletalia; 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.; 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliga; 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Bachypodietea; 7220* Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion)
3.4.3. Hábitat 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos
3.4.4. Hábitat 1430 Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea)
3.4.5. Hábitat 5110 Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)

3.4.6. Hábitats 5210 Matorrales arborescentes de Juniperus spp. y 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
3.4.7. Hábitat 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del Euphorbio – Verbascion
3.4.8. Hábitat 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
3.4.9. Hábitat 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas
3.5. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO
3.5.1. Flora
3.5.1.1. Diplotaxis ibicensis
3.5.1.2. Paeonia cambessedesii
3.5.2. Fauna
3.5.2.1. Reptiles
3.5.2.1.1. Caretta caretta
3.5.2.1.2. Podarcis lilfordi
3.5.2.2. Mamíferos
3.5.2.2.1. Miniopterus schreibersii, Myotis capaccinii y Myotis myotis
3.5.2.2.2. Tursiops truncatus
3.5.2.3. Aves
3.5.2.3.1. Aves asociadas a hábitats acuáticos
3.5.2.3.2. Aves asociadas a hábitats arbustivos
3.5.2.3.3. Aves asociadas a hábitats esteparios y/o medios agrarios
3.5.2.3.4. Aves asociadas a hábitats forestales
3.5.2.3.5. Aves asociadas a hábitats marinos
3.5.2.3.6. Aves asociadas a hábitats rupícolas
3.6. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA
3.6.1. Flora
3.7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES
3.7.1. Hábitats adicionales
3.7.1.1. Hábitat 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda
3.7.1.2. Hábitat 1170 Arrecifes
3.7.2. Especies adicionales
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
4.1. INTRODUCCIÓN
4.2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
4.3. INDICADORES
4.4. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
4.5. MEMORIA DE LOS RESULTADOS
5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES
5.1. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS Y PROGRAMACIÓN
5.2. POSIBLES LÍNEAS DE FINANCIACIÓN
5.3. TABLA RESUMEN ORIENTATIVA
6. BIBLIOGRAFÍA
7. GLOSARIO DE ACRÓNIMOS
8. ANEXOS
ANEXO I. CARTOGRAFÍA
ANEXO II. MATRIZ DE PROBLEMAS Y AMENAZAS POR HÁBITAT

PLAN DE GESTIÓN DEL ARXIPÈLAG DE CABRERA

1. ÁMBITO DE GESTIÓN

1.1. LÍMITES CARTOGRÁFICOS

Ficha:

- Categoría: LIC y ZEPA[1].
- Código: ES0000083.
- Nombre: Arxipèlag de Cabrera.
- Superficie: 20.531,69 ha, de las que el 93% pertenece al ámbito marino.
- Términos Municipales: Palma de Mallorca (100%).
- Región biogeográfica: Mediterránea.

Las coordenadas del ámbito territorial de la ZEC son las siguientes:

ES0000083	
Coordenadas del centro	2º 57' 36''/39º 11' 3''
Superficie	20.531,69
Altitud mínima	-120,00
Altitud máxima	172,00

El área objeto de planificación está situada entre las coordenadas UTM siguientes:

Orientación	X	Y
Norte	489759	7357422
Sur	495324	4328666
Este	506696	4345643
Oeste	485250	4356569

Ver Anexo Cartografía.

[1] Las Zonas de Especial Conservación (ZEC) son los LIC incluidos en la lista aprobada por la Comisión Europea y en las cuales se aplican las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o restablecimiento, en un grado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar. Aunque las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) no se incluyen dentro de esa categoría, por claridad del texto, en adelante el Plan aludirá al espacio objeto de gestión mediante la denominación ZEC.

1.2. RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD

La ZEC ocupa un área aproximada de 20.531,69 ha, siendo toda de propiedad pública.

El archipiélago de Cabrera forma parte del dominio público del Estado y está afecto al Ministerio de Defensa desde que en 1916, y por Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de junio, fue declarado de Utilidad Pública y sujeto a expropiación forzosa por motivos de seguridad del Estado.

1.3. FIGURAS DE PROTECCIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA CONSERVACIÓN

La ZEC del Arxipèlag de Cabrera, además de estar designada como Lugar de Interés Comunitario (LIC) y como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), presenta las siguientes figuras de protección:

- **Parque Nacional Marítimo – Terrestre:** Declarado en el año 1991 a través de la Ley 14/1991, de 29 de abril, de creación del Parque Nacional Marítimo-Terrestre Del Archipiélago De Cabrera. (BOE núm.103 de 30.04.1991). Tiene una superficie de 10.021 ha (8.703 marítimas y 1.318 terrestres).
- **Zona de Especial Protección de Interés Mediterráneo (ZEPIM):** Está integrado desde el año 2003 en la red ZEPIM del Protocolo de áreas marinas protegidas del Convenio para la protección del mar Mediterráneo de la contaminación, adoptado en Barcelona en el año 1976.
- **Reserva Marina del Migjorn de Mallorca:** Declarada en mayo de 2002, la reserva comprende la franja de aguas interiores comprendidas entre el cabo Blanc, el cabo de Ses Salines y Cala Figuera de Santanyí y abarca una superficie total de 22.332 ha.
- **Área Natural de especial interés de alto Nivel de Protección (ANNP):** definida por la Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares.
- **Área Marina Protegida:** Está integrada dentro de la Red Balear de Áreas Marinas Protegidas según la Ley 6/2013, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura de las Illes Balears.

Además dentro del Proyecto Life Posidonia, se establecía en la Acción A5 la elaboración de Planes de Gestión de los LIC marinos con presencia de posidonia. Debido a ello se ha aprobado el Plan de Gestión del LIC Archipiélago de Cabrera-sección Área costera del Migjorn de Mallorca, a través del Decreto 27/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba e (BOIB n. 61, 24/04/2007).

El Parque Nacional cuenta con Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera (Real Decreto 1431/1992, de 27 de noviembre publicado en 1992), y con Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del PN de cabrera para el periodo de 2006-2012, publicado en 2006 (Decreto 58/2006).

Atendiendo a las especies de fauna y flora amenazadas con planes de gestión vigentes y que tienen presencia en el ámbito territorial de la ZEC, el Plan de Gestión del espacio asumirá las directrices y medidas de protección de los planes y si es necesario regulará aquellos usos y actividades que pueden afectar de forma negativa a su conservación.

Las especies con planes de conservación de especies presentes en la ZEC del Arxipèlag de Cabrera, son los siguientes:

- Plan de recuperación de la rata pinyada de peus grans (*Myotis capaccinii*) y de conservación de quirópteros cavernícolas de las Islas Baleares.
- Plan de conservación de la rata pinyada de cova (*Miniopterus schreibersii*) en las Islas Baleares.
- Plan balear de manejo de la gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) y del cormorán (*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*).
- Plan de recuperación de la pardela balear (*Puffinus puffinus mauritanicus*).

- Plan de conservación del águila pescadora (*Pandion haliaetus*) en las Islas Baleares.
- Plan de conservación de la tortuga boba (*Caretta caretta*).
- Plan de conservación del delfín mular (*Tursiops truncatus*) en aguas del Archipiélago Balear.

1.4. ESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
  - Demarcación de Costas de las Illes Balears.
- Govern de les Illes Balears:
  - Conselleria Agricultura, Medi Ambient i Territori:
    - Secretaria General: Cuerpo de vigilancia Agentes de Medio Ambiente.
    - Biodiversidad y ordenación de los recursos naturales; Planificación de la conservación y de la gestión de los espacios naturales protegidos; Aprobación de los programas anuales de ejecución y los proyectos de obras y actividades de los espacios naturales protegidos; Ecosistemas terrestres y marinos; Paisaje; Especies protegidas; Recursos forestales; Planificación y gestión forestal y de montes; prevención y extinción de incendios forestales; sanidad forestal; Caza
    - Direcció General de Medi Rural i Marí: Vigilancia, gestión y ordenación de los recursos marinos.
    - Direcció General de Recursos Hídrics: Planificación hídrica, tarifas y planes de ahorro, Dominio Público Hidráulico y régimen jurídico del agua.
    - Agència Balear de l'Aigua i la Qualitat Ambiental (ABAQUA).
    - Direcció General de Recursos Hídrics: Planificación hídrica, tarifas y planes de ahorro, Dominio Público Hidráulico y régimen jurídico del agua.
    - Institut Balear de la Natura (IBANAT): prevención y extinción de incendios forestales, gestión forestal y conservación de los espacios naturales protegidos.
- Consell Insular de Mallorca
- Ayuntamiento de Palma de Mallorca.
- Otras entidades

Además, el Parque Nacional Maritimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera cuenta con una Autoridad de Gestión que funciona en Pleno. Son miembros del Pleno de la Autoridad de Gestión los siguientes:

- Presidente del Patronato
- Representantes de la Comunidad Autónoma:
  - Directora General de Medi Natural, Educació Ambiental i Canvi Climàtic (titular).
  - Director General d`Ordenació del Territori (titular).
  - Directora General de Medi Rural i Marí (titular).
  - Gerente del IBANAT (titular).
  - Secretaria General de la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat (suplente)
  - Secretaria del Servei de Recursos Marins (suplente).
  - Secretaria del Servei de costas i Litoral (suplente).

- Jefe de Servicio de Espais Naturals (suplente).

- Representantes de la Administración General del Estado:
  - Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (titular).
  - Jefe de Àrea de Seguimiento y Recursos y Programas Centralizados, Órganismo Autónomo Parques Nacionales, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (titular).
  - Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura (titular).
  - Coronel Jefe de la Jefatura de Apoyos de Baleares (titular).
  - Jefa de Servicio del Programa MaB y Educación Ambiental (suplente).
  - Jefe de Servicio de la Oficina del Director (suplente.
- Representante de la Universitat de Illes Balears:
  - Profesor titular de universidad del área de conocimiento de Geografía Física del Departamento de Ciències de la Terra (titular).
  - Profesor titular d'universitat de l'àrea de coneixemnet d'Ecologia del Departament de Biologia (suplente).
- Representante del Instituto Español de Oceanografia:
  - Director del Centre Ocenogràfic de Balears (titular).
  - Investigadora del Centre Oceanogràfic de Balears (suplente).
- Representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:
  - Directora del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados IMEDEA (titular).
  - Personal del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados IMEDEA (suplente).
- Representante del Consell Insular de Mallorca:
  - Consejero electo (titular).
  - Secretaria (suplente).
- Representante del Ayuntamiento de Palma:
  - Regidor de Medi Ambient, Sanitat i Consum (titular).
  - Área de Medi Ambient (suplente).
- Representantes de Asociaciones de carácter conservacionista:
  - Representante del GOB (titular).
  - Representante de OCEANA (titular).
- Representante de las cofradías de pescadores:
  - Patrón Mayor de la Cofradía de pescadores de la Colonia de Sant Jordi.
- Representante del Ministerio de la Guardia Civil (SEPRONA):
  - Alférez Jefe de la Sección del Servicio de Protección de la Naturaleza (titular)
- Agentes de Medio Ambiente:
  - Jefe del negociado XXVIII (titular).

- Personal adscrito (suplente).

- Representantes del Parque Nacional:
  - Director del Parque Nacional (titular).
  - Secretario del patronato, Director adjunto del Parque Nacional (titular).
  - Jefe de la sección VIII (suplente del secretario).

1.5. MARCO LEGAL Y PLANES SECTORIALES QUE AFECTAN A LA GESTIÓN

1.5.1. Normativa europea

- Directiva 92/43/CE, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (Directiva Hábitats). DO L 206 de 22.7.92.
- Decisión 97/266/CE de la Comisión de 18 de diciembre de 1996 relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000. DO L 107 de 24.4.97.
-
- Decisión 2006/613/CE de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 259 de 21.9.2006.
- Reglamento CE 1967/2006 del Consejo de 21 de diciembre de 2006 relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento CEE 2847/93 y se deroga el Reglamento CE 1626/94. DO L 409 de 30.12.2006.
- Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de junio de 2008 por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina). DO L 164 de 25.6.2008.
- Decisión 2008/335/CE de la Comisión, de 28 de marzo de 2008, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CE del Consejo, la primera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 123 de 8.5.2008.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres. DO L 20 de 26.1.2010.
- Decisión de ejecución 2011/484/UE de la Comisión, de 11 de julio de 2011, relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000. DO L 198 de 30.7.2011.
- Decisión 2012/9/UE de la Comisión, de 18 de noviembre de 2011, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CE del Consejo, la quinta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 10 de 13.1.2012.
- Decisión de ejecución 2013/29/UE de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 24 de 26.1.2013.
- Reglamento UE 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos CE 1954/2003 y CE 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos CE 2371/2002 y CE 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo. DO L 354 de 28.12.2013.

1.5.2. Normativa estatal

- Ley 14/1991, de 29 de abril, de creación del Parque Nacional Marítimo-Terrestre Del Archipiélago De Cabrera. (BOE núm.103 de 30.04.1991).
- Real Decreto 1431/1992, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera. (BOE, n° 42, de 18 de febrero de 1993).
- Instrumento de Ratificación del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo y anexos, adoptado en Barcelona el 10 de junio de 1995 y en Montecarlo el 24 de noviembre de 1996, respectivamente. BOE núm. 302, 18/12/1999.
-
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE núm. 299 de 14.12.2007.
- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino. BOE núm. 317 de 30.12.2010.
- Real Decreto 1043/2009, de 29 de junio, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera) (BOE núm. 157, 30/06/2009).
- Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Aprobado por Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre. BOE núm. 236, de 30.9.2011.
- Directrices de conservación de la Red Natura 2000, aprobadas por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de Patrimonio Natural y Biodiversidad y recogidas en la Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático. BOE núm. 244 de 10.10.2011.
- Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, aprobado por Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. BOE núm. 46 de 23.2.2011.
- Resolución de 13 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2012, por el que se aprueban los objetivos ambientales de las estrategias marinas españolas. BOE núm. 285 de 27.11.2012.
- Catálogo español de especies exóticas invasoras, regulado por el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto. BOE núm. 185 de 3.8.2013.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justícia en materia de medio ambiente.

1.5.3. Normativa autonómica

- Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares. BOE núm. 92 de 17.4.1991.
- Decreto 32/1992, de 21 de mayo, por el que se declara «zona sensible», desde el punto de vista de la protección del medio ambiente y de los recursos naturales y de la conservación del espacio natural y del paisaje, a todo el territorio de las Islas Baleares. BOIB núm. 85 de 16.7.1992.
- Ley 7/1992, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares. BOIB núm. 8 de 19.1.1993.
- Ley 6/1999, de 3 de abril, de las Directrices de Ordenación territorial de las Illes Balears y de Medidas Tributarias. BOIB núm. 48 de 17.4.1999.

- Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28 de julio de 2000, por el que se da conformidad a la lista de Lugares de Interés Comunitario (LIC) y al inicio de los trámites para la declaración de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).
- Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 3 de mayo de 2002, por la que se establece la reserva marina del Migjorn de Mallorca, comprendida entre el cap Blanc, el Parque nacional marítimo-terrestre de cabrera y Cala Figuera. BOIB núm. 56 de 9.5.2002.
- Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 21 de mayo de 2003, por la que se modifica la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 3 de mayo de 2002, por la que se establece la reserva marina del Migjorn de Mallorca, comprendida entre el cap Blanc, el Parque nacional marítimo-terrestre de cabrera y Cala Figuera. BOIB núm. 80 de 7.6.2003.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, BOE núm. 280, 22/11/2003; y Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, BOE núm. 102, 29/04/2006.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2004, de inicio de la elaboración de una disposición de carácter general ampliando el listado de LIC y ZEPA en el ámbito de las Islas Baleares, en el cumplimiento de las directivas comunitarias 79/409/CE y 92/43/CEE. BOIB núm. 65 de 8.5.2004.
- Decreto 71/2004, de 9 de julio, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca fluvial en las Illes Balears y se establecen normas para su protección. BOIB núm. 99 de 17.7.2004.
- Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO). BOE núm. 155 de 30.6.2005.
- Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de les Illes Balears. BOIB núm. 106 de 16.7.2005.
- Decreto 92/2005, de 1 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 91/1997, de 4 de julio, de protección de los recursos marinos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. BOIB núm. 133 de 8.9.2005.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de marzo de 2006, por el que se aprueba definitivamente la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000 en el ámbito de las Islas Baleares. BOIB núm. 38 de 16.3.2006.
- Decreto 28/2006, de 24 de marzo, por el que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Islas Baleares. BOIB núm. 47 EXT. de 1.4.2006.
- Decreto 29/2006, de 24 de marzo, por el que se aprueba la ampliación de la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y se declaran más Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Islas Baleares. BOIB núm. 51 EXT. de 6.4.2006.
- Decreto 58/2006, de 1 de julio, por el cual se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera, para el periodo de 2006-2012. (BOIB, num.97, 11/07/2006).
- Decreto 27/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Plan de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Arxipèlag de Cabrera- secció Àrea Costanera del Migjorn de Mallorca (ES0000083). (BOIB n. 61, 24/04/2007).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2008, por el que se crean nuevas Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y se amplía la superficie de algunas de las existentes en el ámbito de la isla de Mallorca y de la isla de Menorca. BOIB núm. 78 EXT de 4.6.2008.
- Resolución del Consejero de Medio Ambiente de inclusión de diversas especies en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección. BOIB núm. 66 de 15.5.2008.
- Decreto Ley 3/2009 de 29 de mayo de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Islas Baleares. BOIB núm. 78 de 30.5.2009.

- Resolución del consejero de Medio Ambiente de 14 de julio de 2009 por la que se aprueban el plan de reintroducción de águila de Bonelli *Hieraaetus fasciatus*, el plan de recuperación de *Euphorbia margalidiana* y los planes de conservación de la tortuga mora *Testudo graeca* y del alimoche *Neophron percnopterus*. BOIB núm. 112 de 1.8.2009.
- Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears, BOE núm. 290 de 4.12.2013. Según la Disposición adicional Primera de la Ley, la ZEC del Arxipèlag de Cabrera quedaría integrada en la Red Balear de Áreas Marinas Protegidas.
- Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears. BOE núm. 189 de 8.8.2012, p. 56617.
- Ley 12/2014, de 16 de diciembre, agraria de las Illes Balears. BOIB num. 175, 23.12.14.

1.5.4. Otras normas y planes sectoriales que afectan a la gestión

En cuanto a la ordenación territorial de competencia autonómica la CAIB tiene 3 instrumentos de ordenación: las **Directrices de Ordenación Territorial (DOT)**, los **Planes Territoriales Insulares (PTI)** y los **Planes Directores Sectoriales (PDS)**.

Las DOT son el instrumento superior y básico de la ordenación territorial de las Islas Baleares, no dependen de ningún otro instrumento y son el fundamento del resto. Los otros instrumentos de ordenación territorial (PTI y PDS) son planes de desarrollo de las DOT, excepto algunos PDS.

1.5.4.1. Plan Territorial de Mallorca

Según la clasificación de los tipos de suelos que se establece en las DOT y por tanto el PTI, dentro del ámbito territorial del Plan de Gestión del Arxipélag de cabrera, el 99,93% del ámbito terrestre tiene la categoría de área sustraída del desarrollo urbano (suelo rústico). En la ZEC solo el 0,07% es un área de desarrollo urbano.

Las áreas sustraídas al desarrollo urbano, tienen como finalidad la protección de los elementos que caracterizan su identidad, y por lo tanto se preservan los procesos de desarrollo urbanístico. Atendiendo a su naturaleza y valores, se crean diferentes categorías de ordenación de los suelos.

En el caso de esta ZEC la práctica totalidad del espacio terrestre (98,7%) está considerada como un "Área Natural de especial interés de Alto Nivel de Protección" (AANP). El 1,23% restante de la superficie estaría englobada dentro de las categorías de "Área Natural de Especial interés" (ANEI) y "Suelo rústico común", representando un 0,1 y un 1,13 %, respectivamente.

1.5.4.2. Planes sectoriales que afectan a la ZEC

Planes sectoriales competencia del Gobierno de las Islas Baleares:

- Decret 33/2015, de 15 de maig, d'aprovació definitiva de la modificció del Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares. BOIB núm. 73 de 16.05.2015.
- Plan Director Sectorial del Transporte de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 41/2006 de 28 de abril. BOIB núm. 66 de 6.5.2006.
- Plan Director Sectorial de Telecomunicaciones de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 22/2006 de 10 de marzo. BOIB núm. 39 de 18.3.2006.
- Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears, aprobado por Real Decreto 684/2013, de 6 de septiembre. BOE núm. 215 de 7.9.2013.
- Plan Especial de Emergencias ante el riesgo de incendios forestales (INFOBAL), aprobado por Decreto 41/2005, de 22 de abril. BOIB núm. 128 EXT de 31.8.2005.
- Plan Especial de riesgo de inundaciones (INUNBAL), aprobado por Decreto 40/2005, de 22 de abril. BOIB núm. 141 EXT de 23.9.2005.

- Plan Especial de Emergencias Sísmicas en las Islas Baleares (GEOBAL), aprobado por Decreto 39/2005, de 22 de abril. BOIB núm. 149 EXT de 7.10.2005.
- Plan Especial de riesgo de accidentes de transporte de mercancías peligrosas (MERPEBAL), aprobado por Decreto 82/2005, de 22 de julio. BOIB núm. 153 EXT de 14.10.2005.
- Plan Especial para hacer frente al riesgo de fenómenos meteorológicos adversos (METEOBAL), aprobado por Decreto 106/2006, de 15 de diciembre. BOIB núm. 9 EXT de 17.1.2007.
- Plan Especial de contingencia por contaminación accidental de aguas marinas de las Islas Baleares (CAMBAL), aprobado por Decreto 126/2008, de 21 de noviembre. BOIB núm. 168 de 2.12.2008.
- Plan Territorial de las Islas Baleares en materia de protección civil (PLATERBAL), aprobado por Decreto 50/1998, de 8 de mayo. BOIB núm. 68 de 23.05.1998.
- Plan Forestal de las Islas Baleares
- (Revisión del) Plan Director Sectorial de Pedreras de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 61/1999, de 28 de mayo. BOCAIB núm. 73 EXT. de 5.6.1999.
- Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de junio de 2013 por la que se aprueban los criterios generales de distribución de instalaciones de servicio de temporada en el Dominio Público Marítimo Terrestre. BOIB núm. 90 de 27.6.2013.
- Ley 8/2009, de 16 de diciembre, de reforma de la Ley 11/2001, de 15 de junio, de ordenación de la actividad comercial en las Illes Balears para la transposición de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. BOIB núm. 186 de 22.12.2009.

Planes sectoriales competencia del consejo insular de Mallorca:

- (Revisión del) Plan Director Sectorial de Carreteras, aprobado por Acuerdo núm. 27133 del Pleno del Consejo Insular de Mallorca. BOIB núm. 183 del 17.12.2009
- (Texto Refundido) Plan Director Sectorial para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición, voluminosos y neumáticos fuera de uso, aprobado por Acuerdo núm. 22864 del Pleno del Consejo de Mallorca. BOIB núm. 141 del 23.11.2002
- (Revisión del) Plan Director Sectorial para la gestión de Residuos Urbanos de la Isla de Mallorca, aprobado por Acuerdo núm. 3649 del Pleno del Consejo de Mallorca. BOIB núm. 35 del 9.3.2006

1.6. PRINCIPALES INTERESADOS O ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO

- Asociaciones de empresas y de trabajadores, y en especial las siguientes:
  - Cambra de Comerç de Mallorca
  - CCOO Illes Balears
  - Confederació d'Associacions empresarials de Balears (CAEB)
  - Fed. de la Petita i Mitjana Empresa de Mallorca (PIMEM)
- Comunidad educativa y centros de estudios e investigación, y en especial las siguientes:
  - Asociación de Biólogos para el Estudio del Medio Ambiente (ABEMA)
  - Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos (SECEMU)
  - Associació Estudi de la Natura (AEN)
  - Centre de Recerca Econòmica (CRE: UIB - Sa Nostra)
  - Coastal Ocean Observing and Forecasting System (ICTS-OceanBit)
  - Impulsors de la Custòdia del Territori a les Illes Balears (ICTIB)
  - Institut d'Estudis Ecològics (INESE)
  - Institut Mediterrani d'Estudis Avançats (IMEDEA)
  - Instituto Oceanográfico Español - Centre Oceanogràfic de les Balears
  - Societat Balear d'Educació Ambiental (SBEA)
  - Societat d'Història Natural de les Balears
  - Universitat de les Illes Balears (UIB)
  - Colegios profesionales: Biólogos, Ingenieros Forestales, Agrónomos, Geógrafos, Arqueólogos, licenciados en Ciencias Ambientales, etc.
- Entidades del sector, de la pesca, , y en especial las siguientes:
  - Associació de Pesca Recreativa i/o Activitats Sub.
  - Associació Mallorquina de Pesca Recreativa Responsable
  - Federació Balear de Pesca y Casting
  - Federació Provincial de Cofradías de Pescadores de Baleares (FBCP)
  -
- Entidades del sector de ocio deportivo (ciclismo, mountain bike, senderismo, montañismo, escalada, submarinismo, etc.), y en especial las siguientes:
  - Asociación de actividades subacuáticas de carácter deportivo
  - Federació Balear Activitats Subaquàtiques (FBDAS)
  - Federació Balear de Muntanyisme i Escalada
  - Federació Balear d'Espeleologia
  - Federació Balear d'Orientació
  - Grup Excursionista de Mallorca (GEM)

- Entidades del sector del turismo, el comercio, la hostelería y la restauración, y en especial las siguientes:
  - Associació hotelera de la Colònia de Sant Jordi
  - Federación empresarial hotelera de Mallorca
  - Mallorca Pro Dive
  - Marcabrera
  - Excursions a Cabrera
  - Xarxa d'Hotels Sostenibles de les Illes Balears
- Entidades del sector náutico y las instalaciones portuarias, y en especial las siguientes:
  - Asociación de Navegantes del Mediterráneo
  - Associació provincial de empresarios de actividades marítimas de Baleares (APEAM)
  - Asociación de instalaciones náuticas deportivas de Baleares (ANADE)
  - Asociación de Clubes Náuticos de Baleares
  - Puertos deportivos de Baleares asociados
- Entidades ecologistas, conservacionistas o de defensa animal o vegetal, y en especial las siguientes:
  - Agrupació d'ecologistes Els Verds Independents de les Illes Balears
  - Amics de la Terra Mallorca
  - Asociación Fondo para la foca del Mediterraneo
  - Associació Balear d'Amics dels Parcs (ABAP)
  - Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB Mallorca)
  - Oceana

2. INVENTARIO Y GRADO DE CONSERVACIÓN

2.1. INVENTARIO DE TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000

2.1.1. Hábitats naturales y seminaturales

La heterogeneidad del espacio, junto con otras variables como los ecosistemas marinos, la litología o la actividad humana sobre el territorio, han influido en la presencia de una gran cantidad de hábitats, que dotan al espacio de un extraordinario valor patrimonial.

Existen distintas fuentes que identifican los tipos de hábitats presentes en el espacio, siendo las principales:

- El Formulario Normalizado de Datos (FND) para el LIC-ZEPA, el último de ellos con fecha de actualización de septiembre de 2011 (ver Anexo I)
- La cartografía de hábitats del Atlas de 2005 (MAGRAMA, 1:50.000).
- La cartografía de hábitats con código UE: interpretación basada en la cartografía de comunidades vegetales (Parque Nacional de Cabrera, 1:15.000). Ver Anexo II
- Cartografía de hábitats marinos elaborada en el marco del Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303)
- Cartografía de fondos marinos (Organismo Autónomo de Parques Nacionales)

En la elaboración de este Plan se tomará como referencia el listado de hábitat recogido en el FND, que se presenta a continuación, la cartografía de hábitats con código UE basada en la cartografía de comunidades vegetales (Parque Nacional de Cabrera, 1:15.000) y la elaborada en el marco del Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303).

La tabla siguiente incluye el listado de hábitat de interés comunitario recogidos en los Formularios Normalizados de Datos para los LIC y ZEPA. La numeración de los hábitats corresponde a los códigos del Anexo I de la Directiva de Hábitats. Los hábitats señalados con asterisco son prioritarios.

Código UE	Denominación
1120*	Praderas de Posidonia (*Posidonion oceanicae*)
1150*	Lagunas costeras
1160	Grandes calas y bahías poco profundas
1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados
1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos
1310	Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas frangosas o arenosas
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosae*)
1430	Matorrales halo-nitrófilos (*Pegano-Salsoletea*)
1510*	Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)
2110	Dunas móviles embrionarias
2120	Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)
2210	Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*
2230	Dunas con céspedes del *Malcomietalia*
2250*	Dunas litorales con *Juniperus* spp.
2260	Dunas con vegetación esclerófila del *Cisto-Lavanduletalia*
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliga

Código UE	Denominación
5110	Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidion* p.p.)
5210	Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
5430	Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del *Euphorbio – Verbascion*
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Bachypodietea*
7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas
9320	Bosques de *Olea* y *Ceratonia*

El contraste de la información recogida en el FND y la mejor cartografía disponible pone de relieve algunas diferencias que serán tratadas en el presente Plan (ver apartados 2.2. y 2.5.):

Hábitat recogidos en el FND pero no recogidos en la cartografía disponible	
Código UE	**Denominación**
1150*	Lagunas costeras
1160	Grandes calas y bahías poco profundas
1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados
1310	Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas frangosas o arenosas
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosae*)
1510*	Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)
2110	Dunas móviles embrionarias
2120	Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)
2210	Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*
2230	Dunas con céspedes del *Malcomietalia*
2250*	Dunas litorales con *Juniperus* spp.
2260	Dunas con vegetación esclerófila del *Cisto-Lavanduletalia*
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliga
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Bachypodietea*
8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas
9320	Bosques de *Olea* y *Ceratonia*

En el apartado 2.2. del presente Plan se describen las características de cada uno de los hábitats presentes en el FND del año 2011, mientras que en el apartado 2.5.1. se detallan los hábitats adicionales que tras la revisión documental de la información disponible sobre la ZEC se ha constatado su presencia en el ámbito territorial pero no se encuentran incluidos en el FND.

2.1.2. Especies

A continuación, según la información más actualizada disponible, se recoge todas las especies presentes en el ámbito de gestión del presente Plan, diferenciando aquéllas que aparecen en los apartados 3.2 y 3.3. de los FND de los espacios.

Estas especies se distinguen por las tres siguientes categorías de acuerdo con el Servicio de Protección de Especies de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori:

- Especies **esenciales**: Aquéllas cuyo estado de conservación a nivel de las Islas Baleares depende de la gestión del espacio (en naranja).
- Especies **relevantes**: Aquéllas cuyo estado de conservación a nivel de las Islas Baleares puede estar influido por la gestión del espacio, o cuyo estado de conservación en el espacio depende de la gestión (en verde).
- Especies **no destacables** Aquéllas cuyo estado de conservación a nivel de las Islas Baleares no variará en ningún caso con la gestión del espacio, estando además garantizado por la protección genérica del mismo, o cuya presencia en el espacio es excepcional, divagante o dudosa (sin color).

Especies referidas en el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE o en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE (apartado 3.2 del FND):

Grupo[2]	Código UE	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (balear)[3]
B	A133	*Burhinus oedicnemus*	Alcaraván común	Sebel·lí
B	A010	*Calonectris diomedea*	Pardela cenicienta	Virot gros
B	A269	*Erithacus rubecula*	Petirrojo	Rupit
B	A100	*Falco eleonorae*	Halcón de Eleonora	Falcó marí
B	A103	*Falco peregrinus*	Halcón peregrino	Falcó
B	A322	*Ficedula hypoleuca*	Papamoscas cerrojillo	Papamosques negre
B	A251	*Hirundo rustica*	Golondrina común	Oronella
B	A014	*Hydrobates pelagicus*	Paíño europeo	Noneta
B	A341	*Lanius senator*	Alcaudón común	Capsigrany
B	A181	*Larus audouinii*	Gaviota de Audouin	Gavina roja
B	A319	*Muscicapa striata*	Papamoscas gris	Papmosques
B	A094	*Pandion haliaetus*	Águila pescadora	Àguila peixatera
B	A392	*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*	Cormorán moñudo	Corb marí
B	A273	*Phoenicurus ochruros*	Colirrojo tizón	Coa-roja de barraca
B	A274	*Phoenicurus phoenicurus*	Colirrojo real	Coa-roja
B	A315	*Phylloscopus collybita*	Mosquitero común	Ull de bou
B	A316	*Phylloscopus trochilus*	Mosquitero musical	Ull de bou de passa
B	A384	*Puffinus mauretanicus*	Pardela balear	Virot petit
B	A275	*Saxicola rubetra*	Tarabilla norteña	Vitrac barba-roig
B	A311	*Sylvia atricapilla*	Curruca capirotada	Busqueret de capell
B	A310	*Sylvia borin*	Curruca mosquitera	Busqueret gros
B	A304	*Sylvia cantillans*	Curruca carranqueña	Busqueret de garriga
B	A309	*Sylvia communis*	Curruca zarcera	Busqueret de batzer

[2] Grupo: B=Aves, M=Mamíferos, P=Plantas, R=Reptiles.

[3] Para las aves la fuente de referencia es: Mayol, J. (Coord.). Llista de noms recomanats d'aucells en l'àmbit balear. Resultat de la tasca de la comissió de nomenclatura del GOB. Versió inicial. Juny 2006

Grupo[2]	Código UE	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (balear)[3]
B	A301	*Sylvia balearica*	Curruca sarda	Busqueret sard
B	A285	*Turdus philomelos*	Zorzal común	Tord
R	1224	*Caretta caretta*	Tortuga boba	Tortuga babaua
R	1265	*Podarcis lilfordi*	Lagartija balear	Sargantana de les Balears
M	1310	*Miniopterus schreibersii*	Murciélago de cueva	Rat penat de cova
M	1316	*Myotis capaccinii*	Murciélago ratonero patudo	Rat penat de peus grans
M	1324	*Myotis myotis*	Murciélago ratonero grande	Rat penat orellut gran
M	1349	*Tursiops truncatus*	Delfín mular	Dolfí mular
P	1486	*Diplotaxis ibicensis*	-	-
P	1591	*Helianthemum caput-felis*	-	-
P	1483	*Paeonia cambessedesii*	Peonia	Peònia

Otras especies importantes de flora y fauna (apartado 3.3 del FND):

Grupo[4]	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (Catalán)
B	*Larus cachinnans*	Gaviota patiamarilla	Gavina
F	*Anguilla anguilla*	Anguila	Anguila
F	*Apterichtus anguiformis*	-	-
F	*Apterichtus caecus*	-	Moreneta
F	*Dasyatis centroura*	Raya látigo	Escurçana clavellada
F	*Dasyatis pastinaca*	Pastinaca	Ferrassa
F	*Labrus viridis*	Tordo	Grivi
F	*Mugil cephalus*	Mújol	Mújol
F	*Mycteroperca rubra*	Gitano	Anfós bord
F	*Sciaena umbra*[5]	Corballo	Escorball
F	*Serranus atricauda*	-	Serrà mascle
F	*Sparisoma cretense*	-	Lloro vermell
F	*Sphyrna sp.*	Pez martillo	Llunada
F	*Squatina squatina*[6]	-	-
F	*Syngnathus abaster*	-	Agulleta de riu
F	*Syngnathus agassizi*	Aguja	Agulleta
F	*Umbrina cirrosa*	Verrugato	Reig
F	*Xyrichthys novacula*	Raor	Raor
I	*Burrimysis palmeri*	-	-
I	*Colotes cabrerensis*	-	-
I	*Maja squinado*	-	-
I	*Metacirolana ponsi*	-	-
I	*Percus espagnoli*	-	-

[4] Grupo: B=Aves, M=Mamíferos, P=Plantas, R=Reptiles.

[5] Esta especie se encuentra mal escrita en el FND, figurando como *Scianena umbra*.

[6] Esta especie figura como extinta en las Islas Baleares según el Libro Rojo de los Peces de Baleares del año 2000.

Grupo[4]	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (Catalán)
I	*Phylan nitidicollis*	-	-
I	*Psammogammarus burrii*	-	-
I	*Pseudoniphargus daviui*	-	-
I	*Pseudoniphargus triasi*	-	-
P	*Astragalus balearicus*	Astrágalo de las Baleares	Eriçons o gatovell
P	*Crepis triasii*	-	Panconia de penyal
P	*Euphorbia maresii*[7]	-	Lletrera
P	*Helleborus lividus* subsp. *lividus*	-	Palònia blanca
P	*Hippocrepis balearica*	-	Herba de cabell d'indi
P	*Hypericum balearicum*	Hipericón de las Baleares	Estepa joana
P	*Launaea cervicornis*	-	Eriçó
P	*Polycarpon polycarpoides* subsp. *colomense*	-	-
P	*Rhamnus ludovici-salvatoris*	Aladierno balear	Llampúgol
P	*Rubia angustifolia*[8]	Rubia	Raspeta
P	*Sibthorpia africana*[9]	-	-
P	*Smilax aspera balearica*	Zarzaparilla	Aritja balearica
P	*Teucrium cossonii*[10]	-	-
R	*Hemidactylus turcicus*	Salamanquesa rosada	Dragó rosat
R	*Tarentola mauritanica*	Salamanquesa común	Dragó comú

El contraste de la información recogida el FND y la información más actualizada disponible pone de relieve algunas diferencias que serán tratadas en el presente Plan (ver apartados 2.3. y 2.5.). Se aplica el mismo código de color expuesto anteriormente:

Especies presentes en el espacio según la mejor información disponible pero no recogidas en el apartado 3.2 del FND				
Grupo	Nombre científico		Grupo	Nombre científico
B	*Acrocephalus scirpaceus*		B	*Luscinia megarhyrnchos*
B	*Actitis hypoleucos*		B	*Milaria o Emberiza calandra*
B	*Alauda arvensis*		B	*Motacilla alba*
B	*Alcedo atthis*		B	*Motacilla flava*
B	*Anthus pratensis*		B	*Nycticorax nycticorax*
B	*Apus apus*		B	*Oenanthe oenanthe*
B	*Ardea cinérea*		B	*Oriolus oriolus*
B	*Carduelis cannabina*		B	*Otus scops*
B	*Carduelis carduelis*		B	*Pernis apivorus*
B	*Carduelis chloris*		B	*Prunella modularis*

[7] La subespecie presente en la isla de Cabrera es la *Euphorbia maresii* subsp. *maresii*.

[8] Esta especie es sinónimo de la especie *Rubia balearica* subsp. *caespitosa*.

[9] En el FND figura la especie *Sibthorpia europea* pero la especie presente en las Islas Baleares es la *S. africana*.

[10] La subespecie presente en la isla de Cabrera es la *Teucrium cossonii* subsp. *cossonii*.

B	*Circus aeruginosus*		B	*Regulus ignicapillus*
B	*Coturnix coturnix*		B	*Saxicola torquata*
B	*Cuculus canoris*		B	*Scolopax rusticola*
B	*Delichon urbica*		B	*Streptopelia turtur*
B	*Egretta garzetta*		B	*Sturnus vulgaris*
B	*Falco tinnunculus*		B	*Sula bassana*
B	*Fringilla coelebs*		B	*Turdus viscivorus*
B	*Hippolais polyglotta*		B	*Upupa epops*
B	*Hirundo rustica*		M	*Monachus monachus*
B	*Jynx torquilla*			

Especies presentes en el espacio según la mejor información disponible pero no recogidas en el apartado 3.3 del FND

Grupo	Nombre científico		Grupo	Nombre científico
F	*Argyrosomus regius*		I	*Lithophaga lithophaga*
F	*Dicentrarchus labrax*		I	*Scyllarides latus*
F	*Epinephelus marginatus*		I	*Spongia officinalis*
F	*Hippocampus hippocampus*		M	*Atelerix algirus*
F	*Hippocampus ramulosus*		M	*Delphinus delphis*
F	*Labrus merula*		M	*Felis silvestris*
F	*Mola mola*		P	*Anacamptis pyramidalis*
F	*Mustelus spp.*		P	*Barlia robertiana*
F	*Mycteroperca rubra*		P	*Cistus clusii*
F	*Nerophis ophidion*		P	*Cistus creticus*
F	*Prionace glauca*		P	*Crithmum maritimum*
F	*Seriola dumerelli*		P	*Juniperus oxycedrus* subsp. *macrocarpa*
F	*Sparus aurata*		P	*Juniperus phoenicea* subsp. *phoenicea*
F	*Torpedo torpedo*		P	*Medicago citrina*
F	*Umbrina cirrosa*		P	*Ophrys fusca*
I	*Axinella* sp.		P	*Ophrys lutea*
I	*Charonia lampas*		P	*Ophrys speculum*
I	*Dendropoma petraeum*		P	*Pancratium maritimum*
I	*Erosaria spurca*		P	*Pinus halepensis* var. *ceciliae*
F	*Argyrosomus regius*		R	*Testudo hermanii*
I	*Corallium rubrum*		P	*Ononis crispa*
I	*Pinna nobilis*		P	*Ononis natrix*
P	*Buxus balearica*		P	*Otanthus maritimus*
P	*Dorycnium fulgurans*		P	*Posidonia oceanica*
P	*Lithothamnium coralloides*		P	*Phymatholithon calcareum*
I	*Lithophaga lithophaga*		P	*Cymbalaria aequitriloba*
I	*Luria lurida*		P	*Narcissus serotinos*

I	*Ophidiaster ophidianus*
I	*Palinurus elephas*
I	*Paracentrotus lividus*
I	*Patella ferruginea*
I	*Pinna nobilis*

P	*Ophrys bombyliflora*
P	*Ophrys tenthredinifera*
P	*Serapias lingua*
P	*Serapias parviflora*

2.2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

2.2.1. Introducción

A continuación se presenta el conjunto de fichas con la información relativa los hábitats del FND. El patrón de ficha presenta la siguiente estructura y contenidos:

Denominación del hábitat	
Datos de localización	**Localización cartográfica del hábitat en la ZEC** Esta información se incluye con mayor detalle en la cartografía (Anexo II). Para conocer la cobertura que ocupa el hábitat en cada tesela de la cartografía, deberá ser consultada en la *geodatabase* que acompaña el Plan.
Superficie total (ha)	
Suma de la superficie por la que se extiende el hábitat en la totalidad del lugar, aunque pueda estar presente en coberturas inferiores al 100%.	
% dentro de la ZEC	
Superficie relativa que representa el valor anterior con respecto a la superficie total del lugar.	

Descripción

Tomando como referencia la información oficial proporcionada por el MAGRAMA[11], este apartado incluye una diagnosis sintética de cada tipo de hábitat en relación con los siguientes aspectos:

- **Fisionomía / estructura y dinámica.**
- **Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión**, obtenidos a partir de la siguiente información:
  - **Factores bióticos y abióticos** de mayor significación en la definición de la estructura, función y dinámica de cada tipo de hábitat. Si así se recoge en la bibliografía consultada, también se hace referencia a factores antrópicos cuya incidencia o ausencia puede ser determinante en la conservación del hábitat (ej. pastoreo, mantenimiento de actividad salinera, etc.).
  - **Exigencias ecológicas** de los distintos hábitats, siendo un aspecto clave sobre el que establecer las adecuadas medidas de gestión que garanticen un grado de conservación favorable de cada tipo de hábitat[12].

Los **factores ecológicos** recogidos para cada hábitat se han tenido en cuenta en la determinación de objetivos operativos adecuados para alcanzar el grado de conservación favorable, así como primera aproximación en la definición de los indicadores de seguimiento.

Cuando así lo requiera, el Órgano Gestor de la ZEC deberá completar la información recogida en estas fichas consultando la fuente de referencia, para lo cual se recoge la cita bibliográfica en cada ficha; en esta fuente podrá profundizar en la caracterización ecológica de cada hábitat así como en los parámetros para evaluar su grado de conservación.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND[13]

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global[14]
XXXX[15]	Cuánto se aleja de la definición del *hábitat tipo* según el Manual de Interpretación Europeo. Valores: **A**, excelente; **B**,	Proporción de superficie del hábitat en relación con la superficie total que ocupe en el territorio nacional de la región biogeográfica.	Grado de conservación de la estructura y de las funciones y posibilidad de restauración. Valores: **A**, excelente; **B**, buena; **C**,	Evaluación global del valor del lugar para la conservación del tipo de hábitat. Valores: **A**, excelente; **B**,

[11] VV.AA., 2009. *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

[12] Comisión Europea, 2000. Gestión de los espacios Natura 2000. Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats.

[13] Decisión de ejecución de la Comisión C (2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 39

[14] Este criterio sirve para evaluar el valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación del tipo de hábitat considerado. Constituye una evaluación integrada de todos los criterios anteriores. Decisión de ejecución de la Comisión C(2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p.59

[15] FND editados y publicados por MAGRAMA (o antiguo MIMAM) en los años 2011, 2010, 2008, 2005, 2003, 2002 y 2001.

Denominación del hábitat				
	buena; **C**, significativa; **D**, presencia no significativa.	Valores: **A**, 100 ≥ p > 15 %; **B**, 15 ≥ p > 2 %; **C**, 2 ≥ p > 0 %	mediana o reducida	bueno; **C**, significativo.

El grado de conservación se describe como la evolución del Valor global del valor lugar para la conservación del hábitat, de acuerdo a la evaluación histórica de los FND.

Observación: El análisis de los sucesivos FND de algunos hábitats muestra una marcada diferencia en la valoración del parámetro *Superficie relativa* antes y después de 2004, si bien ni los FND ni los informes del Artículo 17 recogen el motivo de tal variación. Las diferencias recogidas podrían deberse a un mayor conocimiento de los hábitats en el transcurso del tiempo.

2. Presiones y amenazas

Las **presiones** son aquellos factores que están actuando actualmente sobre el área o que lo han hecho durante el periodo de diagnóstico, mientras que las **amenazas** son factores que se espera que puedan actuar en el futuro[16].

Las presiones y amenazas a las que está sometido cada hábitat se han identificado a partir de información obtenido sobre el terreno. A cada presión y/o amenaza se le asigna un código estándar definido por la Unión Europea[17]. Asimismo, en función de la información disponible, se precisa su localización en distintos emplazamientos del hábitat. Las presiones se marcan con celdas de color rojo y las amenazas con celdas de color beige.

Localización			
Cód. UE	**Descripción**	**Presión**	**Amenaza**
C01.01	Extracción de arena y grava		

Las presiones y amenazas y su afección a los factores ecológicos de los hábitats sirven de partida para el establecimiento de los objetivos operativos y las medidas de conservación, como así se detalla en el apartado 3 del Plan.

3. Evolución y tendencia

Esta información procede de los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Artículo 17 de la Directiva Hábitats, para el periodo 2007-2012. Los datos de tendencia recogidos en el informe hacen referencia fundamentalmente al parámetro superficie ocupada por el hábitat, en el conjunto de las Islas Baleares.

Esta información es relevante para poder considerar la relevancia del hábitat a la coherencia de la Red Natura, según establece el artículo 3 de la Directiva 92/43.

[16] European Topic Centre on Biological Diversity, 2011. *Assesment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final Draft*. DG Environment, European Environment Agency (EEA)

[17] http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal (19/11/2013)

2.2.2. Hábitat 1120* Praderas de Posidonia (*Posidonion oceanicae*)

Hábitat 1120* – Praderas de Posidonia (*Posidonion oceanicae*)	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	
Superficie total (ha)	
5.154,86	
% dentro de la ZEC	
24,65	

Descripción

Praderas submarinas milenarias formadas por la angiosperma marina *Posidonia oceanica*, endémica del mar Mediterráneo, que coloniza substrato duro o blando, con un crecimiento muy lento. En las costas españolas, en aguas transparentes y oligotróficas llegan a alcanzar los 45 m de profundidad. Se trata de un ecosistema muy complejo, en el que pueden distinguirse tres grandes estratocenosis imbricadas: la comunidad del estrato foliar, la del rizoma y la comunidad hipogea.

Las aguas del Parque Nacional de Cabrera presentan unas extensas praderas de *Posidonia oceanica*, que junto con las existentes en la amplia franja litoral del sur de Mallorca, se encuentran en general muy bien conservadas.

La pradera de *Posidonia oceanica* tiene una gran extensión en esta ZEC, y aunque puede formar manchas pequeñas, es habitualmente continua creciendo sobre roca, alternando en ocasiones con pequeños campos de arena.

Todas las praderas se encuentran dentro del área marina protegida de la ZEC: Islotes de Na Pobra, Na Plana y Na Redona; Punta de Sa Corda - Cap Ventós; Bahía de Es Burrí; Bahía de Es Codolar de S'Imperial; Sur de Cabrera los Estells; Calas al este de punta n'Ensiola; Bahía de la isla de las Ratas; Cala Galiota; Bahía de Es Port de Cabrera; Cala Santa María - Cala Gandulf y manchas del cabo des Morobutí.

Fisionomía / estructura: Las praderas forman una canopea tupida debido a su densidad (puede superar ampliamente los 1.000 haces/m^2 en zonas someras) y la longitud y anchura de sus hojas (que pueden superar el metro de longitud en verano). Las hojas verdes de esta planta suelen aparecer fuertemente cubiertas de una comunidad de epífitos, especialmente densa en verano. A menudo forman en su base acumulaciones biogénicas que pueden alcanzar varios metros de espesor. Estos arrecifes (mata) se elevan por la acumulación de sedimentos y conchas en el entramado de rizomas de la planta y por el crecimiento vertical de estos rizomas. En ocasiones, las praderas de *P. oceanica* se imbrican en mosaico con praderas de otras angiospermas marinas más pequeñas, como las de *Cymodocea nodosa*.

Dinámica de la vegetación: El hidrodinamismo es un factor importante que delimita claramente en las costas abiertas la profundidad mínima de las praderas de *P. oceanica*, y éstas están fuertemente modeladas por las corrientes de fondo costeras. El crecimiento de la planta se reduce y su mortalidad aumenta en los veranos muy cálidos.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[18]:

- **Aportes de materia orgánica** (distinta de la que genera la propia planta), que suele ser más rica en nitrógeno y fósforo y estimula las poblaciones bacterianas del sedimento. Éste se vuelve rápidamente anóxico, aumentando la degradación anaerobia de la materia orgánica y debilitando a la planta.

  Este factor está estrechamente ligado a la **herbivoría** (a mayor concentración de materia orgánica, mayor proliferación de epífitas palatables) y a la **transparencia** (concentración de nutrientes bajas de N y P limitan la producción primaria de los organismos fotosintéticos, permitiendo que llegue luz). Las praderas de *Posidonia oceanica* crecen en aguas oligotróficas.
- **Tasa de sedimentación/erosión**. La reducción drástica de los aportes sedimentarios y/o los cambios locales en el hidrodinamismo pueden desencadenar procesos erosivos de la mata, en los cuales los largos rizomas verticales de la planta quedan al descubierto y se descalzan o son arrancados masivamente durante episodios de fuerte oleaje.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	B	B	A	A

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat.

2. Presiones y amenazas

[18] Díaz, E. & Marbà, N., 2009. 1120 *Posidonion oceanicae*. Praderas de *Posidonia oceanica* (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 129 p.

Hábitat 1120* – Praderas de Posidonia (*Posidonion oceanicae*)

Extraído del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para los hábitats del Anexo I de la Directiva Hábitats, para el hábitat 1120*, y de la información disponible sobre el hábitat en el ámbito de la ZEC.

El principal problema de las praderas de esta zona es probablemente la colonización por algas introducidas, en particular la rodofícea invasora *Acrothamnion preissii*, que coloniza los rizomas en praderas densas, desplazando gran parte de la flora y fauna particular a este ambiente. En otras zonas donde *Posidonia oceanica* crece sobre cascajo o rizoma muerto, así como en praderas no demasiado densas, la arena detrítica situada entre las matas y las extensiones reducidas de rizoma muerto están colonizadas por la clorofícea invasora *Caulerpa racemosa*, que aunque hasta el momento no es capaz de introducirse en las praderas densas y bien constituidas de *Posidonia*, no deja de ser una amenaza para la pradera.

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
D03.01	Áreas portuarias		
D03.02	Rutas de navegación		
F02.02.01	Arrastre de fondo		
F02.03	Pesca recreativa		
G01.01	Deportes náuticos		
G05.03	Daños mecánicos sobre el fondo marino (fondeos) ej. Playa des Port, Playa de ses Roquetes, y Playa des Caragol		
H01	Contaminación de aguas superficiales		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas (ej. *Acrothamnion preissii, Caulerpa racemosa, Womersleyella setacea*)		
J02.02	Eliminación de sedimentos		
J02.05.01	Modificación del flujo de agua (corrientes marinas)		

3. Evolución y tendencia

El Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, apunta que para los hábitats marinos será el MAGRAMA quien realice la evaluación a partir de la información de la DG de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

2.2.3. Hábitat 1150* Lagunas costeras

Hábitat 1150* - Lagunas costeras

Localización en el Arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

Albuferas, lagunas y estanques costeros o sublitorales, de salinidad y volumen de agua variable, con o sin vegetación acuática. Se trata de espacios abiertos de aguas costeras salobres someras, de salinidad y agua variable, las cuales pueden estar total o parcialmente separadas claramente del mar por bancos de arena, gravas o, con menor frecuencia, rocas. Pueden estar alimentadas por las aportaciones de aguas de escorrentía superficial o aguas subterráneas y por aportaciones de aguas marinas por influencia del oleaje o una combinación de estos sistemas. Sus aguas son de salinidad variable, generalmente, se trata de aguas salobres con una mezcla de aguas salinas y continentales.

Fisionomía/estructura: Las comunidades vegetales corresponden a pastos bajos, con ciclos de germinación, floración, fructificación y muerte en función de la climatología y del nivel de agua disponible en las lagunas.

Herbazal sumergido monoespecífico de *Ruppia maritima* que puede ser bastante denso a mediados de la primavera, a medida que va entrando el verano y las charcas y torrentes salinos de corriente lenta en los que vive se desecan, los pies de la planta van quedando descubiertos y se van muriendo. Las semillas perduran en el suelo hasta que el otoño o el invierno traigan nuevas aportaciones de agua. Las especies más frecuentes son *Althenia filiformis*, *Ruppia cirrhosa*, *Ruppia marítima* y *Zannichelia pedicellata*.

Dinámica de la vegetación: El nivel de agua y la duración de la inmersión de las plantas condicionan la distribución y amplitud de las bandas de vegetación de las diferentes comunidades: acuáticas, anfibias y terrestres. La persistencia de las especies características depende del mantenimiento de fases sumergidas en invierno, que selecciona las especies tolerantes a la

Hábitat 1150* - Lagunas costeras

inundación.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[19]:

- **Físico químicos:** área del humedal y conectividad; profundidad media y relativa; extensión y uso del territorio en la cuenca vertiente y de las masas de agua subterránea relacionadas con la zona húmeda; aportes y salidas de agua subterránea; aportes de agua marina; concentración de nutrientes y materia orgánica; transparencia y turbidez; acidificación y pH.
- **Biológicos.** Fitoplancton, micrófitos; estructura y composición de la comunidad ribereña.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera significativa y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat en su Región Biogeográfica.

[19] Soria, J.M. & Sahuquillo, M. 2009. 1150 Lagunas costeras (*). En: V.V. A.A., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 303 p.

2.2.4. Hábitat 1160 Grandes calas y bahías poco profundas

Hábitat 1160 - Grandes calas y bahías poco profundas	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	**No se dispone de cartografía reciente del mismo**

Descripción

Grandes entrantes de la línea de costa en que, a diferencia de los estuarios, la influencia del agua dulce la influencia del agua dulce es generalmente limitada. Estos entrantes poco profundos están generalmente protegidos de la acción del oleaje y contienen una gran diversidad de sedimentos y sustratos con una clara zonación de las comunidades bentónicas que en ellos se desarrollan. Son comunidades, generalmente, con una gran biodiversidad.

Fisionomía / estructura

La vegetación es propia del mosaico de medios concreto existente en cada caso, según los hábitats con los que contacta.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[20]:

- **Dinámica costera:** dinámica mareal, régimen de vientos, oleaje, aporte de sedimentos (deriva litoral, presencia de cursos fluviales).
- **Características físico-químicas del agua y del sedimento:** transparencia del agua, salinidad, oxígeno, temperatura, aportes de nutrientes y materia orgánica.
- **Bióticos :** Blooms de fitoplancton y HABs, proliferaciones de macroalgas, invasiones biológicas exóticas, herbivoría y comunidades de filtradores.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**B**	**C**	**B**	**B**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **buena**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera buena y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. No obstante, se tiene constancia de su existencia y se detecta en muchas playas la presión de la acumulación de basuras (ej. Playa del Burri).

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas: acumulación de basuras		

3. Evolución y tendencia

El Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, apunta que para los hábitats marinos será el MAGRAMA quien realice la evaluación a partir de la información de la DG de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

[20] Carrillo De Albornoz, P., Royo, L., Marbà, N., Duarte, C. M., 2009. 1160 Grandes calas y bahías poco profundas. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 86 p.

2.2.5. Hábitat 1210 Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados

Hábitat 1210 - Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

Hábitat de marcado carácter pionero con vegetación terofítica y halonitrófila que se instala sobre acumulaciones de materiales procedentes de la deriva marina y acumulaciones de materia orgánica rica en nitratos. Se ubica en las zonas superiores de la línea de costa, sobre sustratos arenosos a arcillo-limosos bien drenados y no embalsados con poca pendiente, o en los alrededores no inundados de las lagunas abiertas al mar.

El Archipiélago de Cabrera presenta una cantidad notable de playas, la mayor parte de ellas de gravas y cantos rodados, en muchos casos localizadas en el interior de calas y puertos naturales (Puerto de Cabrera, Cala de Santa María) que dan lugar a enclaves propicios para encontrar este tipo de hábitat.

Fisionomía / estructura: La vegetación es herbácea, baja, abierta y ampliamente dominada por especies anuales y bienales, que se disponen en un solo estrato, con una cobertura a menudo escasa. Especies predominantes: amapola marina (*Glaucium flavum*), la rucamar (*Cakile maritima*), la barrilla pinchosa (*Salsola kali*) y el *Polygonum maritimum*. En las formas más puras, el hábitat suele presentar un desarrollo lineal y discontinuo, de modo que puede constituir una primera línea de vegetación terrestre. La presencia de *Eryngium maritimum* y del propio *Polygonum maritimum* son indicadoras de playas altas poco alteradas por la influencia humana, mientras que la presencia de *Cakile maritima* marca los estadíos pioneros en la invasión de este tipo de playas.[21]

Dinámica de la vegetación: Hábitat temporal observable desde la primavera hasta mediados de invierno. En situación de estabilidad sedimentaria de la línea de costa, no presenta ningún dinamismo particular. Cuando existen condiciones de acumulación sedimentaria, la vegetación puede ser colonizada por las comunidades de grama de playa, *Sporobolus pungens,* o por la cizaña de playa, *Elymus farctus*. Una dinámica de alteración puede permitir la proliferación de especies de fuerte carácter nitrófilo.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[22]:

- **Movilidad del sustrato**: las especies propias de este hábitat son tolerantes a la perturbación periódica del sustrato.
- **Permeabilidad del suelo**: el sustrato ha de ser permeable, pero no excesivamente.
- **Velocidad y dirección del viento**: este factor condiciona la deposición de sedimentos y el transporte de aportes marinos. La presencia de obstáculos (ej. construcciones) puede alterar las condiciones naturales que imprime este factor.
- **Inundaciones periódicas**: las especies que componen este tipo de hábitat son tolerantes a inundaciones periódicas de agua salada. La presencia de infraestructuras como espigones o barras puede modificar esta dinámica.
- **Escorrentía superficial**: las especies propias de este hábitat están adaptadas a las avenidas fluviales.
- **Deposición de *Posidonia oceanica* y de algas, así como de organismos no vegetales en la playa**: la deposición de restos protege la playa del efecto erosivo del oleaje y permite la creación de sustrato para el asentamiento de vegetación. La **antropogenización de la zona**, es decir, el interés socioeconómico de las costas de playa de arena de grano fino y medio, provoca que se retiren estas deposiciones para la comodidad y sensación de limpieza de los turistas.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera significativa y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

---

[21] Alcaraz, F., Barreña, J.A., Clemente, M., González, A.J., López, J., Rivera, D. & Ríos, S. 2008. Manual de interpretación de los hábitats naturales y seminaturales de la Región de Murcia. Tomo 2. Hábitats costeros y vegetaciones halofíticas, pág. 24-27. D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Región de Murcia.

[22] Royo, L. & Traveset, A. 2009. 1210 Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 68 p.

Hábitat 1210 - Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados
3. Evolución y tendencia
Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la **tendencia negativa o dudosa** del hábitat, según juicio experto, debido a su pérdida de calidad. Según dicho infome, el hábitat está siempre presente en superficies poco extensas que no presentan ninguna extensión espacial cartografiable posible. Su vulnerabilidad está relacionada con la sobre-frecuentación estival, con la artificialización y con la modificación de la dinámica sedimentaria del litoral por la colocación de barras rocosas o de espigones. La limpieza mecánica sistemática de las playas, durante el verano o incluso durante todo el año, contribuye a su rarefacción e incluso a su desaparición.

2.2.6. Hábitat 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos

Hábitat 1240 - Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	
Superficie total (ha)	
85,41	
% dentro de la ZEC	
0,42	

Descripción

El hábitat se desarrolla en el litoral mediterráneo sometido a una fuerte influencia marina. Las condiciones ecológicas para la colonización de las comunidades vegetales son muy exigentes. El sustrato es esencialmente mineral: grietas rocosas y pequeños rellanos de los peñascos; a menudo los suelos están formados por partículas minerales procedentes de la alteración de la roca madre y de los restos orgánicos que quedan atrapados. Se incluye dentro de este el hábitat la parte de los acantilados situada en primera línea de costa con una gran influencia de los vientos y aerosoles marinos.

El Archipiélago de Cabrera constituye una zona de distribución de este tipo de hábitat, donde la mayor parte del litoral del archipiélago es rocoso y suele presentar alturas correspondientes a costas altas y acantiladas.

Fisionomía / estructura: Vegetación de tipo camefítico, herbácea, abierta y dominada por especies suculentas, desarrollándose en un solo estrato. Los porcentajes de cobertura raramente son elevados. Presenta un desarrollo de puntual a lineal que sigue la configuración desde las grietas de las rocas litorales y la influencia del polvo marino. La composición florística y la fisionomía del hábitat está determinada por las saladinas (*Limonium* spp.), por hinojo marino (*Crithmum maritimum*) y por las zanahorias marinas (*Daucus carota* ssp. *commutatus* y ssp. *majoricus*).

Dinámica de la vegetación: Las fuertes exigencias ecológicas hacen que este hábitat no presente una dinámica peculiar. Sólo en circunstancias de poca erosión (poca pendiente) puede manifiestar su carácter edafogenético y, consecuentemente, la capacidad para crear condiciones adecuadas para el desarrollo de orlas herbáceas alrededor de las matas de *Limonium*.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[23]: No existen. El desarrollo de las formaciones vegetales, comunidades, asociaciones y ecosistemas que se extienden sobre estos sustratos está condicionado por los procesos de erosión y el efecto de las precipitaciones atmosféricas y régimen de temperaturas. No obstante, la actividad humana no debiera alterar la dinámica de los procesos naturales como ocurre en otras áreas de la región mediterránea donde se ven afectadas directamente por la construcción de accesos a las playas excavando escaleras en las rocas o indirectamente por el aumento de la nidificación de gaviotas atraidas por la presencia de vertederos. La acumulación de excrementos de estas aves imposibilita el desarrollo de esta fitocenosis.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**B**	**B**	**A**	**A**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera buena y la superficie relativa se encuentra entre el 2% y el 15% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

Extraído del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para los hábitats del Anexo I de la Directiva Hábitats, para el hábitat 1240 y de la información disponible sobre el hábitat en el ámbito de la ZEC.

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
D01.01	Sendas, pistas, carriles bici, etc.		
F04	Recolección de plantas (recolección científica)		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas		

[23] Balaguer, P., Gómez-Pujol, L. y Fornós J.J. 2009. 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 66 p.

Hábitat 1240 - Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos				
	K02.03	Eutrofización (natural)		
	K03.05	Antagonismo que surge por la introducción de especies		
	K04.03	Introducción de enfermedades (patógenos microbianos)		

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la **tendencia negativa o dudosa** del hábitat, según juicio experto, debido a su pérdida de calidad. Según el infome, el hábitat no está amenazado en los peñascos verticales o subverticales de dificil acceso. Está en regresión en los lugares sometidos a fuertes niveles de frecuentación, con un efecto de pisoteo desfavorable para su funcionamiento y mantenimiento.

Presenta tendencia a ser invadido por plantas nitrófilas oportunistas en los lugares de nidificación y reposo de aves marinas, y también por plantas alóctonas, más o menos suculentas, utilizadas en jardinería (*Bálsamos-Carpobrotus edulis* y *C. aciniformis*, *Aptenia*, *Senecio*, etc.).

Es vulnerable a la polución del polvo marino, principalmente en los lugares en proceso de fragmentación y también, a la artificialización del litoral por construcciones sobre costas rocosas (planificación turística, portuaria, o urbanística).

2.2.7. Hábitat 1310 Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas frangosas o arenosas

Hábitat 1310 – Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas frangosas o arenosas	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

Formaciones constituidas fundamentalmente por plantas anuales, en particular quenopodiáceas del género *Salicornia* o de gramíneas, colonizadoras de balsas y arenas de humedales salinos costeros, inundadas periódicamente. Existen 2 subtipos.

En el caso de formaciones de quenopodiáceas anuales el porte es pequeño y de aspecto carnoso, que colonizan suelos limosos que quedan en primera línea tras la retirada temporal del agua de las balsas. Por el contrario, las formaciones herbáceas halonitrófilas dominadas por especies no carnosas, generalmente gramíneas, crecen en todo tipo de suelos salinos no evolucionados.

Fisionomía / estructura: Hábitat dominado florísticamente y fisionómicamente por carnosas del género Salicornia o herbáceas anuales halonitrófilas (*Frankenia pulverulenta, Suaeda splendens, Salsola soda, Cressa cretica*, etc.)

Dinámica de la vegetación: Debido a los estrictos requerimientos ecológicos, este hábitat agrupa asociaciones vegetales que corresponden a vegetación de tipo permanente, y no presenta ninguna dinámica particular.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión[24]:

- **Salinidad-dinámica de inundación-humedad edáfica.**
- **Alteraciones hidrológicas-Perturbaciones del sustrato** (drenajes, dragados, alteración de sustratos, compactación por pisoteo, deposición de áridos, etc.), lo que dificulta enormemente la restauración. La herbivoría de ungulados puede afectar a las especies y al suelo (en especial durante las épocas de encharcamiento), aunque bien manejada puede contribuir a la dispersión de propágulos a zonas degradadas.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A

De acuerdo con el FND, la evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera significativa y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

No obstante, no se tiene certeza del grado de conservación del hábitat ni de su localización precisa, por lo que se deberá profundizar en ambos.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

---

[24] Espinar, J. L. 2009. 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.

2.2.8. Hábitat 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosae*)

Hábitat 1420 – Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosae*)	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

Formaciones de arbustos y plantas perennes crasas propias de suelos húmedos salinos. El hábitat agrupa al conjunto de tipos de vegetación perenne leñosa arbustiva de los saladares, distribuido por todos los salobrares de las islas. Se trata de hábitats halófilos (o limitadamente halonitrófilos) de los marjales salinos, generalmente fangosos o inundados, durante gran parte del año (hasta niveles que determinan las tormentas de otoño e invernales).

El sustrato es generalmente bastante compacto, limoso, a menudo grisáceo, con un horizonte negro de reducción en la superficie, que puede secarse y agrietarse en verano y presentar eflorescencias salinas.

Fisionomía / estructura: Se trata de un matorral cerrado o sub-abierto, dominado florísticamente y fisonómicamente por especies fruticosas y suculentas de los saladares (entre otras de los géneros *Arthrocnemum macrostachyum*, *Sarcocornia Suaeda*, *Juncus*). La cobertura suele ser bastante importante, especialmente si los suelos son muy salinos, ya veces puede cubrir extensiones de terreno grandes, en forma lineal o masiva.

Existe presencia de especies de alto valor patrimonial como *Limonium* spp. Las áreas más deprimidas están ocupadas por diversas especies de *Sarcocornia spp.,* que pueden comportarse como especies pioneras. *Arthrocnemum macrostachyum* ocupa situaciones intermedias, siendo una de las especies más características de marismas en avanzado estado de colmatación.

Dinámica de la vegetación: Debido a los fuertes condicionamientos ecológicos de este hábitat, no presenta ninguna dinámica particular. Sin embargo, alteraciones en las condiciones de salinidad o en los niveles freáticos pueden originar mortalidad de las especies principales (*Sarcocornia*) o su expansión (*Sarcocornia fruticosa* y/o *Juncus maritumus*).

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión[25]:

- **Salinidad y elevación del nivel freático.**
- **Pastoreo.** El pastoreo por parte de ungulados terrestres ejerce una gran influencia sobre estas formaciones vegetales, porque puede afectar a la regeneración de zonas alteradas y restauradas.
- **Alteraciones hidrológicas y del sustrato.** Modificaciones en la dinámica de inundación y de humedad edáfica pueden ocasionar cambios importantes en la composición de estas comunidades.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**C**	**C**	**A**	**A**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera significativa y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

---

[25] Espinar, J. L. 2009. 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 96 p.

2.2.9. Hábitat 1430 Matorrales halo-nitrófilos (*Pegano-Salsoletea*)

Hábitat 1430 - Matorrales halo-nitrófilos (*Pegano-Salsoletea*)	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	
Superficie total (ha)	
13,18	
% dentro de la ZEC	
0,06	

Descripción

Este hábitat presenta vegetación perenne arbustiva de carácter halonitrófilo y se desarrolla en zonas costeras como islotes o cabos donde nidifican colonias de aves marinas, sobre suelos cargados de materia orgánica (nitratos y fosfatos) y con una fuerte exposición al sol, viento y salinidad ambiental.

Fisionomía / estructura: Formaciones leñosas dominadas generalmente por quenopodiáceas arbustivas. Matorrales halo-nitrófilos pertenecientes a la Clase *Pegano- Salsoletea*, típicos de suelos secos bajo climas áridos

Dinámica de la vegetación: Se trata de un hábitat de carácter secundario relacionado con la perturbación del medio original. Las especies características muestran apetencia por lugares alterados, sustratos removidos, lugares frecuentados por el ganado y aves marinas, etc.

Los hábitat de interés comunitario que forman parte de la clase Pegano-Salsoletea se componen de formaciones leñosas dominadas por matorrales y arbustos que muestran apetencia por lugares alterados, substratos removidos, lugares frecuentados por el ganado y aves marinas, etc.,

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[26]:

Este hábitat depende fundamentalmente de las sales y compuestos nitrogenados presentes en el sustrato, y de que éste soporte déficit hídrico y drenaje deficiente.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**A**	**B**	**A**	**A**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera excelente y la superficie relativa es superior al 15% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

Extraído del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para los hábitats del Anexo I de la Directiva Hábitats, para el hábitat 1430 y de la información disponible sobre el hábitat en el ámbito de la ZEC.

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas: acumulación basuras		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas		
K02	Evolución biocenótica, sucesiones		
K02.03	Eutrofización (natural)		
K03.05	Antagonismo que surge por la introducción de especies		
K05	Disminución de la fecundidad / depresión genética		

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

---

[26] Mota Poveda, J.F., Garrido Becerra, J.A. & Cañadas Sánchez, E.V., 2009. 1430 Matorrales halonitrófilos (*Pegano-Salsoletea*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 80 pp.

2.2.10. Hábitat 1510* Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)

Hábitat 1510* - Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

Hábitat genérico que agrupa diferentes tipos de vegetación perenne con *Limonium* spp. sobre sustratos temporalmente saturados de sales, aunque no inundados, que generalmente durante la sequía estival forman una costra salina. Se desarrolla en las áreas del límite del influencia de las inundaciones salinas de los saladares, sobre sustratos areno-arcillosos o gravosos más o menos compactados y secos. Se trata de un tipo de hábitat representativo de la región mediterránea, con una distribución muy limitada.

Fisionomía / estructura: Se presenta como matorral bajo y abierto, con una altura que no supera los 50 cm. Fisionómicamente está dominado por la floración, a menudo masiva de los *Limonium*.

Dinámica de la vegetación: Debido a los fuertes condicionamientos ecológicos de este hábitat con vegetación permanente, no presenta ninguna dinámica particular.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[27]:

- Período de inundación, humedad edáfica y salinidad

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**B**	**C**	**A**	**A**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera buena y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

---

[27] De la Cruz, M. 2009. 1510 Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*) (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 78 p.

2.2.11. Hábitat 2110 Dunas móviles embrionarias

Hábitat 2110 – Dunas móviles embrionarias	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

El hábitat está constituido por acumulaciones arenosas incipientes de escasa altura con vegetación pionera (geófitos y hemicriptófitos) que representan los primeros estadios de construcción de los sistemas dunares. Se localiza entre la playa alta y el cordón dunar, en estaciones ubicadas inmediatamente en contacto superior con la vegetación anual primera colonizadora de las acumulaciones costeras de materia orgánica (Hábitat 1210) o con playa sin vegetación. Los sustratos son arenosos de granulometría variada y muy cargados de sales. Ocasionalmente, durante las tormentas pueden ser bañados por las olas.

Las condiciones ecológicas del hábitat reducen drásticamente el número de especies con capacidad de prosperar y colonizar. A pesar de todo, representa una fase determinante del desarrollo de toda la secuencia del sistema dunar.

Fisionomía / estructura: La vegetación es herbácea, abierta y está dominada por gramíneas de tamaño medio. Presenta un solo estrato y posee un recubrimiento que nunca es muy elevado. Las especies diagnósticas de este hábitat y más frecuentes son pincipalmente las gramíneas cizaña de playa(*Elymus farctus*) y cañota (*Sporobolus pungens*) y el cardo marino (*Eryngium maritimum*). Inicialmente se desarrolla linealmente o en una franja más o menos continua. No obstante, la alteración antrópica de las dunas determina su fragmentación y su desarrollo en forma de masas aisladas, en áreas más alejadas al mar.

Las comunidades vegetales que caracterizan este hábitat son elementos de alto valor patrimonial por ser muy importantes en la definición de los paisajes dunares. Además tienen una función primordial en la fijación de la arena y, por ello, en la dinámica de conservación y generación de las dunas. Este tipo de hábitat constituye el núcleo a partir del cual se desarrollan otros tipos de hábitats dunares más desarrollados, y desde estas acumulaciones pioneras se da un transporte de arena hacia los demás cordones dunares. La ausencia del hábitat que nos ocupa pone en peligro la existencia del hábitat 2120 "Dunas móviles de litoral con *Ammophila Arenaria* (dunas blancas).

Dinámica de la vegetación: La inestabilidad del sustrato arenoso hace que el hábitat se remodele durante y después de las tormentas invernales y que pueda recibir nuevas aportaciones de arena y restos orgánicos. En los lugares con aportaciones eólicas regulares la comunidad de grama de dunas puede evolucionar hacia el barronar (*Comunidad de Ammophila arenaria*).

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[28]:

- Existencia de material sedimentario excendentario.
- Junto con la acción del viento, la vegetación desempeña una labor de gran importancia en la génesis, crecimiento y estabilización de las dunas (actuando como obstáculo), principalmente en el desarrollo de la duna secundaria, frontal o delantera
- Los animales también tienen importancia en el desarrollo o desaparición de los embriones, ya que pueden destruir la vegetación que los sustenta (herbívoros, ganado caprino) o puede excavarlas directamente (roedores, conejos)

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**B**	**C**	**A**	**A**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera buena y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la **tendencia negativa o dudosa** del hábitat, según juicio experto, debido a su pérdida de calidad. Según el infome, el hábitat es muy vulnerable a la artificialización y modificación de la dinámica sedimentaria,

[28] Gracia, F., Hernández L., Hernández, A. I., Sanjaume, E. & Flor, G. 2009. 2110 Dunas móviles embrionarias. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 54 p.

Hábitat 2110 – Dunas móviles embrionarias
presentando tendencia a una regresión intensa en los lugares más frecuentados, sometidos a pisoteo y exceso de movilidad de la arena y riesgo de destrucción en el contexto de la planificación turística, portuaria, o urbanística.

2.2.12. Hábitat 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)

Hábitat 2120 – Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

Hábitat muy representativo de los sistemas dunares que se agrupa dentro del tipo de vegetación perenne del reverso marítimo y zona culminal de las dunas costeras. El sustrato que ocupa es arenoso fino-grueso, esencialmente mineral a veces mezclado con restos orgánicos secos (*Posidonia*) o de conchas y sometido a la acción directa del viento, nieblas y maresía. Para su desarrollo precisa de aportaciones y movimientos abundantes de arena. Se forma en contacto con los Hábitats 2110, 1210, o con la playa desnuda. Este hábitat se encuentra en el litoral arenoso de todas las islas.

Fisionomía / estructura: La vegetación está muy adaptada y se ve favorecida por el derrumbe regular ligado a la acción eólica. Presenta un desarrollo en forma de franja más o menos continua o segmentada. La vegetación es herbácea, abierta y está dominada por especies vivaces, formando un solo estrato, con recubrimientos variables normalmente poco elevados. Las dunas más altas están dominadas por gramíneas altas como el barrón (*Ammophila arenaria* subsp. *australis*) y las más bajas por la grama de playa (*Sporobolus pungens*), otras bulbosas como el nardo marino (*Pancratium maritimum*), considerada como de Especial Protección en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección (Decreto 75/2005), y vivaces como el cardo marino (*Eryngium maritimum*). También, es el hábitat potencial de la algodonosa (*Otanthus maritimus*), catalogada como Sensible en el mencionado Catálogo. Además, pueden aparecer otras especies diagnósticas como *Calystegia soldanella*, *Euphorbia paralias*, *Lotus cystoides*, *Medicago marina*, y *Cutanda maritima*.

Dinámica de la vegetación: Este hábitat no presenta una dinámica particular, pero la inestabilidad del sustrato arenoso hace que generalmente se remodele durante y después de las tormentas invernales y por los aportes de arena y restos orgánicos. Sólo en algunos lugares se puede observar una evolución degradativa que favorece los pastos anuales de carácter psamófilo *Malcomietalia-Cutandietalia maritimae* (Hábitat 2230).

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[29]: Junto con la acción del viento, la vegetación desempeña una labor de gran importancia en la génesis, crecimiento y estabilización de las dunas, principalmente en el desarrollo de la duna secundaria, frontal o delantera

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**B**	**C**	**B**	**B**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **buena**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera buena y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la **tendencia negativa o dudosa** del hábitat, según juicio experto, debido a su pérdida de calidad. No obstante, según se afirma en el informe, la superficie de hábitat parece **estable**.

La tendencia negativa del hábitat tiene su origen en la frecuentación de las dunas, que genera un pisoteo y movimiento de la arena muy desfavorable. Presenta una elevada vulnerabilidad a la artificialización y modificaciones de la dinámica litoral (urbanización, puertos deportivos, regeneración de playas con vertidos de arena, etc.) y a la contaminación de las aguas y de los suelos. También pueden ser negativas las labores de limpieza mecánica de playas.[30]

---

[29] Gracia, F. J. 2009. 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 48 p.

[30] Generalitat de Cataluña, 2009. *Manual de los hábitats naturales de interés comunitario en Cataluña*.

2.2.13. Hábitat 2210 Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*

Hábitat 2210 – Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

Dunas fijas, terciarias o grises de costas mediterráneas, con sustratos fijos o semifijos, colonizadas por vegetación de porte bajo que no evoluciona hacia otra de mayor porte y madurez por la influencia persistente del viento marino. Este hábitat prospera en situaciones de trasduna y suele formar la tercera parte dunar, entre la vegetación de la duna móvil (de barrón –*Ammophila arenaria*- o de *Elymus farctus*) y los matorrales u otros tipos de vegetación arbustiva del litoral arenoso. Se desarrolla sobre sustratos arenosos móviles semi-estabilizados de granulometría variable (desde arena fina hasta pequeñas gravas), más o menos enriquecidos en materia orgánica y restos de conchas.

Se distribuye dentro de los sistemas dunares de las costas mediterráneas, con asociaciones de distribución geográfica muy limitada.

Fisionomía y estructura: Este hábitat se agrupa dentro de un tipo de vegetación especializada que encuentra las condiciones adecuadas en los arenales poco móviles situados detrás de la primera línea de dunas. Formado por matorrales de poca altura, semiabiertos, monoestratificados, dominados por caméfitos a menudo asociados a diversas especies herbáceas vivaces o anuales. El tapiz vegetal no presenta nunca un recubrimiento total. Crucianella maritima es la especie directora del tipo de hábitat, y su presencia permite identificarlo dándole estructura y funcionalidad mediante la retención de arena. En Baleares se da cierta variabilidad de este hábitat de orden ecológico y geográfico, en relación sobre todo a la potencia del suelo arenoso, la estabilidad de la duna y el contacto con otras masas de vegetación. El interés patrimonial con más relevancia de este hábitat tiene relación con la presencia de especies raras. La mayor parte de ellas sólo viven en este hábitat o en otros cercanos y con frecuencia tienen una distribución geográfica limitada como *Teucrium dunense* o, o son endémicas como *Thymelaea velutina*.

Dinámica de la vegetación: En situación de antropización, el hábitat se degrada o destruye por eliminación de la vegetación que le es propia, y por su sustitución por pastos nitrófilos o por colonización de especies ajenas.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[31]: La presencia de **vegetación** es un factor clave para la estabilización de estas dunas semifijas.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**C**	**B**	**A**	**A**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera significativa y la superficie relativa se encuentra entre el 2% y el 15% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

---

[31] Gómez-Serrano, M. A. & Sanjaume, E. 2009. 2210 Dunas fijas del litoral del *Crucianellion maritimae*. En: VV.AAAA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 67 p.

2.2.14. Hábitat 2230 Dunas con céspedes del *Malcomietalia*

Hábitat 2230 – Dunas con céspedes del *Malcomietalia*	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

Hábitat formado por comunidades vegetales anuales pioneros de desarrollo primaveral de talla pequeña que ocupan los claros y depresiones existentes entre el conjunto de dunas móviles (Hábitat 2120) y semifijas (Hábitat 2210) con *Maresia enana, M. ramosissima, Anthyllis hamosus*, *Lagurus ovatus* o *Cutandia maritima*.

Se desarrolla sobre sustratos arenosos, esencialmente minerales, de granulometría variada y poca movilidad. Se extiende por la mayoría de costas sedimentarias arenosas del litoral mediterráneo. Además requiere una muy escasa o nula influencia de la maresía, hasta el punto que muchas veces la asociación sólo se instala por el lado a sotavento de los montículos arenosos con matorrales y tomillares asentados en esta parte del sistema dunar. En las zonas con gran acumulación de materia orgánica en la superficie (bajo pinos o sabinas) la asociación no se presenta, posiblemente por la dificultad de las semillas para alcanzar el suelo e iniciar su desarrollo.

Fisionomía / estructura: Vegetación herbácea baja, abierta, de un solo estrato y dominada por especies anuales con un recubrimiento bajo. Óptimo de desarrollo en los arenales profundos de las depresiones interdunares.

Dinámica de la vegetación: Sustrato más estable que el de las dunas móviles. Comunidades efímeras que evolucionan hacia variantes más estables colonizadas por caméfitos o nanofanerófitos de mayor porte, y dan paso a dunas semifijas (2120), fijas con vegetación esclerófila (2260), con Juniperus (2250*) o con bosques de diferentes especies de pinos (2270*).

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[32]: La extensión de este hábitat depende de la superficie de los claros presentes (modulados por la fuerza del viento) y la presencia moderada de materia orgánica en el sustrato.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera significativa y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la **tendencia negativa o dudosa** del hábitat, según juicio experto, debido a su pérdida de calidad.

---

[32] Gómez-Serrano, M. A., & Sanjaume, E., 2009. 2230 Dunas con céspedes de *Malcolmietalia*. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 63 p.

2.2.15. Hábitat 2250* Dunas litorales con *Juniperus* spp.

Hábitat 2250* – Dunas litorales con *Juniperus* spp.	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

Se trata de un tipo de hábitat característico de la región biogeográfica mediterránea, agrupa el conjunto de tipos de vegetación(maquia) especializada de los sistemas dunares y de la franja aerohalina los peñascos y taludes costeros, caracterizados por la presencia de sabinas y enebros(*Juniperus* spp.).

Son las comunidades de sabinas o enebros de depresiones y pendientes de las dunas litorales (*Juniperion lyciae*) y este hábitat va ligado a los matorrales de sustitución de los *Haliminionenion halimifolii* (arbustos dunares de *Halimium halimifolium*). Se desarrolla sobre sustrato arenoso muy permeable, más o menos movilizable por el viento, de las dunas litorales, en situaciones expuestas al vientos marítimos y también se puede encontrar en dunas fósiles.

Fisionomía / estructura: Los sabinares y enebrales dunares típicos corresponden a máquias litorales a veces muy densas e impenetrables, con una altura de unos 3 a 4 m, ocasionalmente pueden alcanzar los 5-6 m, con una cobertura muy importante que es consecuencia del importante ramificación que se produce en la base de sus pies. La estratificación es escasa, observándose a veces un estrato medio y / o uno bajo.

Dinámica de la vegetación: Debido a los fuertes condicionantes ecológicos que son propios de este hábitat (exposición al viento salino, sequía y oligotrofia del sustrato), este hábitat no muestra ningún tipo de evolución progresiva.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión[33]:

El rasgo más distintivo de las dunas costeras es su conexión con el mar y el impacto del sistema marítimo sobre el clima dunar. La vegetación costera presenta en un microcosmos los efectos del viento, la sequía, la sal, la erosión, el enterramiento y cambios de pH, interactuando sobre comunidades vegetales muy próximas. Entre las variables ambientales, pueden considerarse el depósito de spray salino, la movilidad del sustrato y la insolación como característicos del ecosistema dunar sobre el que se asienta este tipo de hábitat.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**C**	**B**	**A**	**A**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera significativa y la superficie relativa se encuentra entre el 2% y el 15% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

---

[33] Muñoz, J.C. & Gracia, F.J. 2009. 2250 Dunas litorales con *Juniperus* spp. (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.61 p

2.2.16. Hábitat 2260 Dunas con vegetación esclerófila del *Cisto-Lavanduletalia*

Hábitat 2260 – Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

Este hábitat se desarrolla en dunas actuales o fósiles, sobre suelos arenosos, a menudo de color algo ocre, en los claros de los sabinares y pinares. La insolación, la sequía estival y los suelos oligotróficos favorecen que no sean desplazados por otros tipos de vegetación.

La aparición de este hábitat puede ser debida o bien a la degradación de los sabinares o pinares de ambientes dunares o bien por la evolución de los hábitats 2130 y 2210 hacia formas más estables de matorrales escleróphilos.

Fisionomía / estructura: Matorrales de leñosas esclerófilas o laurifolias con altura y densidad diversas, desde jarales relativamente altos (1,50 m) y densos, hasta tomillares bajos (0,3 m) subabiertos. Cuando las maquias o los pinares predominan en las dunas, este hábitat se desarrolla en los claros y en los bordes de los arbustos. Tipo de vegetación raro y muy interesante desde una perspectiva conservacionista: algunas asociaciones son altamente singulares.

Dinámica de la vegetación: El hábitat es de carácter pionero y coloniza zonas abiertas de las dunas estabilizadas. En razón de los fuertes condicionantes ecológicos a que está sometido (suelos arenosos, sequía), este hábitat solo muestra una dinámica que deriva hacia un estadio forestal más desarrollado (sabinares, enebrales o pinares). Aunque es un hecho ocasional, la dinámica de los incendios tiene una influencia muy importante en su desarrollo.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[34]:

- La dinámica natural de este hábitat depende de factores abióticos.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**C**	**A**	**A**	**A**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera buena y la superficie relativa es superior al 15% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

---

[34] Gómez-Serrano, M. Á., Sanjaume, E. & Gracia, F.J., 2009. 2260 Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 79 p

2.2.17. Hábitat 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.

Hábitat 3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

Este hábitat se encuentra en cualquier nivel altitudinal, y es muy dependiente de factores físicos y químicos como: la profundidad, la luminosidad, fenómenos de polución, transparencia, etc.

La creación de medios nuevos (balsas, estanques) a veces permite la instalación de nuevas poblaciones.

Fisionomía y estructura: Vegetación pionera heliófila, presente en los bordes de lagunas, o el interior de balsas y estanques generalmente poco profundos. Sus poblaciones pueden ser monoespecíficas o compuestas por especies que pertenecen a uno o varios géneros: *Chara, Nitella, Tolypella, Nitellopsis, Lamprothamnion*. Los carófitos pueden constituir los estratos más profundos formando tapices o placas sumergidas.

Dinámica de la vegetación: Por su carácter pionero, los carófitos colonizan los medios acuáticos nuevos. Las poblaciones pioneras pueden aparecer en las aguas mesotróficas poco profundas y mantenerse durante algunos años. Más raramente persisten como compañeras dentro de asociaciones más diversas de los bordes de lagunas donde generalmente constituyen formas relictas de una vegetación inicial exclusiva. La colonización integral del suelo sumergido por carófitos ha de disponer de aguas tranquilas con un nivel estable, superficie reducida y con abrigo.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[35]:

- Presencia abundante de bicarbonatos en las aguas (zona de litología calcárea, especialmente con fenómenos de karstificación muy activos).
- Necesidad de mantenimiento de escorrentía superficial para alimentar las charcas.
- Calidad de las aguas

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**C**	**C**	**A**	**A**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera significativa y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la **tendencia decreciente** del hábitat y su pérdida de calidad. Las numerosas carofítas que componen este hábitat están a menudo en situación de rareza y de vulnerabilidad, cuando no han desaparecido.

Esta tendencia se debe a que el hábitat es muy dependiente de las propiedades químicas y físicas del agua: transparencia, composición química, grado de eutrofia, etc., y asimismo, muy sensible a las actuaciones antrópicas sobre el hábitat o zonas adyacentes (*i.e.* cambios en la regulación de los niveles de agua, drenaje, desecación, o bien, la acción de determinados agentes de polución de agua como abonos y herbicidas que aumentan la concentración de nutrientes y disminuyen la transparencia del agua).

---

[35] Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. M., Rico, E., De La Hera, A., Santamans, A. C., García De Domingo, A., Chicote, A. & Gosálvez, R., 2009. 3140 Aguas oligo-mesotróficas calcáreas con vegetación de *Chara* spp. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 47 p.

2.2.18. Hábitat 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliga

Hábitat 4090 – Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

Es un hábitat que se encuentra por encima de los niveles forestales o en claros y zonas degradadas de algunos bosques y matorrales.

Fisionomía y estructura: El efecto del viento junto con el del pastoreo, la fuerte insolación y la escasa potencia de los suelos (característica de los territorios kársticos que a menudo se acentúa por la erosión), han determinado los rasgos principales de las plantas que integran estas comunidades: su tamaño reducido (mayoritariamente son caméfitos y nanofanerófitos) y el desarrollo de mecanismos físicos para la protección frente a la sequía y el exceso de insolación, bien por la reducción de la superficie foliar (leptofília), bien por la presencia de espinas o por la cobertura de pelo.

Se incluyen en este tipo de hábitat diferentes tipos de vegetación pulvinular - espinosa o xeroacántica (en almohadilla) - *Hypericion balearica* -, incluyendo un elevado número de endemismos.

Dinámica de la vegetación: Tiene carácter permanente en las cotas bajas con influencia marítima y puede ser serial en cotas más altas de transición a zonas culminales donde también tiene carácter permanente. El factor común que determina su presencia en estos ambientes en principio tan diferentes, es la acción constante del viento, que supone un condicionante mecánico de erosión, humedad ambiental y temperatura para el desarrollo de esta vegetación.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[36]: Tasas de pastoreo, recurrencia de incendios, erosión.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**C**	**C**	**A**	**A**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera significativa y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

---

[36] Bonet, F. J., Zamora, R., Gastón, A., Molina, C. & Bariego, P., 2009. 4090 Matorrales pulvinulares orófilos europeos meridionales. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 122 p.

2.2.19. Hábitat 5110 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidion* p.p.)

Hábitat 5110 – Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (*Berberidion* p.p.)	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	
Superficie total (ha)	
16,03	
% dentro de la ZEC	
0,08	

Descripción

Las poblaciones de *Buxus balearica* en Mallorca y Cabrera son reducidas y disjuntas. Se tiene constancia bibliográfica de la existencia de importantes bosques de boj que han desaparecido debido a la tala y el carboneo practicado de forma intensa.

El hábitat preferente del boj es el costero rocoso y los acantilados orientados al norte, más frescos y húmedos, normalmente entre los 330 y 380 msnm. Crecen sobre terrenos más o menos carstificados de calizas dolomíticas, en las laderas y las cumbres rocosas, en las espuelas y barrancos de los pisos meso y termo mediterráneos, pudiendo excepcionalmente descender hasta unas decenas de metros por encima del nivel del mar (p. ej. Cala San Vicente, en Pollença; o en Cabrera).

Dinámica de la vegetación: Actualmente las bojedas en las Islas Baleares están en regresión, al ser una especie propia de épocas de clima subtropical que ha quedado relegada a enclaves concretos donde más que desarrollarse de forma adecuada, sobreviven individuos adultos sin que exista una regeneración y colonización de nuevos lugares por parte de nuevos individuos.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[37]: La acción humana afecta directamente a la fragmentación o incluso en la eliminación total del tipo del hábitat.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**C**	**C**	**A**	**A**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera significativa y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
J01	Incendios		
M01	Cambios en las condiciones abióticas		

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

---

[37] Tena, D., 2009. 5110 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidion* p.p.). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 67 p.

2.2.20. Hábitat 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.

Hábitat 5210 – Matorrales arborescentes con *Juniperus* spp.	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	
Superficie total (ha)	
169,15	
% dentro de la ZEC	
0,82	

Descripción

Este hábitat se caracteriza por la presencia de matorrales perennes escleróphilos mediterráneos y submediterráneos organizados alrededor de enebros y/o sabinas arborescentes (*Juniperus* spp.) Incluye varios subtipos, dominado por *Juniperus phoenicea*. Posee un alto valor estético, paisajístico y ecológico.

Se localiza principalmente cerca de la costa y se va haciendo más raro hacia el interior, donde es reemplazado por el acebuchar. El sabinar empieza a aparecer donde encuentra un poco de suelo para crecer, formando densos y apretados bosques.

Fisionomía/estructura: Matorrales desarrollados bajo clima mediterráneo en sustratos poco favorables (rocosos, arenas, etc.). La comunidad de sabinar litoral es muy importante, tanto por su extensión como por encontrarse en acantilados y no en dunas. La escasez de la comunidad de sabinar en Mallorca aumenta su importancia. Tiene una estructura arbustiva bien conformada, conservan importantes singularidades bióticas, como son un elevado grado de microrrización y una peculiar, casi exclusiva, comunidad liquénica.

Dinámica de la vegetación: Se trata de formaciones abiertas en las que predominan ejemplares de sabina (*Juniperus phoenicea*), a menudo con *Pinus halepensis*, dentro de la cual suele haber especies del *Oleo - Ceratonion* y plantas heliófilas.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[38]: Hábitat compatible con explotaciones de baja intensidad. Presentan gran longevidad, pero su capacidad de regeneración actual así como los daños a que puedan verse afectados (daños en ramas o sobre pastoreo), son los principales factores que determinan su estado de conservación.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**B**	**C**	**A**	**A**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera buena y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
B02.03	Limpieza de matorral, eliminación de sotobosque		
B02.04	Eliminación de árboles muertos o enfermos		
J01	Incendios		
K02.02	Acumulación de materia orgánica		

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del artículo 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

---

[38] Montesinos, D. & García, D., 2009. 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 52 p.

2.2.21. Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

Hábitat 5330 - Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	
Superficie total (ha)	
921,40	
% dentro de la ZEC	
4,49	

Descripción

Hábitat adaptado al estrés hídrico intenso y al efecto de los incendios. Aparece en las etapas de sustitución de otras formaciones, aunque también funciona como vegetación potencial o permanente en zonas con sustratos desfavorables. Es el hábitat que presenta mayor variedad de comunidades vegetales, concretamente 18. Dentro de un tipo de hábitat tan grande se pueden diferenciar subtipos, que van desde comunidades arbustivas generalmente densas y de altura media-alta, a menudo impenetrables y a veces espinosas hasta comunidades herbáceas dominadas por carrizo.

Fisionomía y estructura: En general se trata de hábitats muy ricos en especies, dominados por la presencia de caméfitos y nanofanerófitos aunque también son frecuentes los hemicriptófitos y geófitos. La singularidad de este hábitat radica en la presencia de murtedas en las dunas de naturaleza calcárea cuando esta especie necesita suelos ácidos, lo cual está posibilitado por la presencia de infiltraciones de agua dulce de lluvia en los espacios interdunares y el lavado de la arena.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión[39]: Los factores biofísicos susceptibles de ser gestionados son generales y están relacionados fundamentalmente con el mantenimiento de los procesos naturales de polinización y dispersión de propágulos.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**B**	**C**	**A**	**A**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera buena y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
B	Selvicultura, aprovechamientos forestales		
B02.03	Limpieza de matorral, eliminación de sotobosque		
B02.04	Eliminación de árboles muertos o enfermos		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas		
J01	Incendios		
K02.02	Acumulación de materia orgánica		

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

---

[39] Cabello, J., Morata D., Otto, R. & Fernández, J.M. 2009. 5330 Matorrales termomediterráneos, matorrales suculentos canarios (macaronésicos) dominados por Euphorbias endémicas y nativas y tomillares semiáridos dominados por plumbagináceas y quenopodiáceas endémicas y nativas. En: VV.AA., Bases *ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 170 p.

2.2.22. Hábitat 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del *Euphorbio – Verbascion*

Hábitat 5430 – Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del *Euphorbio-Verbascion*	
Localización en l'arxipèlag de Cabrera	
Superficie total (ha)	
29,86	
% dentro de la ZEC	
0,15	

Descripción

Este hábitat se puede encontrar en las partes altas de los acantilados, representado por una comunidad costera dominada por pequeños arbustos espinosos y en forma de almohadilla sometida de manera permanente a los vientos marinos cargados de sal. Definen un espacio que se ubica entre la vegetación de saladinas (*Crithmo - Limonion*) de borde de mar pero lejos de las salpicaduras de las olas y de los matorrales forestales situados más al interior (máquias del *Oleo - Ceratonion*).

Fisionomía/estructura: Se trata de una comunidad dominada por caméfitos pulviniformes y espinescentes, en general separados entre ellos por espacios vacíos. La especies presentes son la zanahoria marina (*Daucus gingidium*), la siempreviva (*Helichrysum stoechas*), el junco (*Schoenus nigricans*), *Plantago Coronopus*, *Euphorbia pithyusa*, *Inula crithmoides*, siempre creciente entre las grietas de las rocas sobre los acantilados marinos.

Dinámica de la vegetación: Esta formación está especialmente influenciada por las condiciones ambientales, afectando a su desarrollo en altura, como son el tipo de sustrato, duro y rocoso que limita el suelo y los nutrientes disponibles, y la proximidad al mar, debido a la sal y la acción directa del viento.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[40]: Esta formación está especialmente influenciada por condiciones abióticas, siendo la proximidad al mar (sal y acción directa del viento) el factor que tiene mayor influencia en el desarrollo de la comunidad.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	B	B	B

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **buena**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera significativa y la superficie relativa se encuentra entre el 2% y el 15% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
I01	Invasión del medio por especies alóctonas		

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el **decrecimiento** de la superficie ocupada por este hábitat a corto y largo. En el estado español este hábitat solo se encuentra en las Islas Baleares, y dentro de éstas, solo en las más orientales, es decir, Mallorca y Menorca (Gimnesias).

---

[40] Rodríguez Pérez, J. & Traveset, A., 2009. 5430 Matorrales de tipo frigánico endémicos de *Euphorbio-Verbascion*. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Ruraly Marino. 53 p.

2.2.23. Hábitat 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Bachypodietea*

Hábitat 6220* – Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*	
Localización en l'arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

Se trata de pastos xerofíticos mediterráneos, generalmente abiertos, dominados por gramíneas vivaces y pequeñas plantas anuales, que se desarrollan sobre un sustrato seco, arenoso y calcáreo, bastante poco desarrollado y magro. Entre ellas, se desarrollan otras, terófitos, hemicriptófitos y especialmente geófitos, que contienen una elevada diversidad. Se dan en condiciones de muy buena iluminación.

Fisionomía/estructura: Su composición es de plantas vivaces o anuales, a veces de desarrollo primaveral y efímero. Los prados xerofíticas de (comunidad *Hypochoerido achyrophori - Brachypodietum retusi*) están formados casi por una cobertura monoespecífica de heno reojo *Brachypodium retusum*, normalmente acompañada de un cortejo de especies hemicriptófitos y geófitos: *Allium sphaerocephalon*, *Dactylis hispanica*, *Hypochoeris* achyrophorus. Estas coberturas se intercalan en el sotobosque de pinar que presenta romero (*Rosmarinus officinalis*), brezo (*Erica multiflora*, entre otras especies. Se trata de pastos de orla y de sustitución de bosques y maquia.

Dinámica de la vegetación: Se trata de pastos con una gran diversidad específica. Estos pastizales cubren los claros de los matorrales mediterráneos; frecuentemente están en contacto con comunidades ruderales. Además, constituyen una interesante fuente de alimento para el mantenimiento de la fauna de mamíferos y aves. Si sobre ellos se disminuye la presión del pastoreo, en áreas con suelos no esqueléticos rápidamente son sustituidos por brezales, romerales, tomillares y matorrales.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[41]: Comprende pastizales muy sensibles al cese de su aprovechamiento (siega, pastoreo). Con la disminución de la presión del pastoreo, son invadidos rápidamente por formaciones leñosas aromáticas de romerales, tomillares y salviares.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**C**	**C**	**B**	**B**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **buena**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera significativa y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el **desconocimiento** de la situación de la tendencia a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

---

[41] Ríos, S. & Salvador, F. 2009. 6220 Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales (*).En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España.* Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Madrid. 88 p

2.2.24. Hábitat 7220* Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)

Hábitat 7220* – Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)	
Localización en l'arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

Este tipo de hábitat comprende fuentes, manantiales y roquedos rezumantes en los que el afloramiento a la atmósfera de aguas saturadas en carbonatos da lugar a la precipitación de calcio (tobas, travertinos,...). El resultado son sustratos calcáreos muy puros en los que la evolución del suelo es muy escasa.

Fisionomía/estructura: La cobertura vegetal depende de la velocidad del flujo del agua y de su dureza y composición química. Las plantas que predominan en las comunidades de goteo y fuentes son helechos como *Adiantum capillus-veneris*, acompañadas por musgos como el *Eucladium vertillatum*. En cuevas de acantilados marítimos influenciadas por la niebla, adquieren relevancia algunas especies halófilas como el hinojo marino (*Crithmum maritimum*). Cuando se dan estas condiciones ambientales, los musgos son sustituidos por líquenes. El fenómeno de la precipitación cálcica no se da siempre.

Dinámica de la vegetación: Cuando las fuentes se agotan, la desecación avanza en los lugares con fuertes pendientes determinando una progresión hacia el desarrollo de comunidades herbáceas calcícolas. La duración de estas comunidades está muy condicionada por el caudal y por las características físico-químicas de las aguas que los alimentan.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[42]: Este hábitat requiere **aguas limpias** que favorezcan la insolación y sin detritos en suspensión que puedan degradar o eliminar los biofilms y las superficies biológicas de las formaciones higrófilas incrustantes. El mantenimiento de la calidad y del **caudal natural** es esencial para el mantenimiento de las tasas de precipitación.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**C**	**C**	**A**	**A**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera significativa y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

La rareza junto a la poca extensión de estos hábitat (del orden de unas pocas hectáreas en las Islas Baleares) y la variabilidad hace que todos sus estados deban conservarse. La reducción artificial, la canalización, el desvío de cursos de agua, el cubrimiento de las fuentes y una frecuentación humana excesiva con actividades como el pisoteo o la escalada provocan la desaparición de este hábitat.

---

[42] Carcavilla, L., de la Hera, A., Fidalgo, C. & González, J. A. 2009. 7220 Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 62 p.

2.2.25. Hábitat 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica

Hábitat 8210 - Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	
Localización en el Arxipèlag de Cabrera	
Superficie total (ha)	
6,53	
% dentro de la ZEC	
0,03	

Descripción

Hábitat típico de afloramientos de rocas calcáreas, compactos y con un marcado componente vertical. Las plantas de estos hábitats arraigan en las fisuras y pequeños agujeros de las rocas, de modo que la cobertura de las comunidades vegetales que forman el hábitat es muy baja.

Fisionomía y estructura: Normalmente son comunidades con un número bajo de especies pero rica en cuanto a la singularidad y endemicidad. La variabilidad del ambiente rupícola hace que se puedan diferenciar dos grandes tipos de comunidades, cada uno con especies propias y no intercambiables: las de fisuras o casmofíticas *(Asplenietea Trichomanis)* y las de rellanos o rocas poco inclinadas o comofíticas *(Anomodontia – Polypodietea)*.

En los peñascos, acantilados y tomillares pulviniformes colonizadores de zonas cársticas se ubican más del 90% de los arbustos (caméfitos y nanofanerófitos) endémicos, con la alianza exclusiva de Baleares *Brassico balearicae-Helichrysion rupestris*. En la Serra las comunidades de esta alianza que tienen mayor importancia paisajística son: *Potentilla caulescentis - Pimpinelletum balearicae* en las zonas más elevadas por encima de los 800-900 m, y *Hippocrepidetum balearicae* y *Satureja filiformis - Asplenietum petrarchae* en los niveles inferiores.

Este hábitat también incluye las comunidades de epífitas *(Polypodion serrati)* y las de fanerógamas cespitosas o rastreras que tapizan sustratos más o menos delgados (litosuelos) de zonas sombrías *(Arenarion balearica)* presentes en la Serra, estas últimas con porcentajes de endemicidad superiores al 40% y de cobertura superiores al 80%.

Por último, incluye también las comunidades que se desarrollan en las grietas de los muros de piedra en seco de los bancales húmedos y sombríos de la Serra *(Cymbalario – Asplenion)*.

Dinámica: La dinámica de la vegetación está estrechamente ligada a la del retroceso de los cantiles, acantilados (i.e. la liberación de material puede ser un condicionante de la evolución hacia uno u otro tipo)

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[43]: Es un hábitat cuya estructura y funciones dependen casi exclusivamente de aspectos climáticos, geomorfológicos, litológicos. La dinámica de los desprendimientos rocosos puede verse modificada por la intervención humana.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	**C**	**C**	**B**	**B**

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **buena**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera significativa y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

Dada su localización en lugares relativamente inaccesibles, en general no está muy afectado por las actividades humanas.

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
F04	Recolección de plantas (recolección científica)		
G05.01	Compactación por pisoteo		
J01	Incendios		

3. Evolución y tendencia

[43] Fornós, J. J., Gómez-Pujol, L. & Balaguer, P., 2009. 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 42 p.

Hábitat 8210 - Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat

2.2.26. Hábitat 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas

Hábitat 8330 - Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas	
Localización en l'arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

Cuevas situadas bajo el nivel marino, o expuestas al mismo, al menos en marea alta, incluyendo su sumergimiento parcial en el mar. Sus comunidades laterales e inferiores están compuestas por invertebrados marinos y algas.La falta de luz impide el desarrollo de organismos fotosintéticos, relegados a los fondos marinos adyacentes.

Las principales características de estos ambiente son: la oscuridad, la elevada humedad relativa; la compleja red tridimensional de espacios, de conductos y galerías de muy diversos tamaños; posibles elevadas concentraciones de CO_2 y otras mezclas de gases, el bajo contenido de oxígeno disuelto en las aguas, extensos substratos rocosos; en ocasiones ausencia de organismos fotosintetizadores y materiales vegetales verdes, y con predominio de detritos de materia orgánica introducidos por percolación e inundación.

Las cuevas submarinas localizadas en este espacio son escasas y de muy poca entidad en comparación con las de otras áreas de Mallorca. Se limitan a pequeñas bóvedas situadas en el acantilado entre la Punta de Cala Beltrán y S'Estanyol y a pequeñas oquedades situadas en fondos de bloques rocosos.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[44]: Los factores marinos que controlan las cuevas marinas y su hábitat corresponden al efecto de las mareas y del oleaje, la salinidad y los cambios relativos en el nivel del mar. Por otro lado, los factores terrestres y atmosféricos que condicionan el modelado de las cuevas

y su hábitat, vienen determinados por los patrones de fractura y la litología (naturaleza rocosa, grado de meteorización, contrastes litológicos), el régimen de precipitaciones, la circulación de las aguas continentales, la frecuencia de temporales marinos y el ritmo de karstificación.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	A	A	A	A

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **excelente**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera excelente y la superficie relativa es superior al 15% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

3. Evolución y tendencia

No se dispone de información encuentran recogidos datos para este hábitat en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012.

---

[44] López-Bedoya, J. y Pérez-Alberti, A., 2009. 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 152 pp.

2.2.27. Hábitat 9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia*

Hábitat 9320 - Bosques de *Olea* y *Ceratonia*	
Localización en l'arxipèlag de Cabrera	**No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC.**

Descripción

Son formaciones arbustivas altas termófilas, prácticamente a nivel del mar, que sufren un clima árido o semi-árido y está asentado sobre sustratos hídricamente desfavorables formados por arenas y suelo magro, y base rocosa de piedra arenisca, con influencia marina. Estas formaciones están dominadas por el acebuche (*Olea europaea* var. *sylvestris*).

Fisionomía / estructura: Este tipo de hábitat se muestra fragmentado, inmerso en matrices de hábitat antropogénico, en contacto con formaciones de mayor porte (encinares, pinares carrascos). Los elementos termófilos acompañantes habituales son *Myrtus communis, Pistacia lentiscus, Rhamnus oleoides, Asparagus albus, Whitania frutescens*, etc.

Dinámica de la vegetación: Los procesos sucesionales de estas formaciones están dominados por las condiciones pluviométricas y régimen de perturbaciones: presenta gran capacidad de recuperación frente a las de alta intensidad (incendios, talas); pero son mucho más nocivas las presiones recurrentes, aún cuando sean de una intensidad moderada, como puede ser el ramoneo y pisoteo continuo. La principal circunstancia de la dinámica de regeneración local de estas formaciones (particularmente del acebuche) es el establecimiento de las plántulas: sólo el 5-10% de las semillas plántulas emergidas superan el primer verano; una vez superado y adquirido el síndrome de esclerofilia, los juveniles de acebuche tienen probabilidades de establecimiento en torno a un 70%.

Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana[45]: La actividad ganadera determina la estructura y, probablemente muchos aspectos de la función y dinámica de la formación. Son clave las interacciones con animales (árboles y arbustos de dispersión zoócora -principalmente por aves pero también por ungulados y mamíferos carnívoros-) y las interacciones de facilitación-inhibición entre especies vegetales leñosas para el establecimiento de los elementos arbóreos, en particular, del acebuche y el lentisco.

Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND

Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	B	B

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de este tipo de hábitat es **buena**, así como su grado de conservación de la estructura y funciones del hábitat. La representatividad se considera significativa y la superficie relativa es inferior al 2% en relación con la superficie de este tipo de hábitat en todo el territorio español.

2. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. La cartografía de hábitats disponible no recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat. Se cree que la inclusión de este hábitat en el FND pueda ser un error del inventario original de hábitats del LIC, en el que se hubiera podido considerar como parte del mismo la costa del Migjorn de Mallorca.

3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve la tendencia **positiva** a corto plazo de este tipo de hábitat.

---

[45] Rey, P.J., Alcántara, J.M. & Fernández, J.M. 2009. 9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia*. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 66 p.

2.3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

2.3.1. Introducción

Aunque según el artículo 6.1 de la Directiva 92/43 se deberán establecer medidas *"que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares"*, la Comisión Europea ha señalado como excepción a este criterio aquellos hábitats o especies indicados como **No significativos** (D) en los correspondientes FND de Natura 2000[46]. Sin embargo, en el presente Plan se establecerán medidas de conservación para todas las especies **destacables** presentes en la ZEC, cuya selección se ha realizado atendiendo a los criterios mencionados a continuación:

- Especies del Anexo II de la Directiva 92/43 y aves a las que aplica el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE. A los efectos de este apartado se considerarán sólo cuando su población, según se recoge en el FND, **sea distinta de D** (Población no significativa).
- Especies cuya población, según se recoge en el FND, **sea D** (Población no significativa) y además cumplan alguno de los siguientes requisitos:
  - Estén recogidas en el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección (Decreto 75/2005, de 8 de julio) y sus modificaciones[47].
  - Estén contenidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011) creado por la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en las categorías de *En peligro de extinción o Vulnerable*.
  - Dispongan de Plan de conservación o recuperación vigente en las Islas Baleares

Las especies de aves seleccionadas de acuerdo a los criterios anteriores serán agrupadas, en función de sus requerimientos ecológicos, en 8 ambientes principales (acuáticas, alpinas y de medios supraforestales, arbustivas, esteparias, forestales, marinas, rupícolas, y rurales y urbanas)[48]. Las medidas que el Plan establezca para los hábitats incluidos en estos ambientes repercutirán favorablemente en las especies consideradas.

---

[46] DG ENV B3/SL, April 2013. Note to the habitats committee. Establishing conservation measures for Natura 2000 Sites.

[47] Actualización Catalogo (Web CAIB; fecha consulta 13/11/13)

[48] Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. *Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA*. SEO/BirdLife, Madrid

Los subapartados siguientes contienen las fichas con la descripción y valoración del grado de conservación de las especies seleccionadas. El patrón de ficha utilizado, en cuanto a estructura y contenidos, es el siguiente:

Información de la/s especie/s en el/los espacio/s	
Cuadrículas de localización de la especie según el BIOATLAS de las Illes Baleares[49]	**Características de la especie**, según la información contenida en los FND de 2011: **Tipo:** Se registran las categorías permanente, reproductora, concentración y/o invernante. **Tamaño:** Número o intervalo de individuos o parejas de la especie en el lugar. **Categoría:** Abundancia de la especie en el lugar diferenciada entre común, escasa, muy escasa o presente.
Observaciones: Contiene información de otras fuentes que actualiza la contenida en los FND, principalmente el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares[50]. Se incluyen las categorías de clasificación de las especies que se recogen en esta fuente: - Estatus: **S**-Sedentaria, presente todo el año; **E**-Estival, presente solo en época de reproducción; **M**-Migradora, presente solo en migración prenupcial y/o postnupcial; **H**- Invernante, presente solo en invierno; **A**-Accidental, especie muy rara, alejada de su área normal de distribución, migración o invernada; **D**-Divagante, especie que aparece extralimitante en su ámbito geográfico de presencia habitual; **?**-Status dudoso; **F**-Falta información. - Abundancia: **r**-Rara, 1-10; **e**-Escasa, 11-100; **m**-Moderada, 101-1.000; **a**- Abundante, >1.000; las cifras hacen referencia al número de parejas en el caso de nidificantes, y a individuos en el resto de casos.	
Protección: Según la información del FND del año 2011 y otras fuentes oficiales consultadas.	
Hábitat y distribución	
Asignación de los hábitats del FND de la ZEC en los que las especies desarrollan sus procesos vitales.	
Análisis del grado de conservación de la/s especie/s en el lugar	
1. Grado de conservación global según el FND de 2011[51]	

Especie/s	Población	Conservación	Aislamiento	Global[52]
	Tamaño y densidad en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional. Valores: **A**, 100 % ≥ p > 15 %; **B**, 15 % ≥ p > 2 %; **C**, 2 % ≥ p > 0 %; **D**, Población no significativa.	Grado de conservación de los elementos del hábitat relevantes para la especie, y posibilidad de restauración. Valores: **A**, excelente; **B**, buena; **C**, mediana o reducida.	Grado de aislamiento de la población en relación con el área de distribución natural de la especie. Valores: **A**, población (casi) aislada; **B**, población no aislada pero al margen de su área de distribución; **C**, Población no aislada integrada en su área de distribución.	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie. Valores: **A**, excelente; **B**, bueno; **C**, significativo.

2. Presiones y amenazas
Las **presiones** son aquellos factores que están actuando actualmente sobre las especies o que lo han hecho durante el periodo de diagnóstico, mientras que las **amenazas** son factores que se espera que puedan actuar en el futuro[53]. Las presiones y amenazas a las que está sometida cada especie se han identificado a partir de información obtenido sobre el terreno. A cada presión y/o amenaza se le asigna un código estándar definido por la Unión Europea[54]. Las presiones se marcan con celdas de color rojo y las amenazas con celdas de color beige.

[49] http://bioatles.caib.es (Noviembre de 2013)

[50] González, J. M., Rebassa, M., Ventoso, L., López-Jurado, C., Méndez, X., Garriga, E., De Pablo, F., García, O. & Martínez, O. 2011. *Registres Ornitològics. Anuari Ornitològic de Les Balears*, vol. 26. 2011:111-254. Grup Balear d'ornitologia i defensa de la naturalesa (Gob).

Anexo II: Estatus de l'avifauna balear. Anuari Ornitològic de Les Balears, volum 26. 2011: 269-280. Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB).

[51] Decisión de ejecución de la Comisión C (2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 39.

[52] Este criterio sirve para evaluar el valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de la especie. Constituye el resultado de todas las características anteriores. Decisión de ejecución de la Comisión C(2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 63

[53] European Topic Centre on Biological Diversity, 2011. *Assesment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final Draft*. DG Environment, European Environment Agency (EEA)

Información de la/s especie/s en el/los espacio/s			
		Especie/s	
Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
C01.01	Extracción de arena y grava		

3. Evolución y tendencia

Esta información procede de los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las ESPECIES de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitat, en el conjunto de las Islas Baleares.

Esta información es relevante para poder considerar la relevancia de las especies a la coherencia de la Red Natura, según establece el artículo 3 de la Directiva 92/43.

[54] *http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal* (19/11/2013)

2.3.2. Flora

De las tres especies de flora presentes en el FND, la información más actualizada de la que se dispone apunta a que *Helianthemum caput-felis* no se encuentra presente en la ZEC, por lo que no se describirá en el presente Plan ni se porpondrán medidas de gestión para su conservación.

2.3.2.1. *Diplotaxis ibicensis*

Diplotaxis ibicensis	
	Características de la especie. Se trata de una hierba erecta que puede alcanzar el medio metro de altura. Las hojas están muy divididas en lóbulos estrechos, y las flores son amarillas y bastante grandes. Florece durante el invierno y casi toda la primavera hasta principios de verano. Según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: **Tipo:** permanente **Tamaño:** - **Categoría:** escasa. **Protección:** De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43. De especial interés en el Catalogo Balear de Especias Amenazadas y de Especial Protección de 2005.

Hábitat y distribución

Esta especie endémica de las Islas Baleares, vive preferentemente en las zonas litorales.
Hábitats del FND: 1150*, 1160, 1210, 1240, 1310, 1420, 1430, 1510*, 2110, 2120, 2210, 2230, 2250*, 2260.

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND del año 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
Diplotaxis ibicensis	C	B	A	B

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **bueno**. La población es pequeña (inferior al 2% a nivel nacional), se encuentra casi, y su grado de conservación es bueno.

2. Presiones y amenazas

Las presiones y amenazas que afectan a esta especie son las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. El informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats no recoge información sobre presiones sobre la especie.

3. Evolución y tendencia

Tendencia estable y perspectivas de futuro buenas, según el informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats.

2.3.2.2. *Paeonia cambessedesii*

Paeonia cambessedesii	
	Características de la especie. Hierba perenne, provista de un tronco subterráneo, saca hojas nuevas cada año durante el invierno y después se secan en verano. Desarrolla grandes y espectaculares flores de color púrpura. Florece al principio de la primavera. Según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: **Tipo:** permanente **Tamaño:** - **Categoría:** escasa. **Protección:** De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43. De especial protección en el Catalogo Balear de Especias Amenazadas y de Especial Protección de 2005.

Hábitat y distribución

Esta especie endémica de las Islas Baleares. Vive en lugares sombríos como torrentes, taludes, barrancos y pies de peñascos, desde el nivel del mar hasta la alta montaña.

Hábitats del FND: 1240, 5110, 5430, 8210.

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND del 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
Paeonia cambessedesii	C	B	A	A

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **excelente**. La población es pequeña (inferior al 2% a nivel nacional), se encuentra casi aislada, y su grado de conservación es bueno.

2. Presiones y amenazas

Extraído del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats, para la especie *Paeonia cambessedesii*, y de la información disponible sobre la especie en el ámbito de la ZEC.

		Paeonia cambessedesii	
Cod. UE	**Descripción**	**Presión**	**Amenaza**
F04	Recolección de plantas		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados		
G01.03	Vehículos motorizados		
K04.01	Competencia florística		
K04.05	Daño producido por herbívoros		

3. Evolución y tendencia

Tendencia estable y perspectivas de futuro buenas, según el informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats.

2.3.3. Fauna

A continuación se detallan las características de la fauna incluida en los Formularios Normalizados de Datos de la ZEC del Arxipèlag de Cabrera.

2.3.3.1. Invertebrados

En el apartado 3.2 del FND no se recogen especies de invertebrados.

2.3.3.2. Peces

En el apartado 3.2 del FND no se recogen especies de peces.

2.3.3.3. Anfibios

En el apartado 3.2 del FND no se recogen especies de anfibios.

2.3.3.4. Reptiles

2.3.3.4.1. Tortuga boba (*Caretta caretta*)

***Caretta caretta*, Tortuga boba, Tortuga babaua**	
Sin dato cartográfico en la ZEC.	**Características de la especie**, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: **Tipo:** permanente **Tamaño:** - **Categoría:** presente. **Protección:** Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43. Cuenta con Plan de Conservación en las Islas Baleares a través del Proyecto Life Posidonia. En Peligro según el Libro Rojo de los Vertebrados de Baleares

Hábitat y distribución

Es la única especie de tortuga marina que se ha citado en todas las provincias costeras españolas, bien en las aguas próximas a costa o bien varadas en playas, tanto en la península como en las islas mediterráneas y atlánticas.

Su presencia más común es en el Mediterráneo, alrededor de Baleares, en el Mar de Alborán y en el Estrecho de Gibraltar. Durante la primera fase de su vida se incorpora al medio pelágico, que no abandona hasta que, una vez llegada a la madurez, pasa a alimentarse cerca de la costa sobre comunidades bentónicas.

Hábitats del FND: 1120*, 1160.

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
Caretta caretta	C	C	C	C

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **significativa**. La población es pequeña (inferior al 2% a nivel nacional), no se encuentra aislada estando integrada dentro de su área de distribución, y su grado de conservación es mediano o reducido.

2. Presiones y amenazas

Las presiones y amenazas que afectan a esta especie son las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. El informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats no recoge información sobre presiones sobre la especie.

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
C02	Exploraciones y explotaciones petrolíferas o de gas		
D03	Rutas de navegación marítima, puertos, construcciones marinas		
F02	Pesca y recolección de recursos acuáticos (sobrepesca)		
F02.02.01	Arrastre de fondo		
F03.02.05	Capturas accidentales		
G01.01	Deportes náuticos		
H03	Contaminación de aguas marinas		

3. Evolución y tendencia

El informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats no recoge información sobre la tendencia y las perspectivas de futuro sobre la especie.

2.3.3.4.2. Lagartija balear (*Podarcis lilfordi*)

Podarcis lilfordi, Lagartija balear, Sargantana de les Balears

Características de la especie, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son:

Tipo: permanente

Tamaño: -

Categoría: presente.

Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.

Hábitat y distribución

Es un endemismo balear presente principalmente en islotes costeros de Mallorca, Menorca y el archipiélago de Cabrera. Se trata de una de las pocas especies supervivientes de la fauna Plio- pleistocénica de las Islas Baleares.

La lagartija balear ocupa todos los hábitats disponibles en los islotes donde habita, desde las playas de arena y el litoral rocoso hasta el interior de las pequeñas masas forestales de las islas de mayor extensión.

Hábitats del FND: 1240, 1310, 1420, 1430, 2110, 2120, 2210, 2230, 2250*, 2260, 4090, 5110, 5210, 5330, 5430, 6220*, 8210.

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
Podarcis lilfordi	A	A	A	A

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **excelente**. La población es grande (superior al 15% a nivel nacional), se encuentra casi aislada, y su grado de conservación es excelente.

2. Presiones y amenazas

Extraído del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats, para la especie *Podarcis lilfordi*, y de la información disponible sobre la especie en el ámbito de la ZEC.

		Podarcis lilfordi	
Cod. UE	**Descripción**	**Presión**	**Amenaza**
F03.02	Captura de animales (terrestres)		
K03.04	Depredación (rata, gato cimarrón)		
K03.05	Antagonismo que surge por la introducción de especies		
K05.01	Disminución de la fecundidad/ depresión genética en animales		

3. Evolución y tendencia

Tendencia estable y perspectivas de futuro buenas, según el informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats.

2.3.3.5. Mamíferos

2.3.3.5.1. Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*)

***Miniopterus schreibersii*, Murciélago de cueva, Rat penat de cova**	
	Características de la especie. Según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: **Tipo:** permanente **Tamaño:** - **Categoría:** presente. **Protección:** Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.

Hábitat y distribución

Es una especie típicamente cavernícola, que se refugia casi exclusivamente en cavidades naturales, minas y túneles. En ocasiones, especialmente en invierno o primavera, ejemplares aislados o pequeños grupos de individuos pueden ocupar refugios atípicos para la especie como es el caso de fisuras de rocas, viviendas o puentes. Los refugios se sitúan tanto en el dominio termomediterráneo como supramediterráneo, en áreas montañosas o llanas, con o sin cobertura vegetal. Se encuentra desde el nivel del mar hasta los 1.400 m, localizándose la mayoría de los refugios entre los 400 y 1.100 m.

Caza en espacios abiertos o por encima de la vegetación y sus áreas de caza pueden estar a varias decenas de kilómetros de sus refugios.

Hábitats del FND: 1150*, 1510*, 3140, 4090, 5110, 5330, 5430 y 6220*

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
Miniopterus schreibersii	C	C	C	C

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **significativa**. La población es pequeña (inferior al 2% a nivel nacional), no se encuentra aislada estando dentro de su área de distribución, y su grado de conservación es mediano o reducido.

2. Presiones y amenazas

Extraído del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats, para la especie *Miniopterus schreibersii*, y de la información disponible sobre la especie en el ámbito de la ZEC.

		Miniopterus schreibersii	
Cod. UE	**Descripción**	**Presión**	**Amenaza**
G01.04	Montañismo, escalada y espeleología		
G05.04	Vandalismo		

3. Evolución y tendencia

Tendencia en declive debido a procesos naturales, según el informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats.

2.3.3.5.2. Murciélago ratonero patudo (*Myotis capaccinii*)

***Myotis capaccinii*, Murciélago ratonero patudo, Rat penat de peus grans**	
Sin dato cartográfico en la ZEC.	**Características de la especie.** Según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: **Tipo:** permanente **Tamaño:** - **Categoría:** presente. **Protección:** Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies

Myotis capaccinii, Murciélago ratonero patudo, Rat penat de peus grans	
	Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II y IV de la Directiva Hábitats 92/43. En peligro de extinción según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.

Hábitat y distribución

Es una especie típicamente cavernícola, que se refugia casi exclusivamente en cavidades naturales, minas y túneles, que pueden estar a gran distancia de los ecosistemas acuáticos, donde acuden a cazar.

Hábitats del FND: 1150* y 3140

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
Myotis capaccinii	C	C	C	C

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **significativa**. La población es pequeña (inferior al 2% a nivel nacional), no se encuentra aislada estando dentro de su área de distribución, y su grado de conservación es mediano o reducido.

2. Presiones y amenazas

Extraído del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats, para la especie *Myotis capaccinii*, y de la información disponible sobre la especie en el ámbito de la ZEC.

		Myotis capaccinii	
Cod. UE	**Descripción**	**Presión**	**Amenaza**
G01.04	Montañismo, escalada y espeleología		
G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas		
G05.04	Vandalismo		
J02.01	Relleno de recintos, diques, estanques, etc.		

3. Evolución y tendencia

La tendencia de la población es de aumento y las perspectivas de futuro son buenas, según el informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats.

2.3.3.5.3. Murciélago ratonero grande (*Myotis myotis)*

***Myotis myotis*, Murciélago ratonero grande, Rat penat orellut gran**	
Sin dato cartográfico en la ZEC.	**Características de la especie.** Según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: **Tipo:** permanente **Tamaño:** - **Categoría:** presente. **Protección:** Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.

Hábitat y distribución

Es una especie autóctona y probablemente aislada en Mallorca. Ocupa zonas templadas, sus territorios de caza y campeo suelen ser bosques abiertos de tipo adehesados y parques asociados con áreas marginales urbanas.

Es una especie típicamente cavernícola, que utiliza como refugios cuevas, minas o cualquier tipo de cavidad subterránea aunque también se la puede encontrar en desvanes y sótanos.

Hábitats del FND: 5210, 5330, 5430, 6220*

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
Myotis myotis	C	C	C	C

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **significativa**. La población es pequeña (inferior al 2% a nivel nacional), no se encuentra aislada estando dentro de su área de distribución, y su grado de conservación es mediano o reducido.

2. Presiones y amenazas

Extraído del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats, para la especie *Myotis myotis*, y de la información disponible sobre la especie en el ámbito de la ZEC.

		Myotis myotis	
Cod. UE	**Descripción**	**Presión**	**Amenaza**
G01.04	Montañismo, escalada y espeleología		
G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas		
G05.04	Vandalismo		

3. Evolución y tendencia

No se conoce la tendencia de la población pero las perspectivas de futuro son pobre, estando el hábitat que ocupa en declive, según el informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats.

2.3.3.5.4. Delfín mular (*Tursiops truncatus*)

***Tursiops truncatus*, Delfín mular, Dolfi mular**	
Sin dato cartográfico en la ZEC.	**Características de la especie**, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: **Tipo**: permanente **Tamaño:** 11 – 50 individuos. **Categoría**: - **Protección:** Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats 92/43. Cuenta con Plan de Conservación en las Islas Baleares a través del Proyecto Life Posidonia.

Hábitat y distribución

La población de las Islas Baleares es una de las más numerosas del Mediterráneo español, recientemente se ha estimado en unos 400-800 ejemplares. Vive sobre fondos inferiores a los 100-200 metros.

Hábitats del FND: 1120*.

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
Tursiops truncatus	C	C	C	C

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **significativa**. La población es pequeña (inferior al 2% a nivel nacional), no se encuentra aislada estando dentro de su área de distribución, y su grado de conservación es mediano o reducido.

2. Presiones y amenazas

Según la mejor información disponible las presiones y amenazas que sufre esta especie son las siguientes:

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
C02	Exploraciones y explotaciones petrolíferas o de gas		
D03	Rutas de navegación marítima, puertos, construcciones marinas		
F02	Pesca y recolección de recursos acuáticos: sobrepesca		
G01.01	Deportes náuticos		
G05.11	Muerte o lesiones por colisión (embarcaciones)		
H03	Contaminación de aguas marinas		
K05	Depresión genética		

3. Evolución y tendencia

El informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats no recoge información sobre la tendencia y las perspectivas de futuro sobre la especie.

2.3.3.6. Aves

2.3.3.6.1. Aves asociadas a hábitats acuáticos

Bajo esta categoría se incluyen las aves que se encuentran presentes en los hábitats acuáticos existentes en la ZEC de Arxipèlag de Cabrera, y que se han incluido en el formulario, siendo en este caso únicamente la especie *Pandion haliaetus*.

Localización de aves asociadas a hábitats acuáticos en el Arxipèlag de Cabrera	
***Pandion haliaetus*, Águila pescadora, Àguila peixatera**	
	Características de la especie, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: **Tipo:** reproductora. **Tamaño:** 3 parejas. **Categoría:** presente. **Observaciones:** 3 nidos ocupados y 6 pollos volanderos[55]. **Protección:** Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. En peligro crítico en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147. Cuenta con un Plan de Conservación específico para las Islas Baleares.

Hábitat y distribución

Esta especie tiene preferencia por los hábitats eminentemente acuáticos para desarrollar sus funciones vitales:

Reproducción: Esta especie se reproduce en acantilados, roquedos e islotes.

Alimentación: Esta especie se alimenta en zonas playas, dunas, estuarios, estanques, embalses, lagunas, etc.

Hábitats del FND: 1120*, 1150*, 1160, 1240, 1430, 3140, 5110

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
Pandion haliaetus	B	B	C	B

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **buena**, su población es mediana (entre el 2% y el 15% a nivel nacional), no se encuentra aislada estando integrada dentro de su área de distribución y su grado de conservación es bueno.

2. Presiones y amenazas

Las presiones y amenazas que afectan a esta especie son las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. . No obstante, se apuntan también como amenazas la pesca ilegal o no controlada.

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
F05	Captura ilegal/eliminación fauna marina (pesca ilegal/no controlada)		

3. Evolución y tendencia

Sin información.

2.3.3.6.2. Aves asociadas a hábitats alpinos y medios supraforestales

No se han incluido especies de aves asociadas a hábitats alpinos y medios supraforestales en el FND de la ZEC del Arxipèlag de Cabrera.

2.3.3.6.3. Aves asociadas a hábitats arbustivos

Bajo esta categoría se incluyen las aves que se encuentran presentes hábitats arbustivos existentes en la ZEC del Arxipèlag de Cabrera, y que se han incluido en el formulario.

Nombre científico	Nombre científico

[55] Datos de 2013 del Servicio de Especies.

Nombre científico
Saxicola rubetra
Sylvia cantillans

Nombre científico
Sylvia communis
Sylvia balearica

Como se ha comentado anteriormente, en el apartado 2.3. del presente documento, únicamente se van a describir y proponer medidas sobre aquellas aves que cumplan los criterios establecidos, que en este caso únicamente es la especie *Sylvia balearica*.

Localización de aves asociadas a hábitats arbustivos en Arxipèlag de Cabrera ***Sylvia balearica*, Curruca sarda, Busqueret sard**	
	Características de la especie, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: **Tipo:** permanente. **Tamaño:** - **Categoría:** presente **Observaciones:** Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es sedentaria abundante (> 1.000 individuos) en Mallorca. **Protección:** De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.

Hábitat y distribución

Reproducción y alimentación: esta especie desarrolla sus funciones vitales de reproducción y alimentación en zonas de matorrales y bosques, incluyendo linderos. En ocasiones se puede encontrar en dunas con presencia de *Juniperus*.

Hábitats del FND: 5110, 5210, 5330, 5430.

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
Sylvia sarda	C	A	C	A

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **excelente**, su población es pequeña (inferior al 2% a nivel nacional), no se encuentra aislada estando integrada dentro de su área de distribución y su grado de conservación es excelente.

2. Presiones y amenazas

Las presiones y amenazas que afectan a esta especie son las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra.

3. Evolución y tendencia

Sin información.

2.3.3.6.4. Aves asociadas a hábitats esteparios y/o medio agrario

Bajo esta categoría se incluyen las aves que se encuentran presentes en los hábitats esteparios y/o de medios agrarios existentes en la ZEC de Arxipèlag de Cabrera, y que se han incluido en el formulario, siendo en este caso únicamente la especie *Burhinus oedicnemus*.

Localización de aves asociadas a hábitats esteparios y/o de medios agrarios en Arxipèlag de Cabrera	
***Burhinus oedicnemus*, Alcaraván común, Sebel·lí**	
	Características de la especie, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: **Tipo:** permanente / concentración / invernante. **Tamaño:** 1 – 5 parejas. **Categoría:** - / escasa / escasa. **Observaciones:** Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es sedentaria abundante (> 1.000 individuos) e invernante y migradora escasa (11-100 individuos) en Mallorca. **Protección:** De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Casi amenazado en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.
Hábitat y distribución	
Reproducción y alimentación: esta especie desarrolla sus funciones vitales de reproducción y alimentación en zonas de pastizales, eriales, cultivos, etc. También puede realizar las funciones de alimentación en zonas de matorrales, estanques, pantanos, etc. **Hábitats del FND: 5110, 5330, 5430, 6220*.**	
Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar	
1. Grado de conservación global según el FND de 2011	

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
Burhinus oedicnemus	C	B	B	B

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es **bueno**, su población es pequeña (inferior al 2% a nivel nacional), no se encuentra aislada pero está al margen de su área de distribución y su grado de conservación es bueno.

2. Presiones y amenazas

Cod. UE	Descripción	Presión	Amenaza
K03.04	Depredación		

3. Evolución y tendencia

Sin información.

2.3.3.6.5. Aves asociadas a hábitats forestales

Bajo esta categoría se incluyen las aves que se encuentran presentes hábitats forestales existentes en la ZEC del Arxipèlag de Cabrera, y que se han incluido en el formulario.

Nombre científico	Nombre científico	Nombre científico
Erithacus rubecula	*Phoenicurus ochruros*	*Sylvia atricapilla*
Ficedula hypoleuca	*Phoenicurus phoenicurus*	*Sylvia borin*
Lanius senator	*Phylloscopus collybita*	*Turdus philomelos*
Muscicapa striata	*Phylloscopus trochilus*	

Como se ha comentado anteriormente, en el apartado 2.3. del presente documento, únicamente se van a describir y proponer medidas sobre aquellas aves que cumplan los criterios establecidos, que en este caso únicamente es la especie *Phoenicurus phoenicurus*.

Localización de aves asociadas a hábitats forestales en Arxipèlag de Cabrera	
***Phoenicurus phoenicurus*, Colirrojo real, Coa-roja**	
Sin dato cartográfico en la ZEC.	**Características de la especie**, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: **Tipo:** concentración. **Tamaño:** –. **Categoría:** común. **Observaciones:** Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es migradora abundante (>1.000 individuos) en Mallorca. **Protección:** Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.

Hábitat y distribución				
Alimentación: estas especies desarrollan sus funciones vitales de alimentación en zonas de cultivos y en las zonas urbanas con construcciones aisladas, además de en las zonas de reproducción. **Reproducción:** estas especies realizan la reproducción en las zonas de cursos de agua, matorrales, bosques, etc. **Hábitats del FND:** 5110, 5210, 5330, 5430.				
Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar				
1. Grado de conservación global según el FND de 2011				
Especie	**Población**	**Conservación**	**Aislamiento**	**Global**
Phoenicurus phoenicurus	D	-	-	-
La población de la especie ***Phoenicurus phoenicurus*** en la ZEC no es significativa, por lo que no se han valorado el resto de parámetros.				
2. Presiones y amenazas				
Las presiones y amenazas que afectan a esta especie son las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra.				
3. Evolución y tendencia				
Sin información.				

2.3.3.6.6. Aves asociadas a hábitats marinos

Bajo esta categoría se incluyen las aves que se encuentran presentes hábitats marinos existentes en la ZEC de Arxipèlag de Cabrera, y que se han incluido en el formulario.

Nombre científico
Calonectris diomedea
Hydrobates pelagicus
Larus audouinii

Nombre científico
Phalacrocorax aristotelis desmarestii
Puffinus mauretanicus

Como se ha comentado anteriormente, en el apartado 2.3. del presente documento, únicamente se van a describir y proponer medidas sobre aquellas aves que cumplan los criterios establecidos, que en este caso son las siguientes:

Localización de aves asociadas a hábitats marinos en Arxipèlag de Cabrera	
Calonectris diomedea **Pardela cenicienta, Virot gros**	***Hydrobates pelagicus*** **Paíño europeo, Noneta**
Características de la especie, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son:	**Características de la especie**, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son:

Localización de aves asociadas a hábitats marinos en Arxipèlag de Cabrera	
Tipo: reproductora. **Tamaño:** 251 – 500 parejas. **Categoría:** presente.	**Tipo:** permanente. **Tamaño:** 51 – 100 parejas. **Categoría:** presente.
Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es estival moderada (101-1.000 individuos) e invernante escasa (11-100 individuos) en Mallorca.	**Observaciones:** Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es sedentaria moderado (101-1.000 individuos) en Mallorca.
Protección: Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. En peligro en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.	**Protección:** De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Vulnerable en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.
Larus audouinii **Gaviota de Audouin, Gavina roja**	***Phalacrocorax aristotelis desmarestii*** **Cormorán moñudo, Corb marí**
Características de la especie, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: **Tipo:** reproductora. **Tamaño:** 251 – 500 parejas. **Categoría:** presente.	**Características de la especie**, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: **Tipo:** permanente. **Tamaño:** 51 – 100 parejas. **Categoría:** presente.
Observaciones: 641 individuos en Baleares[56].	**Observaciones:** Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es sedentaria moderada (101-1.000 individuos) en Mallorca.
Protección: Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Vulnerable en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147. Casi amenazada en la Red List de la UICN. Cuenta con un Plan de Manejo junto con el *Phalacrocorax aristotelis desmarestii* específico para las Islas Baleares.	**Protección:** Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Vulnerable en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147. Cuenta con un Plan de Manejo junto con el *Larus audouinii* específico para las Islas Baleares.
Puffinus mauretanicus **Pardela balear, Virot petit**	
	Características de la especie, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: **Tipo:** reproductora. **Tamaño:** ver datos más actualizados en Observaciones. **Categoría:** presente. **Observaciones:** 449 parejas[57]

[56] Datos de 2012 del Servicio de Especies

[57] Arcos, J.M. (compiler) 2011. International species action plan for the Balearic shearwater, *Puffinus mauretanicus*. SEO/BirdLife & BirdLife International.

Localización de aves asociadas a hábitats marinos en Arxipèlag de Cabrera

Protección: En peligro de extinción en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. En peligro crítico en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147. En peligro crítico en la Red List de la UICN. Cuenta con un Plan de Recuperación específico para las Islas Baleares y un Plan de Acción Internacional de la Comisión Europea.

Hábitat y distribución

Estas especies tienen preferencia por los hábitats eminentemente marinos para desarrollar sus funciones vitales:

Reproducción: La mayoría estas aves utilizan los acantilados, roquedos, islotes, o playas y dunas para reproducirse.

Alimentación: Estas especies se alimentan en el mar.

Hábitats del FND: 1120*, 1150*, 1160, 1210, 1240, 1310, 1420, 1430, 1510*, 8210.

Análisis del grado de conservación de las especies en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especies	Población	Conservación	Aislamiento	Global
Calonectris diomedea ***Hydrobates pelagicus*** ***Larus audouinii***	C	B	C	B
Phalacrocorax aristotelis desmarestii	B	B	C	B
Puffinus mauretanicus	B	C	C	C

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de las especies ***Calonectris diomedea, Hydrobates pelagicus y Larus audouinii***, es **bueno**. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno.

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie ***Phalacrocorax aristotelis desmarestii*** es **bueno**. La población es mediana (entre el 2% y el 15% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno.

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie ***Puffinus mauretanicus*** es **significativo**. La población es mediana (entre el 2% y el 15% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es mediano o reducido.

2. Presiones y amenazas

Las presiones y amenazas que afectan a estas especies son las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentran. No obstante, se apuntan de forma particular las siguientes:

Cód. UE	Descripción	Presión/Amenaza	
F03.02.05	Capturas accidentales		
F05	Captura ilegal/eliminación fauna marina (pesca ilegal/no controlada)		
H03	Contaminación de aguas marinas		
H03.01	Vertido de hidrocarburos en el mar		
J03.01.01	Reducción de la disponibilidad de presas (por sobrepesca o inducción de cambios ambientales de origen antrópico)		
K03.01	Competencia (con gaviota patiamarilla, para *Larus a.* puede ocasionar mortandad de pollos por falta de refugio)		
K03.04	Depredación (rata, gato cimarrón)		
M01	Cambios en las condiciones abióticas		

3. Evolución y tendencia

Sin información.

2.3.3.6.7. Aves asociadas a hábitats rupícolas

Bajo esta categoría se incluyen las aves que se encuentran presentes hábitats rupícolas existentes en la ZEC de Arxipèlag de Cabrera, y que se han incluido en el formulario, siendo en este caso las especies *Falco eleonorae y Falco peregrinus*.

Localización de aves asociadas a hábitats rupícolas en Arxipèlag de Cabrera	
Falco eleonorae **Halcón de Eleonora, Falcó marí**	***Falco peregrinus*** **Halcón peregrino, Falcó**
Características de la especie, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: **Tipo:** reproductora. **Tamaño:** 11 – 50 parejas. **Categoría:** presente.	**Características de la especie**, según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son: **Tipo:** permanente. **Tamaño:** 6 – 10 parejas. **Categoría:** presente.
Observaciones: 96 individuos[58].	**Observaciones:** Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es sedentaria e invernante escasa (11-100 individuos) en Mallorca.
Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.	**Protección:** De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.
Hábitat y distribución	
Estas especies tiene preferencia por los hábitats eminentemente rupícolas para desarrollar sus funciones vitales: **Reproducción:** utilizan los acantilados, roquedos, islotes, o zonas urbanas para reproducirse. **Alimentación:** se alimentan en zonas de estanques, pantanos, pastizales, eriales y cultivos. **Hábitats del FND: 1120*, 1150*, 1160, 1210, 1240, 1310, 1420, 1430, 1510*, 3140, 8210.**	
Análisis del grado de conservación de las especies en el lugar	
1. Grado de conservación global según el FND de 2011	

Especies	Población	Conservación	Aislamiento	Global
Falco eleonorae	B	-	-	-
Falco peregrinus	C	B	C	B

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie ***Falco eleonorae*** se desconoce, puesto que el único campo cumplimentado en el FND sobre esta especie ha sido la población con la letra B, población mediana entre el 2% y el 15% a nivel nacional.

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie ***Falco peregrinus*** es **bueno**. La población es pequeña (inferior al 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno.

2. Presiones y amenazas

Las presiones y amenazas que afectan a estas especies son las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentran.

3. Evolución y tendencia

Sin información.

2.3.3.6.8. Aves asociadas a hábitats rurales y urbanos

Bajo esta categoría se incluyen las aves que se encuentran presentes hábitats rurales y urbanos existentes en la ZEC de Arxipèlag de Cabrera, y que se han incluido en el formulario, siendo en este caso únicamente la especie

[58] Conselleria de Medi Ambient, 2004. Recompte i paràmetres reproductors de la població balear de *Falco eleonorae* a l'any 2004. Coord.: Joan Mayol

Hirudo rustica, la cual no se va a describir puesto que no cumple los criterios establecidos, comentados anteriormente.

2.4. OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA

2.4.1. Introducción

Aunque según el artículo 6.1 de la Directiva 92/43 se deberán establecer medidas *"que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares"*, en el presente Plan también se establecerán medidas de conservación para **Otras especies importantes de flora y fauna** (apartado 3.3 del FND) cuando cumplan el siguiente criterio:

- Especies de las categorías A (incluidas en Lista Roja) o B (endémicas) que cumplan además alguna de las siguientes condiciones:
  - Estén incluidas en el Anexo IV de la Directiva Hábitats 92/43.
  - Estén incluidas en los Libros o Listas Rojas de las Islas Baleares, excepto en las categorías de Preocupación menor (LC), Datos insuficientes (DD) y No evaluado (NE).
  - Estén recogidas en el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección (Decreto 75/2005, de 8 de julio) y sus modificaciones.
  - Dispongan de Plan de conservación o recuperación vigente en las Islas Baleares.
- Especies incluidas en las categorías C o D no irán acompañadas de medidas en este Plan.

2.4.2. Flora

Las especies de flora incluidas en el FND en el apartado 3.3 son las siguientes:

Nombre científico
Astragalus balearicus
Crepis triasii
Euphorbia maresii[59]
Helleborus lividus subsp. *lividus*
Hippocrepis balearica
Hypericum balearicum
Launaea cervicornis

Nombre científico
Polycarpon polycarpoides subsp. *colomense*
Rhamnus ludovici-salvatoris
Rubia angustifolia[60]
Sibthorpia africana[61]
Smilax aspera balearica
Teucrium cossonii:[62]

A pesar de incluirse en el FND, la información más actualizada disponible apunta a que la especie *Launaea cervicornis* no está presente en la ZEC.

Únicamente se describirán y propondrán medidas sobre aquellas especies que cumplan los criterios establecidos anteriormente, que son las siguientes:

---

[59] La subespecie presente en la isla de Cabrera es la *Euphorbia maresii* subsp. *maresii*.

[60] Esta especie es sinónimo de la especie *Rubia balearica* subsp. *caespitosa*.

[61] En el FND figura la especie *Sibthorpia europea* pero la especie presente en las Islas Baleares es la *S. africana*.

[62] La subespecie presente en la isla de Cabrera es la *Teucrium cossonii* subsp. *cossonii*.

Euphorbia maresii **Lletrera**	***Helleborus lividus*** subsp. ***lividus*** **Palònia blanca**
Protección	**Protección**
Especie endémica de las Islas Baleares. Incluida en el Libro Rojo de las Plantas Vasculares de Baleares de 2001, como casi amenazada.	Especie endémica de las Islas Baleares. Incluida en el Libro Rojo de las Plantas Vasculares de Baleares de 2001, como casi amenazada.
Hábitat y distribución	**Hábitat y distribución**
Se encuentra en zonas pedregosas y expuestas, grietas de rocas sobre todo en la zona litoral. **Hábitats del FND: 1240,1420, 1430, 5430, 8210**	Se encuentra en zonas secas y sombrías, como grietas de rocas, pies de acantilados, etc., desde el nivel del mar hasta los 1000 metros. **Hábitats del FND: 1240, 8210**
Rubia angustifolia **Raspeta**	***Teucrium cossonii*** **-**
Protección	**Protección**
Especie endémica de las Islas Baleares. Incluida en el Libro Rojo de las Plantas Vasculares de Baleares de 2001, como en peligro.	Especie endémica de las Islas Baleares. Incluida en el Libro Rojo de las Plantas Vasculares de Baleares de 2001, como casi amenazada.
Hábitat y distribución	**Hábitat y distribución**
Se encuentra en zonas rocosas y soleadas del litoral. **Hábitats del FND: 1240, 8210**	Se encuentra en peñascos, grietas de paredes rocosas. **Hábitats del FND: 1240, 1420, 1430, 5430 y 8210**

2.4.3. Fauna

Las especies de fauna incluidas en el FND en el apartado 3.3 son las siguientes:

Grupo[63]	Nombre científico
B	*Larus cachinnans*
F	*Anguilla anguilla*
F	*Apterichtus anguiformis*
F	*Apterichtus caecus*
F	*Dasyatis centroura*
F	*Dasyatis pastinaca*
F	*Labrus viridis*
F	*Mugil cephalus*
F	*Mycteroperca rubra*
F	*Sciaena umbra*[64]
F	*Serranus atricauda*
F	*Sparisoma cretense*
F	*Sphyrna sp.*
F	*Squatina squatina*[65]
F	*Syngnathus abaster*

Grupo	Nombre científico
F	*Syngnathus agassizi*
F	*Umbrina cirrosa*
F	*Xyrichthys novacula*
I	*Burrimysis palmeri*
I	*Colotes cabrerensis*
I	*Maja squinado*
I	*Metacirolana ponsi*
I	*Percus espagnoli*
I	*Phylan nitidicollis*
I	*Psammogammarus burrii*
I	*Pseudoniphargus daviui*
I	*Pseudoniphargus triasi*
R	*Hemidactylus turcicus*
R	*Tarentola mauritanica*

No se va a describir ninguna de estas especies puesto que no cumplen los criterios establecidos, comentados anteriormente.

---

[63] Grupo: A=Anfibios, F=Peces, I=Invertebrados, M=Mamíferos, P=Plantas, R=Reptiles.

[64] Esta especie se encuentra mal escrita en el FND, figurando como *Scianena umbra*.

[65] Esta especie figura como extinta en las Islas Baleares según el Libro Rojo de los Peces de Baleares del año 2000.

2.5. TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES

2.5.1. Hábitats adicionales

Como ha quedado reflejado en el apartado 2.1.1, la cartografía utilizada en la redacción del presente Plan distingue un hábitat que, sin embargo, no está recogido en el FND. Dicho hábitat es el 5320 Formaciones bajas de *Euphorbia* próximas a los acantilados, para el cual se establecerán medidas destinadas a comprobar y precisar su presencia o ausencia en el interior de la ZEC

Asimismo, la cartografía disponible de los fondos marinos (elaborada en el Proyecto LIFE Posidonia y elaborada por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales), apunta a la posible interpretación de los hábitats 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda y 1170 Arrecifes. En el caso de estos hábitats, del mismo modo, se establecerán medidas para profundizar en el conocimiento y determinación del grado de conservación de los hábitats en la ZEC y para satisfacer sus exigencias ecológicas.

2.5.2. Especies adicionales

El FND no recoge algunas especies cuya presencia se han constatado a partir de otras fuentes documentales. El Plan establecerá medidas destinadas a comprobar y precisar su presencia o ausencia en el interior de la ZEC. Entre la documentación consultada se ha revisado la siguiente:

(1) Listado de especies del Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera, MAGRAMA.

(2) Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera, para el periodo 2006-2012, aprobado por el Decreto 58/2006, de 1 de julio (BOIB n. 97, 11/07/2006).

(3) Plan de Gestión de la parte marina del LIC en la zona costera del sur de Mallorca, en el marco del proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303).

(4) Informe de seguimiento y actualización del estado de la ZEPIM de Cabrera (Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo a raíz del Convenio de Barcelona), publicado en el año 2009.

(5) Otras fuentes documentales.

Las especies mencionadas en esta documentación que no están incluidas en el FND y que tienen algún grado de protección por el cual deban ser tenidas en cuenta se recogen en la siguiente tabla. La numeración que se indica al lado de cada documento se utiliza en la tabla para señalar en que documento se encuentra la regulación o medida de conservación que se señala o de qué fuente documental se ha extraído la información.

Grupo[66]	Especies	Protección	Regulaciones y medidas de conservación[67]
B	*Acrocephalus scirpaceus* (Carricero común)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Actitis hypoleucos* (Andarríos chico)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Alauda arvensis* (Alondra común)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Alcedo atthis* (Martín pescador)	Incluida en el artículo 4 y en el Anexo I de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Anthus pratensis* (Bisbita común)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Apus apus* (Vencejo común)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Ardea cinérea* (Garza real)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Carduelis cannabina* (Pardillo común)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Carduelis carduelis* (Jilguero)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Carduelis chloris* (Verderón común)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.

[66] Grupo: A=Anfibios, F=Peces, I=Invertebrados, M=Mamíferos, P=Plantas, R=Reptiles.

[67] Al inicio de cada medida se indica en que documentación se encuentra incluida la regulación o medida de conservación con la numeración que se indica al inicio del apartado.

Grupo[66]	Especies	Protección	Regulaciones y medidas de conservación[67]
B	*Circus aeruginosus* (Aguilucho lagunero)	Incluida en el artículo 4 y Anexo I de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Coturnix coturnix* (Codorniz)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Cuculus canoris* (Cuco)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Delichon urbica* (Avión)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Egretta garzetta* (Garceta común)	Incluida en el artículo 4 y en el Anexo I de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Falco tinnunculus* (Cernícalo)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Fringilla coelebs* (Pinzón vulgar)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Hippolais polyglotta* (Zarcero común)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Hirundo rustica* (Golondrina común)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Jynx torquilla* (Torcecuello)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Luscinia megarhyrnchos* (Ruiseñor común)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.

Grupo[66]	Especies	Protección	Regulaciones y medidas de conservación[67]
B	*Milaria o Emberiza calandra* (Triguero)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Motacilla alba* (Lavandera blanca)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Motacilla flava* (Lavandera boyera)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Nycticorax nycticorax* (Martinete)	Incluida en el artículo 4 y en el Anexo I de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Oenanthe oenanthe* (Collalba gris)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Oriolus oriolus* (Oropéndola)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Otus scops* (Autillo)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Pernis apivorus* (Halcón abejero)	Incluida en el artículo 4 y en el Anexo I de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Prunella modularis* (Acentor común)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Regulus ignicapillus* (Reyezuelo listado)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Saxicola torquata* (Tarabilla común)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.

Grupo[66]	Especies	Protección	Regulaciones y medidas de conservación[67]
B	*Scolopax rusticola* (Chocha perdiz)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Streptopelia turtur* (Tórtola común)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Sturnus vulgaris* (Estornino pinto)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Sula bassana* (Alcatraz)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Turdus viscivorus* (Zorzal charlo)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
B	*Upupa epops* (Abubilla)	Incluida en el artículo 4 de la Directiva Aves. De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
F	*Argyrosomus regius* (Corvina)	En peligro crítico en la Lista Roja de Peces de Baleares del año 2000.	(2) Especie protegida. (4) Especie presente en la parte marina del LIC.
F	*Dicentrarchus labrax* (Lubina)	Vulnerable en la Lista Roja de Peces de Baleares del año 2000.	(3) Regulaciones específicas de su pesca.
F	*Epinephelus marginatus* (Mero, Anfós)	Casi amenazado en la Lista Roja de Peces de Baleares del año 2000. Especie con explotación regulada según el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo del año 1976.	(3) Regulaciones específicas de su pesca. (4) Seguimiento poblacional.
F	*Hippocampus hippocampus* (Caballito de mar)	Vulnerable en la Lista Roja de Peces de Baleares del año 2000.	(2) Especie protegida. (4) Especie presente en la parte marina del LIC.
F	*Hippocampus ramulosus* (Caballito de mar)	Vulnerable en la Lista Roja de Peces de Baleares del año 2000.	(2) Especie protegida. (4) Especie presente en la parte marina del LIC.
F	*Labrus merula* (Merlo)	Vulnerable en la Lista Roja de Peces de Baleares del año 2000.	(3) Regulaciones específicas de su pesca.

Grupo[66]	Especies	Protección	Regulaciones y medidas de conservación[67]
F	*Mola mola* (Pez luna)	Vulnerable en la Lista Roja de Peces de Baleares del año 2000.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
F	*Mustelus spp.* (Musolas)	En peligro en la Lista Roja de Peces de Baleares del año 2000.	(3) Regulaciones específicas de su pesca.
F	*Mycteroperca rubra* (Gitano)	Vulnerable en la Lista Roja de Peces de Baleares del año 2000.	(3) Regulaciones específicas de su pesca.
F	*Nerophis ophidion* (Alfiler)	Casi amenazada en la Lista Roja de Peces de Baleares del año 2000.	(2) Especie protegida. (4) Especie presente en la parte marina del LIC.
F	*Prionace glauca* (Tintorera)	Vulnerable en la Lista Roja de Peces de Baleares del año 2000.	(2) Especie protegida. (3) Regulaciones específicas de su pesca. (4) Especie presente en la parte marina del LIC.
F	*Seriola dumerelli* (Pez limón)	Casi amenazada en la Lista Roja de Peces de Baleares del año 2000.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
F	*Sparus aurata* (Dorada)	Vulnerable en la Lista Roja de Peces de Baleares del año 2000.	(3) Regulaciones específicas de su pesca.
F	*Torpedo torpedo* (Tremielga)	En peligro crítico en la Lista Roja de Peces de Baleares del año 2000.	(2) Especie protegida. (4) Especie presente en la parte marina del LIC.
F	*Umbrina cirrosa* (Verrugato)	En peligro en la Lista Roja de Peces de Baleares del año 2000. Especie con explotación regulada según el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo del año 1976.	(3) Regulaciones específicas de su pesca.
I	*Axinella sp.* (Esponja axinella)	De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
I	*Charonia lampas* (Caracola)	Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. En peligro o amenazada según el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo del año 1976.	(2) Especie protegida. (4) Especie presente en la parte marina del LIC.
I	*Corallium rubrum*	Recogida en el Anexo V de la Directiva Hábitats	

Grupo[66]	Especies	Protección	Regulaciones y medidas de conservación[67]
I	*Dendropoma petraeum*	Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. En peligro o amenazada según el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo del año 1976.	(3) Especie presente en la parte marina del LIC.
I	*Erosaria spurca* (Ciprea)	En peligro o amenazada según el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo del año 1976.	(3) Especie presente en la parte marina del LIC.
I	*Lithophaga lithophaga* (Dátil de mar)	Incluida en el Anexo IV de la Directiva Hábitats. De Protección Especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. En peligro o amenazada según el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo del año 1976.	(3) Especie presente en la parte marina del LIC.
I	*Luria lurida* (Porcelana)	En peligro o amenazada según el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo del año 1976.	(3) Especie presente en la parte marina del LIC.
I	*Ophidiaster ophidianus* (Estrella púrpura)	En peligro o amenazada según el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo del año 1976.	(3) Especie presente en la parte marina del LIC.
I	*Palinurus elephas* (Langosta roja)	Explotación regulada según el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo del año 1976.	(4) Seguimiento poblacional, monitoreo y marcaje.
I	*Paracentrotus lividus* (Erizo de mar)	Explotación regulada según el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo del año 1976.	(3) Especie presente en la parte marina del LIC.
I	*Patella ferruginea* (Lapa gigante)	Incluida en el Anexo IV de la Directiva Hábitats. En peligro de extinción en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. En peligro o amenazada según el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo del año 1976.	(2) La captura accidental debe notificarse y devolverse al mar de forma inmediata. (4) Reintroducción.

Grupo[66]	Especies	Protección	Regulaciones y medidas de conservación[67]
I	*Pinna nobilis* (Nacra)	Incluida en el Anexo IV de la Directiva Hábitats. Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. En peligro o amenazada según el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo del año 1976.	(3) Especie presente en la parte marina del LIC. (4) Monitoreo, evaluación de efectivos y seguimiento de parámetros demográficos.
I	*Scyllarides latus* (Cigarra de mar)	Incluida en el Anexo V de la Directiva Hábitats. Especie con explotación regulada según el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo del año 1976.	(2) No se permite el buceo en apnea durante los meses de mayo y junio en las zonas de costa donde la especie realice su puesta. (3) Especie presente en la parte marina del LIC. (4) Seguimiento poblacional, monitoreo y marcaje.
I	*Spongia officinalis* (Esponja de baño)	Especie con explotación regulada según el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo del año 1976.	(3) Especie presente en la parte marina del LIC.
M	*Atelerix algirus* (Erizo moruno)	De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional. (2) Elaborar el atlas de especies de vertebrados terrestres introducidos en el parque para establecer prioridades de gestión y estimación de su población.
M	*Delphinus delphis* (Delfín común)	Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
M	*Felis silvestris* (Gato montés)	De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
M	*Monachus monachus* (Foca monje del Mediterráneo)	Incluida en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats. En peligro de extinción en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Extinto a nivel regional en el Libro Rojo de Vertebrados de Baleares de 2005.	(2) Especial atención al hábitat potencial y condiciones ambientales de reintroducción. (4) Estudio de zonas potenciales de cría.
P	*Anacamptis pyramidalis*	-	(5) Otras fuentes documentales
P	*Barlia robertiana*	Especie rara en Cabrera.	(5) Otras fuentes documentales

Grupo[66]	Especies	Protección	Regulaciones y medidas de conservación[67]
P	*Buxus balearica*	Especie catalogada como de especial protección según el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección	
P	*Cistus clusii*	Especie excepcionalmente rara en Cabrera.	(5) Otras fuentes documentales
P	*Cistus creticus*	Especie excepcionalmente rara en Cabrera.	(5) Otras fuentes documentales
P	*Crithmum maritimum* (Hinojo marino)	Especial protección en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de las Islas Baleares de 2005.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
P	*Cymbalaria aequitriloba*	Catalogada como especie sensible a la alteración de su hábitat en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de las Islas Baleares de 2005. Incluida en el Libro Rojo de las Plantas Vasculares de Baleares de 2001 como En peligro	(5) Otras fuentes documentales
P	*Dorycnium fulgurans*	Especie catalogada como de especial protección según el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección	
P	*Juniperus oxycedrus* subsp. *oxycedrus* (Enebro)	Incluida en el Libro Rojo de las Plantas Vasculares de Baleares de 2001 como vulnerable.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
P	*Juniperus phoenicea* subsp. *phoenicea* (Sabina)	Incluida en el Libro Rojo de las Plantas Vasculares de Baleares de 2001 como vulnerable.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
P	*Medicago citrina* (Alfalfa arbórea)	Incluida en el Libro Rojo de las Plantas Vasculares de Baleares de 2001 como vulnerable.	(1) Especie presente en el Parque Nacional. (2) Medidas activas de introducción, translocación y protección especial de la especie. Ampliación a otros islotes. (4) Plan de conservación.
P	*Ononis crispa*	-	(5) Otras fuentes documentales
P	*Ononis natrix*	-	(5) Otras fuentes documentales
P	*Ophrys bombyliflora*	Especie rara en Cabrera	(5) Otras fuentes documentales
P	*Ophrys fusca*	Especie rara en Cabrera	(5) Otras fuentes documentales

Grupo[66]	Especies	Protección	Regulaciones y medidas de conservación[67]
P	*Ophrys lutea*	Especie rara en Cabrera	(5) Otras fuentes documentales
P	*Ophrys speculum*	Especie rara en Cabrera	(5) Otras fuentes documentales
P	*Ophrys tenthredinifera*	Especie rara en Cabrera	(5) Otras fuentes documentales
P	*Otanthus maritimus*	Catalogada como especie sensible a la alteración de su hábitat en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de las Islas Baleares de 2005. Incluida en el Libro Rojo de las Plantas Vasculares de Baleares de 2001 como En peligro	(5) Otras fuentes documentales
P	*Narcissus serotinos*	Especie excepcionalmente rara en Cabrera.	(5) Otras fuentes documentales
P	*Pancratium maritimum* (Azucena marítima)	Especial protección en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de las Islas Baleares de 2005.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
P	*Pinus halepensis var. ceciliae* (Pino carrasco)	Especial protección en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de las Islas Baleares de 2005.	(1) Especie presente en el Parque Nacional.
P	*Posidonia oceanica*	Convenio de Berna	(5) Otras fuentes documentales
P	*Serapias lingua*	Especie rara en Cabrera	(5) Otras fuentes documentales
P	*Serapias parviflora*	Especie rara en Cabrera	(5) Otras fuentes documentales
R	*Testudo hermanii* (Tortuga mediterránea)	De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Casi amenazada en el Libro Rojo de los Vertebrados de las Islas Baleares. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.	(2) Elaborar el atlas de especies de vertebrados terrestres introducidos en el parque para establecer prioridades de gestión y estimación de su población.

2.6. PRINCIPALES USOS PRESENTES EN EL TERRITORIO

En la **parte terrestre** de la ZEC, las infraestructuras viarias únicamente están presentes en la isla principal del Archipiélago de Cabrera, denominada Cabrera Gran. Existe una red de sendas y caminos en el parque, pero solo una parte se encuentran abiertos al público.

En esta isla, también se localizan las únicas viviendas presentes en la ZEC, las cuales se agrupan en 3 núcleos de población no residente: el puerto de Cabrera, el campamento militar y el Área Guardia Civil. El resto de las islas, Conills y los islotes, carecen de edificaciones, excepto el islote Foradada que cuenta con un pequeño faro automático y tres varaderos para garantizar el desembarco. Plan Rector de Uso y Gestión y la Ley de declaración del Parque Nacional impiden el aumento de edificaciones.

La actividad económica en la isla es nula, más allá del consumo que se realice en la cantina militar, normalmente refrigerios. A partir del 1 de abril de 2014 existe la posibilidad de alojamiento en el área del campamento, en un edificio adaptado como albergue, para un máximo de 14 personas diarias, previa reserva y pago en la web de IBANAT. Además, se ha desarrollado infraestructura turística como restaurantes, hostales, etc.

En cuanto a la **parte marina** de la ZEC, en el entorno del Parque Nacional de Cabrera se permite la pesca deportiva y la pesca profesional de carácter artesanal que es el único uso extractivo permitido en el parque. En la zona de la ZEC que solapa con la Reserva Marina del Migjorn, se practica el fondeo y la pesca recreativa, siendo necesaria la autorización de la D.G de Pesca para la práctica del buceo, pesca submarina, pesca de arrastre, pesca de artes menores y competiciones de pesca.

Las actividades relacionadas con el uso de esta Reserva principalmente son:

- El turismo de sol y playa, que se ve fuertemente incrementado durante los meses de verano pudiendo llegar a ser más del doble o triple.
- Las actividades náuticas de carácter recreativo de la zona han experimentado un crecimiento espectacular en la zona durante los últimos años. En toda la zona LIC se ha desarrollado una variada oferta en relación a los deportes acuáticos y existen varios centros de buceo, alquiler de embarcaciones, vela ligera y kayacs. Las actividades náuticas que se practican de forma habitual son la navegación con embarcaciones de recreo, wind-surf, vela, esquí náutico, piragüismo, submarinismo y cruceros. La cercanía del Parque Nacional del Archipiélago de Cabrera ha potenciado enormemente la navegación en golondrinas de tamaño mediano entre la Colònia de Sant Jordi y Cabrera, así como el tránsito de embarcaciones de motor y vela
- Para cubrir las necesidades náuticas, existen tres obras portuarias que llevan a cabo un uso directo del espacio marino de la ZEC y son el club náutico de Sa Ràpita, el club náutico de S'Estanyol de Migjorn y el Puerto de la Colònia de Sant Jordi.

3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS

3.1. DEFINICIONES Y JUSTIFICACIÓN

- La metodología empleada para la organización de esta parte del Plan ha sido el enfoque de Marco Lógico. Este método considera que la ejecución del Plan debe abordarse como una serie de acontecimientos con una relación causal entre ellos. De esta forma se estructura como un conjunto de tablas que recogen, de forma lógica y sistemática, las medidas de conservación necesarias para lograr determinados objetivos operativos, que en conjunto contribuirán a lograr el objetivo general de conservación de cada hábitat. La consecución de estos objetivos es esencial para alcanzar el **objetivo de conservación a nivel de lugar**, que en su acepción más general consiste en la especificación de la meta global para las especies o tipos de hábitat por los que un lugar es designado, para que el lugar contribuya a mantener o alcanzar el Estado de Conservación Favorable de los mismos a escala nacional, de región biogeográfica o europea[68].

En esencia, los elementos que conforman cada tabla serán, **medidas de conservación**, **objetivos operativos** y el **objetivo global**, elaborándose una tabla para cada hábitat de los existentes en la ZEC. Se aporta también un conjunto de **indicadores** para evaluar el grado de ejecución del Plan y de consecución de los objetivos.

Estos elementos de la planificación se definen de la siguiente forma:

- **Objetivos de conservación.** Se definen como el estado global del hábitat y/o especie que se pretende alcanzar como consecuencia de la aplicación del Plan. Se han establecido atendiendo a su *Valor Global del grado de conservación* en el lugar, según se ha recogido en las fichas de los apartados 2.2 y 2.3. Serán establecidos de la siguiente manera:
  - Cuando el Valor Global sea A (excelente), el objetivo de conservación será mantener dicho valor.
  - Cuando el Valor Global sea B (bueno) o C (significativo), el objetivo de conservación será incrementarlo al valor inmediatamente superior (C o B, respectivamente).
- **Objetivos operativos.** Se definen como el estado parcial del hábitat y/o especie que se pretende alcanzar como consecuencia de la aplicación del Plan. Su definición se ha realizado atendiendo a las siguientes consideraciones:
  - Preservación del funcionamiento de aquellos factores ecológicos propios de la dinámica natural del hábitat, susceptibles de ser modificados con la gestión.
  - Actuación directa sobre las presiones o amenazas de origen antrópico que experimenta el hábitat o especie.
- **Medidas** para alcanzar los objetivos operativos, clasificadas según las siguientes categorías:
  - **Medidas estratégicas (MS):** directrices de ámbito general propuestas con objeto de facilitar la ejecución de las medidas incluidas en las siguientes categorías; aluden a la coordinación de agentes, el establecimiento de acuerdos o la profundización el conocimiento de hábitats o especies.
  - **Normas reguladoras (NR):** preceptos o reglas cuya aplicación en el espacio permitiría la restricción y/o eliminación indirecta de las presiones o amenaza detectadas. Con carácter general no se incluirán indicadores de seguimiento sobre estas medidas.
  - **Medidas ejecutivas (ME):** acciones operativas de aplicación directa en la ZEC para el control de las presiones o amenazas detectadas.
- La prescripción de todas estas medidas se ha apoyado en las siguientes fuentes de referencia:
- *Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España* para el periodo de financiación 2014-2020, realizado en el marco del programa LIFE (LIFE11NAT/ES/700)

[68] *Commission notes. Setting conservation objectives for Natura 2000 sites.*
http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/guidance_en.htm (Noviembre 2013)

- VV.AA., 2009. *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Planes de conservación y recuperación específicos de especies de las Islas Baleares
- Otros documentos de referencia, entre los que destacan:
  - Llorens, L., Gil Vives, L., y Tébar, F.J. 2007 *La vegetació de l'Illa de Mallorca. Bases per a la interpretació i gestió d'hàbitats*. Conselleria de Medi Ambient, Govern de les Illes Balears.
  - Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. *Directrices para la redacción de Planes de* Gestión *de la Red Natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA*. SEO/BirdLife, Madrid

La selección de los elementos del Plan mencionados anteriormente se ha basado en el diagnóstico de hábitats y especies de los aparados 2.2 y 2.3. Partiendo de esta información se ha establecido una relación *causa-efecto* de los problemas detectados y su influencia sobre los factores ecológicos que deben mantenerse inalterados para garantizar un grado de conservación favorable de cada hábitat; este análisis se ha sintetizado en un árbol de problemas (Anexo IV). Transformando el árbol de problemas en un árbol de objetivos, se han identificado los **objetivos operativos** y las **medidas** necesarias para alcanzarlos.

En relación con las especies, se ha determinado que su grado de conservación depende primeramente de la conservación favorable de los hábitats que ocupan en algún momento de su ciclo vital (migración, reproducción, etc.). Por tal motivo para su conservación el Plan se centrará en aquellas medidas que contribuyan a la mejora del grado de conservación favorable de estos hábitats, asignados en las fichas de las especies del apartado 2.3.

Determinadas presiones y/o amenazas que afectan al ámbito de la ZEC podrían producirse fuera de los límites de esta. En estas situaciones se prescriben las medidas más apropiadas para garantizar el grado de conservación favorable de los hábitats y/o especies en el ámbito de la ZEC. La exención del ámbito del Plan fuera de los límites de la ZEC queda justificada en atención al artículo 45.3 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, sobre la obligación de mantener los hábitats en buen estado fuera de RN2000 y la Circular del conceller d'Agricultura, Medi Ambient i Territorio de 7 de diciembre de 2011[69].

3.2. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN GENERALES Y PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN

El Plan de Gestión establece tres órdenes de **prioridad de intervención** sobre los hábitats presentes en la ZEC, en base a los siguientes criterios:

1. **PRIORIDAD ALTA:** Hábitats prioritarios según el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. Asimismo también se incluyen en este orden los hábitats cuyo valor global sea Desconocido, estén o no incluidos en el FND.
2. **PRIORIDAD MEDIA:** Hábitats no prioritarios según el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, siempre que presenten *Valor Global del grado de conservación* en una categoría inferior a A (excelente) y/o su Tendencia sea de grado inferior a Estable.
3. **PRIORIDAD BAJA:** Resto de hábitats.

Dentro de cada categoría, la prioridad de intervención debería establecerse en atención al siguiente orden de prelación:

1. El hábitat que presente *Valor Global del grado de conservación* en una categoría inferior:
   a. C (significativo) tiene prioridad sobre B (bueno).

[69] Cinquè. Informes o autoritzacions relatius a projectes, obres o activitats inclosos en les àrees de prevenció de riscs i àrees de protecció territorial, fora de l'ambit PORN i de la Xarxa Natura 2000. *Circular del conseller d'Agricultura, Medi Ambient i Territorio sobre unificació de criteris d'interpretació de la Llei 11/2006, de 14 de setembre, d'avaluacions d'impacte ambiental i avaluacions ambientals estratègiques a les Illes Balears; de la Llei 5/2005, de 26 de maig, per a la conservació dels espais de relevancia ambiental de les Illes Balears (LECO) i dels instruments d'ordenació dels espais naturals protegits a l'empara de la legislació ambiental*

b. B (bueno) tiene prioridad sobre A (excelente).

2. A igualdad de *Valor Global del grado de conservación*, el que presente mayor superficie en el ámbito del Plan, en relación a la superficie total que ocupa dicho hábitat en la Red Natura 2000 de Baleares.

A igualdad de los criterios anteriores, el hábitat que sustenta un mayor número de especies del Anexo II y IV de la Directiva Hábitats, del Anexo IV de la Ley 42/2007 o Protegidas por el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.

Hábitat[70]	Sup. hábitat en ZEC (ha)	Sup. hábitat en IB (ha)	Valor global ZEC	Tendencia	Objetivo de conservación	Prioridad
HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO						
1120*	5.471,02	30.808,08	A, excelente	Sin datos	Mantener A	Alta
1150*	Sin datos	1.392,12	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
1160	Sin datos	691,62	Desconocido	Sin datos	Determinar	Alta
1210	Sin datos	1.000,86	Desconocido	Estable-decreciendo	Determinar	Alta
1240	85,41	2.027,88	A, excelente	Decreciendo	Mantener A	Media
1310	Sin datos	1.030,39	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
1420	Sin datos	1.512,97	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
1430	13,18	393,49	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
1510*	Sin datos	1.362,87	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
2110	Sin datos	1.203,22	Desconocido	Decreciendo	Determinar	Alta
2120	Sin datos	1.265,80	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
2210	Sin datos	704,66	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
2230	Sin datos	676,59	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
2250*	Sin datos	1.007,02	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
2260	Sin datos	682,67	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
3140	Sin datos	849,04	Desconocido	Decreciendo	Determinar	Alta
4090	Sin datos	3.778,83	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
5110	16,03	682,13	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
5210	169,15	905,23	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
5330	921,40	29.057,73	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
5430	29,86	374,49	B, bueno	Decreciendo	Mejorar B a A	Media
6220*	Sin datos	4.411,65	Desconocido	Desconocida	Determinar	Alta
7220*	Sin datos	904,05	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
8210	6,53	1571,99	B, bueno	Estable	Mejorar B a A	Media
8330	Sin datos	205,32	Desconocido	Sin datos	Determinar	Alta
9320	Sin datos	20.018,01	Desconocido	Incrementando-Estable	Determinar	Alta
HÁBITATS ADICIONALES						
1110	Sin datos	307,53	Desconocido	Desconocida	Determinar	Alta
1170	Sin datos	Sin datos	Desconocido	Desconocida	Determinar	Alta

[70] Los datos de la tabla relativos a Superficie de hábitat Islas Baleares y Valor Global de la ZEC se han obtenido de la base de datos CNTRYES. El dato de superficie de hábitat en al ZEC, se ha obtenido a partir de la mejor cartografía disponible y la información de Tendencia, procede del Informe de Islas Baleares sobre la aplicación del Artículo 17 de la Directiva Hábitat para el período 2007-2012.

La mayoría de los hábitats que presentan prioridad alta es debido a la necesidad de verificar su ausencia o presencia en el interior de la ZEC. La medida transversal a todos ellos será la de la preparación de una cartografía de detalle de la ZEC.

3.3. SÍNTESIS DE MEDIDAS PROPUESTAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES

A continuación se presentan dos tablas, cada una de las cuales recoge el catálogo de medidas propuestas para hábitats y especies respectivamente. La estructura de las tabas responde a las siguientes indicaciones:

- La primera tabla agrupa el conjunto de medidas propuestas para los hábitats e incluidas en los apartados 3.4 y 3.7. La información recogida en esta tabla responde a los siguientes criterios:
  - Se han sombreado en color beige los hábitats adicionales.
  - Las medidas que aparecen numeradas, situadas en la parte superior de la primera columna, son aquellas que aplican de manera horizontal a todos los hábitats, empleándose la misma numeración que se recoge en la primera tabla del apartado 3.4.
  - Las medidas que sólo aplican sobre determinados hábitats aparecen numeradas en las celdas correspondientes, siendo dicha numeración la misma que se recoge en las tablas elaboradas por cada hábitat e incluidas en los apartados 3.4 y 3.7.
- La segunda tabla agrupa el conjunto de medidas propuestas para las especies e incluidas en los apartados 3.5, 3.6 y 3.7. La información recogida en esta tabla responde a los siguientes criterios:
  - Cada medida aparece numerada en las celdas correspondientes a las especies sobre las que aplica, siendo dicha numeración la misma que se recoge en las tablas incluidas en los apartados 3.5, 3.6 y 3.7.
  - En color azul se han sombreado las especies de interés comunitario.
  - En color marrón se han sombreado las especies recogidas en el apartado 3.3 del FND, es decir "Otras especies importantes de flora y fauna".
  - En color beige se han sombreado las especies adicionales.

	1120*	1150*	1160	1210	1240	1310	1420	1430	1510*	2110	2120	2210	2230	2250*	2260	3140	4090	5110	5210	5330	5430	6220*	7220*	8210	8330	1110	1170
MEDIDAS ESTRATÉGICAS (MS)																											
1.1. Poner en marcha mecanismos de coordinación para la aplicación del Plan, con otros órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio, así como con entidades y organizaciones sociales o profesionales.																											
3.1. Poner en marcha mecanismos de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para el incremento, mejora e intercambio del conocimiento científico sobre los principales hábitats y/o especies presentes en la ZEC.																											
3.2. Establecer acuerdos con el vivero forestal de Menut para la producción de planta autóctona a fin de utilizarla en las reforestaciones que se programen.																											
3.3. Realizar, apoyar y/o promover iniciativas específicas de investigación sobre los hábitats y especies presentes en la ZEC, en especial en lo relativo a su grado de conservación.																											
3.4. Actualizar periódicamente la cartografía de hábitats y especies de referencia para la gestión de la ZEC.																											
3.5. Crear una cartografía de las artes de pesca y la situación donde operan las embarcaciones para poder estimar los impactos de esta actividad.																											
3.6. Realizar un estudio de la capacidad de carga turística y de uso público que puede acoger la ZEC																											
En coordinación con la dirección general en materia de pesca, establecer unas medidas de gestión concretas para regular la actividad pesquera dentro del ámbito marino del PG.	1.1																										
Estudiar las praderas de posidonia y describir los parámetros que determinan su estado de conservación.	2.1																										
Contrastar la cartografía del LIFE Posidonia con la elaborada por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales de los fondos marinos del Parque Nacional de Cabrera. Actualizar de forma periódica la cartografía del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión.	2.2																										
Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el interior de la ZEC y, en su caso, precisar su localización.		1.1	1.1	1.1		1.1	1.1		1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1					1.1	1.1				
Asignar a las comunidades / hábitats identificados en la mejor cartografía disponible (LIFE Posidonia y la elaborada por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales) los códigos correspondientes a los tipos de hábitats de interés comunitario, particularmente el del hábitat 1110, 1170, 8330																									2.1	2.1	2.1
Realizar una cartografía detallada del hábitat en el ámbito de la ZEC, para precisar su localización					2.1			3.1										3.1	2.1	2.1				2.1			
Realizar estudios sobre la dinámica y evolución de las poblaciones de boj, especialmente en relación con las perturbaciones que afectan a su grado de conservación.																		1.1									
Realizar campañas para la localización de nuevos núcleos poblacionales																		1.2									
Promover acuerdos para la creación de colecciones de planta ex situ, y conservación de semillas en diferentes jardines botánicos y bancos de germoplasma.																		1.3									
NORMAS REGULADORAS (NR)																											
1.2. En atención al artículo segundo de la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente que modifica el artículo 28 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural de la Biodiversidad, en el ámbito territorial de este PG coincidente con el ámbito del PORN (Real Decreto 1431/1992) y del PRUG vigente del PN Marítimo Terrestre del Archipielago de Cabrera, le es de aplicación el contenido de dicha normativa para integrarse en un único documento unificado.																											
3.7. Los tratamientos fitosanitarios contra plagas forestales y agrícolas deberán ser de carácter integrado, evitando la utilización de productos de amplio espectro y de elevada peligrosidad para mamíferos, aves, peces y la fauna apícola.																											
Normas reguladoras de obligado cumplimiento en el ámbito de distribución del hábitat 1120*.	1.2																								1.1	1.1	1.1
Se prohíben los parques eólicos marinos en todo el ámbito marino del área Natura 2000.	1.3																										
Se prohíbe la prospección y la extracción de petróleo o gas en todo el ámbito marino del área Natura 2000.	1.4																										
Particularmente, para el hábitat 1170: se establecerá anualmente, mediante resolución del órgano competente en materia de pesca, un período de veda y las tallas mínimas para la captura de la cigarra de mar o *Scyllarides latus* en el ámbito de todo el LIC.																											1.2
Particularmente, para el hábitat 8330: por motivos de conservación el órgano competente en materia de Biodiversidad podrá instar la toma de medidas de control sobre las inmersiones en las cuevas submarinas que se localicen en este LIC para evitar los efectos de una excesiva presencia antropica.																									1.2		
MEDIDAS EJECUTIVAS (ME)																											
2.1. Realizar acciones de comunicación para el conjunto de la ZEC dirigidas a los principales sectores de interés.																											
2.2. Realizar campañas de sensibilización dirigidas e la población en general, espacialmente en los municipios próximos, así como a los potenciales usuarios.																											
2.3. Instalar elementos de señalización, información e interpretación de los valores naturales de la ZEC.																											

	1120*	1150*	1160	1210	1240	1310	1420	1430	1510*	2110	2120	2210	2230	2250*	2260	3140	4090	5110	5210	5330	5430	6220*	7220*	8210	8330	1110	1170
3.8. Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad.																											
Llevar a cabo el control de parámetros físicos-químicos de las masas de agua dentro del LIC para evaluar el grado de conservación de los hàbitats.	2.3																										
Realizar el análisis de la contaminación de plásticos y micro plásticos en el ámbito marino del ZEC.	2.4																										
Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas presentes en el hábitat					1.4			2.1													1.1						
Instalar o mantener elementos de señalización (normas y regulaciones; identificación de los itinerarios peatonales autorizados) e interpretación de los valores naturales del hábitat.					1.3			2.4																1.2			
Realizar acciones de vigilancia periódica para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de recolección de especies animales y/o vegetales.					1.1																			1.3			
Diseñar y adecuar una red de senderos de tránsito para reducir el número de sendas no reguladas.					1.2																2.1			1.1			
Reforzar la vigilancia para evitar la ocurrencia de incendios en los periodos más desfavorables																		1.5	1.2	1.2							
Adoptar protocolos de actuación previos a las operaciones de embarque y desembarque de los islotes por parte de gestores y científicos, para reducir el riesgo de introducir especies alóctonas								2.2																			
Realizar labores de monitoreo periódico del litoral, especialmente en islotes, para favorecer la detección temprana de especies invasoras.								2.3																			
Realizar intervenciones de revegetación con material autóctono																		1.4	1.1	1.1							
Crear una faja cortafuegos alrededor de la población existente en Cala Emboixar																		1.6									
Eliminar el exceso de materia orgánica acumulada en el área de afección al hábitat y a su alrededor																			1.3	1.3							

	Diplotaxis ibicensis	*Paeonia cambessedesii*	*Caretta caretta*	*Podarcis lilfordi*	*Miniopterus schreibersii*	*Myotis capaccinii*	*Myotis myotis*	*Tursiops truncatus*	*Pandion haliaetus*	*Sylvia balearica*	*Burhinus oedicnemus*	*Phoenicurus phoenicurus*	*Calonectris diomedea*	*Hydrobates pelagicus*	*Larus audouinii*	*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*	*Puffinus mauretanicus*	*Falco eleonorae*	*Falco peregrinus*	*Euphorbia maresii*	*Helleborus lividus* subsp. *Lividus*	*Rubia angustifolia*	*Teucrium cossonii*	*Especies del apartado 2.5.2*
MEDIDAS ESTRATEGICAS (MS), NORMAS REGULADORAS Y MEDIDAS EJECUTIVAS DE APLICACIÓN EN LOS HÁBITATS UTILIZADOS POR LAS ESPECIES	1150* 1160 1210 1240 1310 1420 1430 1510* 2110 2120 2210 2230 2250* 2260	1240 5110 5430 8210	1120* 1160	1240 1310 1420 1430 2110 2120 2210 2230 2250* 2260 4090 5110 5330 5430 6220* 8210	1150* 1510* 3140 4090 5110 5330 5430 6220*	1150* 3140	5210 5330 5430 6220*	1120*	1120* 1150* 1160 1240 1430 3140 5110	5110 5210 5330 5430	5110 5330 5430 6220* y tierras agraria	5330	1120*, 1150*, 1160, 1210, 1240, 1310, 1420, 1430, 1510*, 8210					1120*, 1150*, 1160, 1210, 1240, 1310, 1420, 1430, 1510*, 3140, 8210		1240 1420 1430 5430 8210	1240 8210	1240 8210	1240 1420 1430 5430 8210	
MEDIDAS ESTRATEGICAS (MS) PARTICULARES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES																								
Estudiar las zonas degradadas para determinar los lugares donde potencialmente podrían establecerse comunidades de bosques, matorrales o pastizales.	3.1																							
Realizar estudios periódicos de las poblaciones y sus parámetros reproductivos (tasa de floración, fructificación y germinación)		3.1																						
Realizar campañas de seguimiento de las capturas accidentales de la especie, en colaboración con el sector pesquero.			2.1										2.1	2.1	2.1	2.1	2.1							
Medidas propuestas en Planes de conservación, recuperación o manejo de la especie ya existentes.			3.1		3.1	3.1		3.1	3.1						3.1	3.1	3.1							
Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos y su distribución en el ámbito del PG. Si se precisa, llevar a cabo el seguimiento anual de parámetros reproductivos				3.1					3.2	3.1	3.1	3.1	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.1	3.1					
Llevar a cabo el seguimiento de los juveniles nacidos dentro de la ZEC para determinar los movimientos, lugares de invernada y las causas de la mortalidad, cuando ésta se produzca.									3.3															
Realizar la actualización anual de los nidos de aves sensibles a la actividad forestal.												2.1												
Estudios para verificar la población en el interior de la ZEC y precisar su grado de conservación.																								1.1
NORMAS REGULADORAS (NR) PARTICULARES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES																								
Restringir temporalmente el acceso a las zonas críticas de cría durante la época reproductora, así como la realización de trabajos forestales en las zonas más sensibles.									3.4			3.2	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.2	3.2					
Se prohíben los parques eólicos marinos en todo el ámbito marino del área Natura 2000.			2.3					2.2					2.3	2.3	2.3	2.3	2.3							
Se prohíbe la prospección y la extracción de petróleo o gas en todo el ámbito marino del área Natura 2000.			2.4					2.3					2.4	2.4	2.4	2.4	2.4							
MEDIDAS EJECUTIVAS (ME) PARTICULARES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES																								
Llevar a cabo la recogida periódica de semillas para conservar en bancos de germoplasma		3.2																						
Realizar intervenciones para la retirada de los carnívoros terrestres invasores, especialmente gato cimarrón, y rata negra, en coordinación con el Consorci per a la Recuperació de la Fauna de les Illes Balears (COFIB) y el PN de Cabrera				3.2							3.2		3.4	3.4	3.4	3.4	3.4							
Realizar intervenciones para la retirada de otros posibles predadores presentes en el hábitat, sobre todo contra la especie Larus audouinii por parte de la especie Larus michahellis.													3.5	3.5	3.5	3.5	3.5							
Realizar repoblaciones de enriquecimiento en linderos, favoreciendo la presencia de lentisco, acebuche, aladiemo, labiérnago, mirto, majuelo, etc.												2.2												

	Diplotaxis ibicensis	*Paeonia cambessedesii*	*Caretta caretta*	*Podarcis lilfordi*	*Miniopterus schreibersii*	*Myotis capaccinii*	*Myotis myotis*	*Tursiops truncatus*	*Pandion haliaetus*	*Sylvia balearica*	*Burhinus oedicnemus*	*Phoenicurus phoenicurus*	*Calonectris diomedea*	*Hydrobates pelagicus*	*Larus audouinii*	*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*	*Puffinus mauretanicus*	*Falco eleonorae*	*Falco peregrinus*	*Euphorbia maresii*	*Helleborus lividus* subsp. *Lividus*	*Rubia angustifolia*	*Teucrium cossonii*	*Especies del apartado 2.5.2*
Limpieza de las aguas marinas de restos de residuos flotantes (hidrocarburos, maderas, plásticos,...)			2.2					2.1					2.2	2.2	2.2	2.2	2.2							

3.4. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Con carácter horizontal y en relación con **todos los hábitats**, se recogen los siguientes objetivos operativos y medidas:

Todos los tipos de hábitat s y especies presentes en la ZEC			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**
OBJ. GENERAL	**Mantenimiento o mejora del grado de conservación**		**Indicadores del Informe del Art. 17 de la Directiva, en particular:** - **Superficie ocupada por el hábitat (ha)** - **Nº de especies características presentes**	**Art. 17 Habitat & Species Reporting format[71]**
OBJ. OPERAT.	**1.**	**Promoción de la coordinación a nivel interadministrativo e intersectorial**	**1. Grado de interacción entre organismos y/o administraciones**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**1.1.** Poner en marcha mecanismos de coordinación para la aplicación del Plan con órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio, así como con entidades y organizaciones sociales o profesionales.	**1.1.** Iniciativas funcionales puestas en marcha (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	**1.2.** En atención al artículo segundo de la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente que modifica el artículo 28 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural de la Biodiversidad, en el ámbito territorial de este PG coincidente con el ámbito del PORN (Real Decreto 1431/1992) y del PRUG) del PN Marítimo Terrestre del Archipiélgao de Cabrera, le es de aplicación el contenido de dicha normativa para integrarse en un único documento unificado. En este sentido, será asimismo de aplicación la zonificación establecida en estos instrumentos, tanto para la parte terrestre como marina de la ZEC.	-	
		a)	-	
OBJ. OPERAT.	**2.**	**Difusión de los valores naturales de los hábitats y especies presentes en la ZEC**	**1. Grado de conocimiento de la ZEC por la población y usuarios**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**ME**	**2.1.** Realizar acciones de comunicación para el conjunto de la ZEC dirigidas a los principales sectores de interés.	**2.1.** Nº de acciones realizadas. Alcance	Memoria anual

[71] *http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal*

Todos los tipos de hábitat s y especies presentes en la ZEC			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
		2.2. Realizar campañas de sensibilización dirigidas e la población en general, espacialmente en los municipios próximos, así como a los potenciales usuarios.	**2.2.** Nº de campañas realizadas. Alcance	
		2.3. Instalar o mantener elementos de señalización, información e interpretación de los valores naturales de la ZEC.	**2.3.** Elementos instalados (nº y tipo)	
OBJ. OPERAT.	**3. Plan**	**Aumento del conocimiento científico y ecológico en el territorio contenido en el ámbito del**	**3. Volumen de datos científicos, tipología y fecha de actualización**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**3.1.** Poner en marcha mecanismos de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para el incremento, mejora e intercambio del conocimiento científico sobre los principales hábitats y/o especies presentes en la ZEC.	**3.1.** Iniciativas funcionales puestas en marcha (nº y tipo)	Memoria anual
		3.2. Establecer acuerdos con el vivero forestal de Menut para la producción de planta autóctona a fin de utilizarla en las reforestaciones que se programen.	**3.2.** Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	
		3.3. Realizar, apoyar y/o promover iniciativas específicas de investigación sobre los hábitats y especies presentes en la ZEC, en especial en lo relativo a su grado de conservación. Para las especies de flora, promover la realización de estudios de la evolución de las poblaciones.	**3.3.** Proyectos de investigación (nº y ámbito)	
		3.4. Actualizar periódicamente la cartografía de hábitats y especies de referencia para la gestión de la ZEC.	**3.4.** Cartografía y fecha de actualización	
		3.5. Crear una cartografía de las artes de pesca y la situación donde operan las embarcaciones para poder estimar los impactos de esta actividad.	**3.5.** Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	
		3.6. Realizar un estudio de la capacidad de carga turística y de uso público que puede acoger la ZEC	**3.6.** Un estudio realizado	
	NR	**3.7.** Los tratamientos fitosanitarios contra plagas forestales y agrícolas deberán ser de carácter integrado, evitando la utilización de productos de amplio espectro y de elevada peligrosidad para mamíferos, aves, peces y la fauna apícola.	-	
	ME	**3.8.** Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad.	**3.8.** Nº de taxones, tipo, volumen recogido y localización.	

3.4.1. Hábitat 1120* Praderas de Posidonia (*Posidonion oceanicae*)

Hábitat 1120* - Praderas de Posidonia *(Posidonion oceanicae)*			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**
OBJ. GENERAL	**Mantenimiento del grado de conservación global A (excelente)**		**Ver tabla general**	**Ver tabla general**
OBJ. OPERAT.	**1. Establecimiento de medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas del hábitat.**		**-**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**1.1.** En coordinación con la dirección general en materia de pesca, establecer unas medidas de gestión concretas para regular la actividad pesquera dentro del ámbito marino del PG.	**1.1.** Medidas establecidas (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	**1.2.** Normas reguladoras de obligado cumplimiento en el ámbito de distribución del hábitat: 1. Se prohíbe la extracción de áridos para la construcción en el marco de lo establecido en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, y sus reglamentos de desarrollo. 2. Asimismo se prohíbe la extracción de arena y otros sedimentos con la finalidad de regenerar playas, exceptuando los que se extraigan de la parte sumergida proximal (nearshore) de la propia cala o playa objeto de regeneración. Sólo excepcionalmente en proyectos instados por las administraciones públicas, para el cumplimiento de sus fines, se podrán efectuar extracciones en aquellas zonas de este LIC en las que no se produzcan efectos apreciables en las praderas de *Posidonia oceanica*, *Cymodocea nodosa*, y sobre fondos de maërl, todo ello en el marco de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 5/2005 para la Conservación de los Espacios de Relevancia Ambiental y, artículos concordantes de la Directiva 92/43/CEE y sin perjuicio de la reglas de prevalencia establecidas en la normativa de Costas. 3. El órgano competente competente en materia de Biodiversidad de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori puede autorizar la recogida de muestras biológicas con finalidades científicas y educativas en el ámbito de toda la zona LIC a excepción de la áreas delimitadas como Reserva Marina del Migjorn de Mallorca en la que dicha autorización deberá ser expedida por el órgano competente en materia de Pesca 4. Se prohíbe con carácter general cualquier tipo de actividad de acuicultura, cultivos marinos o similares en el interior de este LIC. 5. La nacra (*Pinna nobilis)* i el datil de mar(*lithophaga lithophaga*) cuya captura o recolección está prohibida por su condición de especies recogidas en el Anexo IV de la Directiva 92/43, será objeto de medidas de especial vigilancia e inspección. 6. El órgano competente en materia de medio ambiente, en colaboración con el órgano competente en materia de pesca, promoverá estudios para el posterior control y erradicación de las especies alóctonas invasoras. 7. Todo el ámbito marino del Plan de Gestión que no coincide con el ámbito marino del Parque Nacional tiene la consideración de área de fondeo libre condicionado, es decir, en esta área se puede fondear libremente, teniendo en cuenta, sin embargo, que el patrón de la embarcación debe cuidar que el fondeo, entendido como la fijación de un sistema de anclaje sobre el fondo marino, se produce sobre fondo arenoso, evitando la fijación del ancla sobre praderas de Posidonia oceanica o fondos de maërl.		

Hábitat 1120* - Praderas de Posidonia *(Posidonion oceanicae)*			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
		8. Para las actividades de buceo se aplicará la regulación que establece la normativa dictada por el órgano competente en materia de Pesca i la normativa del parque nacional en su àmbito. En cualquier caso los buceadores no podrán llevar ni en mano ni en sus embarcaciones instrumentos que se puedan utilizar para la pesca o extracción de especies marinas, exceptuando un cuchillo, por razones de seguridad 9. Del mismo modo se prohíbe la alimentación de las especies marinas durante las inmersiones.		
		1.3. Se prohíben los parques eólicos marinos en todo el ámbito marino del área Natura 2000.		
		1.4. Se prohíbe la prospección y la extracción de petróleo o gas en todo el ámbito marino del área Natura 2000.		
OBJ. OPERAT.	**2.**	**Aumento del conocimiento de distribución y dinámica natural del hábitat, y determinación de su grado de conservación**	**2. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**2.1.** Estudiar las praderas de posidonia y describir los parámetros que determinan su estado de conservación.	**2.1.** Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
		2.2. Contrastar la cartografía del LIFE Posidonia con la elaborada por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales de los fondos marinos del Parque Nacional de Cabrera. Actualizar de forma periódica la cartografía del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión.	**2.2.** Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	
	ME	**2.3.** Llevar a cabo el control de parámetros físicos-químicos de las masas de agua dentro del LIC para evaluar el grado de conservación de los hàbitats.	**2.3.** Estudios realizados (nº y tipo)	
		2.4. Realizar el análisis de la contaminación de plásticos y micro plásticos en el ámbito marino del ZEC.	**2.4.** Estudios realizados (nº y tipo)	

3.4.2. Hábitats 1150* Lagunas costeras; 1160 Grandes calas y bahías poco profundas; 1210 Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados; 1310 Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas frangosas o arenosas; 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosae*); 1510* Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*); 2110 Dunas móviles embrionarias, 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila* arenaria (dunas blancas), 2210 Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae,* 2230 Dunas con céspedes del Malcomietalia, 2250* Dunas litorales con *Juniperus* sp., 2260 Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia;* 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.; 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliga; 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Bachypodietea;* 7220* Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)

Hábitat: 1150*, 1160, 1210, 1310, 1420, 1510* 2110, 2120, 2210, 2230, 2250, 2260, 3140, 4090, 6220*, 7220*, 8330			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES VERIFICAC**
OBJ. GENERAL	**Profundización en el conocimiento de los hábitats y determinación de su grado de conservación.**		**Ver tabla general**	**Tabla gral.**
OBJ. OPERAT.	**1. Aumento del conocimiento de distribución y dinámica natural del hábitat**		**1. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización**	**Informe seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**1.1.** Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el interior de la ZEC y, en su caso, precisar su localización.	**1.1.** Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.3. Hábitat 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos

Hábitat 1240 - Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICAC.**
OBJ. GENERAL	**Mantener el grado de conservación global en A (excelente)**		**Ver tabla general**	**Tabla gral.**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de la estructura y funciones del hábitat**		**1. Superficie afectada por degradación**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**ME**	**1.1.** Realizar acciones de vigilancia periódica para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de recolección de especies animales y/o vegetales.	**1.1.** Nº acciones de vigilancia; frecuentación	Memoria anual
		1.2. Diseñar y adecuar una red de senderos de tránsito para reducir el número de sendas no reguladas.	**1.2.** Senderos (nº, características, localización y longitud)	
		1.3. Instalar o mantener elementos de señalización (normas y regulaciones; identificación de los itinerarios peatonales autorizados) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	**1.3.** Elementos instalados (nº y tipo)	
		1.4. Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas presentes en el hábitat (ej.	**1.4.** Actuaciones (nº, localización y superficie)	

Hábitat 1240 - Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICAC.
		Carpobrotus).		
OBJ. OPERAT.	**2. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat**		**2. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**2.1.** Realizar una cartografía detallada del hábitat en el ámbito de la ZEC, para precisar su localización	**2.1.** Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.4. Hábitat 1430 Matorrales halo-nitrófilos (*Pegano-Salsoletea*)

Hábitat 1430 Matorrales halo-nitrófilos (*Pegano-Salsoletea*)			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	**Mantenimiento del grado de conservación global en A (excelente)**		**Ver tabla general**	**Tabla gral.**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de la humedad edáfica y el grado de salinidad natural**		**1.a. Humedad edáfica** **1.b. Salinidad**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	No se han considerado medidas			Memoria anual
OBJ. OPERAT.	**2. Mantenimiento de las características del sustrato y de la cobertura vegetal inalteradas**		**2.a. Porcentaje de suelo alterado (ej. pastoreo, pisoteo, etc.)** **2.b. Cobertura (%) y densidad del hábitat; cobertura (%) y densidad de especies típicas**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**ME**	**2.1.** Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas presentes en el hábitat, especialmente de *Mesembrianthemum crystalinum*, *Carpobrotus* sp. etc.	**2.1.** Actuaciones (nº, localización y superficie)	Memoria anual
		2.2. Adoptar protocolos de actuación previos a las operaciones de embarque y desembarque de los islotes por parte de gestores y científicos, para reducir el riesgo de introducir especies alóctonas	**2.4.** Acciones realizadas (nº y tipo)	
		2.3. Realizar labores de monitoreo periódico del litoral, especialmente en islotes, para favorecer la detección temprana de especies invasoras.	**2.5.** trabajos realizados (nº y tipo)	
		2.4. Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	**2.6.** Elementos instalados (nº y tipo)	
OBJ. OPERAT.	**3. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat**		**3. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**3.1.** Realizar una cartografía detallada del hábitat en el ámbito de la ZEC, para precisar su localización	**3.1.** Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.5. Hábitat 5110 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)

Hábitat 5110 - Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas *(Berberidion* pp)			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES VERIFICAC.**
OBJ. GENERAL	**Mantenimiento del grado de conservación global en A (excelente)**		**Ver tabla general**	**Tabla gral.**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento y mejora de la población existente**		**1. Núcleos poblacionales (nº, localización, superficie, densidad)**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**1.1.** Realizar estudios sobre la dinámica y evolución de las poblaciones de boj, especialmente en relación con las perturbaciones que afectan a su grado de conservación.	**1.1.** Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
		1.2. Realizar campañas para la localización de nuevos núcleos poblacionales	**1.2.** Campañas realizadas (nº y tipo)	
		1.3. Promover acuerdos para la creación de colecciones de planta ex situ, y conservación de semillas en diferentes jardines botánicos y bancos de germoplasma.	**1.3.** Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	
	ME	**1.4.** Realizar intervenciones de revegetación en áreas de hábitat potencial, con semillas o plántulas.	**1.4.** Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad, especies)	
		1.5. Reforzar la vigilancia para evitar la ocurrencia de incendios en los periodos más desfavorables	**1.5.** Nº acciones de vigilancia; frecuentación	
		1.6. Crear una faja cortafuegos alrededor de la población existente en Cala Emboixar	**1.6.** Actuaciones realizadas (Superficie y longitud)	
OBJ. OPERAT.	**2. Protección del hábitat frente al sobrepastoreo**		**2. Afección por ramoneo (%)**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	No se han considerado medidas.			
OBJ. OPERAT.	**3. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat**		**3. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**3.1.** Realizar una cartografía detallada del hábitat en el ámbito de la ZEC, para precisar su localización.	**3.1.** Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.6. Hábitats 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp. y 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

Hábitat 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp. Hábitat 5330 - Matorrales termomediterráneos y preestépicos			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES VERIFICAC**
OBJ. GENERAL	**Mantenimiento del grado de conservación global en A (excelente)**		**Ver tabla general**	**Tabla gral.**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de la cobertura vegetal. Factores de polinización y dispersión estables.**		**1. Superficie y densidad de vegetación**	**Informe seguimiento**
MEDIDAS	**ME**	**1.1.** Revegetar con material autóctono las zonas de Cabrera que aún no se han recuperado de la antigua actividad agroforestal, como por ejemplo la cabecera del valle central.	**1.1.** Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad)	Memoria anual
		1.2. Reforzar la vigilancia para evitar la ocurrencia de incendios en los periodos más desfavorables	**1.2.** Nº acciones de vigilancia; frecuentación	
		1.3. Eliminar el exceso de materia orgánica acumulada en el área de afección al hábitat y a su alrededor, así como en los caminos y sendas de acceso al hábitat, para poder acceder rápidamente en caso de incendio.	**1.3.** Actuaciones (Volumen retirado, superficie y localización)	
OBJ. OPERAT.	**2. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat**		**2. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**2.1.** Realizar una cartografía detallada del hábitat en el ámbito de la ZEC, para precisar su localización (particularmente de los pies de mayor edad y/o vigor de *Juniperus* ssp.)	**2.1.** Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.7. Hábitat 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del *Euphorbio – Verbascion*

Hábitat 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del *Euphorbio-Verbascion*			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES VERIFICAC**
OBJ. GENERAL	**Hábitat 5430: Mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)**		**Ver tabla general**	**Tabla gral.**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de la diversidad de especies nativas del hábitat. Limitación de presencia de especies alóctonas**		**1. Presencia y abundancia de especies nativas y alóctonas**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**ME**	**1.1.** Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas presentes en el hábitat	**1.1.** Actuaciones (nº, localización y superficie)	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	**2. Reducción o limitación de procesos erosivos o de compactación del suelo**		**2. Erosión (tipo y severidad)**	**Inf. seguim.**
MEDIDAS	**ME**	**2.1.** Diseñar y adecuar una red de senderos para reducir el número de sendas no reguladas.	**2.1.** Senderos (nº, características, localización y	Memoria anual

			longitud)	

3.4.8. Hábitat 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica

Hábitat 8210 - Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica			INDICADORES GESTIÓN (objetivos) Y EJEC. (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	**Mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)**		**Ver tabla general**	**Tabla gral.**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento y conservación las especies, composición de las mismas y cobertura del hábitat**		**1. Cobertura y diversidad de especies típicas**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**ME**	**1.1.** Diseñar y adecuar una red de senderos para reducir el número de sendas no reguladas.	**1.2.** Senderos (nº, características, localización y longitud)	Memoria anual
		1.2. Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones; identificación de los itinerarios peatonales autorizados) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	**1.3.** Elementos instalados (nº y tipo)	
		1.3. Realizar acciones de vigilancia periódica para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de recolección de especies animales y/o vegetales.	**1.4.** Nº acciones de vigilancia; frecuentación	
OBJ. OPERAT.	**2. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat**		**2. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**2.1.** Realizar una cartografía detallada del hábitat en el ámbito de la ZEC, para precisar su localización	**2.1.** Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.9. Hábitat 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas

Hábitat 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJ. GENERAL	**Profundización en el conocimiento del hábitat y definición de su grado de conservación**		**Ver tabla general**	**Ver tabla general**
OBJ. OPERAT.	**1. Establecimiento de medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas del hábitat.**		**-**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**NR**	**1.1.** Se aplicarán las medidas recogidas para el hábitat 1120* **1.2.** Particularmente, para el hábitat 8330: por motivos de conservación el órgano competente en materia de Biodiversidad podrá instar la toma de medidas de control sobre las inmersiones en las cuevas submarinas que se localicen en este LIC para evitar los efectos de una		Memoria anual

Hábitat 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
		excesiva presencia antropica.		
OBJ. OPERAT.	**2. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat**		**2. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**ME**	**2.1.** Asignar a las comunidades / hábitats identificados en la mejor cartografía disponible disponible (LIFE Posidonia y la elaborada por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales) los códigos correspondientes a los tipos de hábitats de interés comunitario, particularmente el del hábitat 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas	**2.1.** Cartografía actualizada	Memoria anual

3.5. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

3.5.1. Flora

3.5.1.1. *Diplotaxis ibicensis*

P-1486-*Diplotaxis ibicensis*			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**
OBJ. GENERAL	**Mejorar el grado de conservación global desde B (bueno) a A (excelente).**		**Ver tabla general**	**Ver tabla general**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo**		**1. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MEDIDAS PROPUESTAS** e **INDICADORES** recogidos para los hábitats **1150*, 1160, 1210, 1240, 1310, 1420, 1430, 1510*, 2110, 2120, 2210, 2230, 2250*, 2260**.		-	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	**2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie**		**2. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	No se han considerado medidas.		**-**	
OBJ. OPERAT.	**3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo**		**3. Datos poblacionales**	**Informe de Seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**3.1.** Estudiar las zonas degradadas para determinar los lugares donde potencialmente podrían establecerse comunidades de bosques, matorrales o pastizales.	**-**	

3.5.1.2. *Paeonia cambessedesii*

P-1483-*Paeonia cambessedesii*			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**
OBJ. GENERAL	**Mejorar el grado de conservación global desde B (bueno) a A (excelente).**		**Ver tabla general**	**Ver tabla general**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo**		**1. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MEDIDAS PROPUESTAS** e **INDICADORES** recogidos para los hábitats **1240, 5110, 5430, 8210.**		-	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	**2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie**		**2. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	No se han considerado medidas.		**-**	
OBJ. OPERAT.	**3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo**		**3. Datos poblacionales**	**Informe de Seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**3.1.** Realizar estudios periódicos de las poblaciones y sus parámetros reproductivos (tasa de floración, fructificación y germinación)	**3.1.** Estudios realizados (nº y tipo)-	Memoria anual
	ME	**3.2.** Llevar a cabo la recogida periódica de semillas para conservar en bancos de germoplasma	**3.2.** Actuaciones (nº y localización)	

3.5.2. Fauna

3.5.2.1. Reptiles

3.5.2.1.1. *Caretta caretta*

R-1224-*Caretta caretta*, Tortuga boba			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**
OBJ. GENERAL	**Mejorar el grado de conservación global de C (significativo) a B (bueno) o A (excelente)**		**Ver tabla general**	**Ver tabla general**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo.**		**1. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MEDIDAS PROPUESTAS** e **INDICADORES** recogidos para el hábitat **1120*** y **1160.**		-	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	**2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie**		**2. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**2.1.** Realizar campañas de seguimiento de las capturas accidentales de la especie, en colaboración con el sector pesquero.	**2.1.** Campañas realizadas (nº y tipo)	Memoria anual
	ME	**2.2.** Limpieza de las aguas marinas de restos de residuos flotantes (hidrocarburos, maderas, plásticos,...)	**2.2.** Cantidad del material recogido	
	NR	**2.3.** Se prohíben los parques eólicos marinos en todo el ámbito marino del área Natura 2000.		
		2.4. Se prohíbe la prospección y la extracción de petróleo o gas en todo el ámbito marino del área Natura 2000.		
OBJ. OPERAT.	**3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo**		**3. Datos poblacionales**	**Informe de Seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**3.1.** Medidas propuestas en el "Plan de Conservación de la Tortuga boba *(Caretta caretta)*", preparado en el marco del Proyecto LIFE Posidonia (Acción F6. Seguimiento de la población de *Caretta caretta*).	**-**	-

3.5.2.1.2. *Podarcis lilfordi*

R-1265- *Podarcis lilfordi*, Lagartija balear			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**
OBJ. GENERAL	**Mantener el grado de conservación global A (excelente).**		**Ver tabla general**	**Ver tabla general**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo.**		**1. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MEDIDAS PROPUESTAS** e **INDICADORES** recogidos para el hábitat **1240, 1310, 1420, 1430, 2110, 2120, 2210, 2230, 2250*, 2260, 4090, 5110, 5330, 5430, 6220*, 8210.**		-	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	**2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie**		**2. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	No se han considerado medidas.		**-**	-
OBJ. OPERAT.	**3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo**		**3. Datos poblacionales**	**Informe de Seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**3.1.** Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos y su distribución en el ámbito del PG	**3.1.** Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	ME	**3.2.** Realizar intervenciones para la retirada de los carnívoros terrestres invasores, especialmente gato cimarrón, gineta y rata negra, en coordinación con el Consorci per a la Recuperació de la Fauna de les Illes Balears (COFIB) y el PN de Cabrera	**3.2.** Actuaciones (nº, localización y especie)	

3.5.2.2. Mamíferos

3.5.2.2.1. *Miniopterus schreibersii, Myotis capaccinii y Myotis myotis*

M-1310-*Miniopterus schreibersii*, murciélago de cueva, rata pinyada de cova **M-1316-*Myotis capaccinii*, murciélago ratonero patudo, rat penat de peus grans** **M-1324-*Myotis myotis*, murciélago ratonero grande, rat penat orellut gran**			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**
OBJ. GENERAL	**Mejorar el grado de conservación global de las tres especies de C (significativo) a B (bueno) o A (excelente).**		**Ver tabla general**	**Tabla gral.**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo.**		**1. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MEDIDAS E INDICADORES** propuestos para los posibles hábitats alternativos o de alimentación (**1150*, 1510*, 3140, 4090, 5110, 5330, 5430 y 6220*** para *Miniopterus schreibersii*, **1150* y 3140** para *Myotis capaccinii* y **5210, 5330, 5430, 6220*** para *Myotis myotis*).			
OBJ. OPERAT.	**2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie**		**2. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	No se han considerado medidas.		**-**	-
OBJ. OPERAT.	**3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo**		**3. Datos poblacionales**	**Informe de Seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**3.1.** Serán de aplicación los **OBJETIVOS OPERATIVOS** y las **MEDIDAS PROPUESTAS** recogidas en el Plan de Gestión de las Cuevas (PG Coves), en el Plan Balear de conservación de *Miniopterus schreibersii* y en el Plan de recuperación del *Myotis capaccinii* y de conservación de quirópteros cavernícolas de las Islas Baleares.		

3.5.2.2.2. *Tursiops truncatus*

M-1349-*Tursiops truncatus*, Delfín mular, Dolfi mular			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**
OBJ. GENERAL	**Mejorar el grado de conservación global de C (significativo) a B (bueno) o A (excelente).**		**Ver tabla general**	**Ver tabla general**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo.**		**1. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MEDIDAS PROPUESTAS** e **INDICADORES** recogidos para el hábitat **1120***		-	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	**2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie**		**2. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	ME	**2.1.** Limpieza de las aguas marinas de restos de residuos flotantes (hidrocarburos, maderas, plásticos,...)	**-**Cantidad del material recogido	-
	NR	**2.2.** Se prohíben los parques eólicos marinos en todo el ámbito marino del área Natura 2000.	**-**	
		2.3. Se prohíbe la prospección y la extracción de petróleo o gas en todo el ámbito marino del área Natura 2000.	**-**	
OBJ. OPERAT.	**3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo**		**3. Datos poblacionales**	**Informe de Seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**3.1.** Medidas propuestas en el "Plan de Conservación del Delfín mular *(Tursiops truncatus)* en aguas del Archipiélago Balear", preparado en el marco del Proyecto LIFE Posidonia.	**-**	-

3.5.2.3. Aves

3.5.2.3.1. Aves asociadas a hábitats acuáticos

B-A094-*Pandion haliaetus*, Águila pescadora, Àguila peixatera			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**
OBJ. GENERAL	**Mejorar el grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente).**		**Ver tabla general**	**Ver tabla general**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo**		**1. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MEDIDAS PROPUESTAS** e **INDICADORES** recogidos para los hábitats **1120*, 1150*, 1160, 1240, 1430, 3140, 5110.**		-	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	**2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie**		**2. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	No se han considerado medidas.		-	-
OBJ. OPERAT.	**3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.**		**3. Datos poblacionales**	**Anuarios Ornitológicos**
MEDIDAS	**MS**	**3.1.** Medidas propuestas en el "Plan de conservación del águila pescadora (*Pandion haliaetus*) en las Islas Baleares".	**-**	**-**
		3.2. Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos reproductores y su distribución en el ámbito del PG. Llevar a cabo el seguimiento anual de parámetros reproductivos.	**3.2.** Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
		3.3. Llevar a cabo el seguimiento de los juveniles nacidos dentro de la ZEC para determinar los movimientos, lugares de invernada y las causas de la mortalidad, cuando ésta se produzca.	**3.3.** Estudios realizados (nº y tipo)	
	NR	**3.4.** Restringir temporalmente el acceso a las zonas críticas de cría durante la época reproductora, así como la realización de trabajos forestales en las zonas más sensibles.	**3.4.** Acciones realizadas (nº y tipo)	

3.5.2.3.2. Aves asociadas a hábitats arbustivos

B-A301-*Sylvia balearica*, Curruca sarda, Busqueret sard			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**
OBJ. GENERAL	**Mantener el grado de conservación global A (excelente).**		**Ver tabla general**	**Ver tabla general**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo**		**1. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MEDIDAS PROPUESTAS** e **INDICADORES** recogidos para los hábitats **5110, 5210, 5330, 5430.**		-	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	**2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie: cultivos y tierras agrarias**		**2. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	No se han considerado medidas.		-	-
OBJ. OPERAT.	**3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.**		**3. Datos poblacionales**	**Anuarios Ornitológicos**
MEDIDAS	**MS**	**3.1.** Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos reproductores y su distribución en el ámbito del PG. Llevar a cabo el seguimiento anual de parámetros reproductivos.	**3.1.** Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual

3.5.2.3.3. Aves asociadas a hábitats esteparios y/o medios agrarios

B-A133-*Burhinus oedicnemus*, Alcaraván común, Sebel·lí			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**
OBJ. GENERAL	**Mejorar el grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente).**		**Ver tabla general**	**Ver tabla general**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo**		**1. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MEDIDAS PROPUESTAS** e **INDICADORES** recogidos para los hábitats **5110, 5330, 5430, 6220*.**		-	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	**2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie: cultivos y tierras agrarias**		**2. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	No se han considerado medidas.		-	-
OBJ. OPERAT.	**3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.**		**3. Datos poblacionales**	**Anuarios Ornitológicos**
MEDIDAS	**MS**	**3.1.** Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos reproductores y su distribución en el ámbito del PG	**3.1.** Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
		3.2. Realizar intervenciones para la retirada de los carnívoros terrestres invasores, especialmente gato cimarrón, gineta y rata negra, en coordinación con el Consorci per a la Recuperació de la Fauna de les Illes Balears (COFIB) y el PN de Cabrera	**3.2.** Actuaciones (nº, localización y especie)	

3.5.2.3.4. Aves asociadas a hábitats forestales

B-A274 *Phoenicurus phoenicurus*, Colirrojo real, Coa-roja			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**
OBJ. GENERAL	**Profundizar en el conocimiento de la especie *Phoenicurus phoenicurus* y determinar su grado de conservación.**		**Ver tabla general**	**Tabla gral.**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo: cultivos y tierras agrarias**		**1. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MEDIDAS PROPUESTAS** e **INDICADORES** para los hábitats **5330.**			
OBJ. OPERAT.	**2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de las especies**		**2. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**2.1.** Realizar la actualización anual de los nidos de aves sensibles a la actividad forestal.	**2.1.** Un estudio realizado	Memoria anual
	ME	**2.2.** Realizar repoblaciones de enriquecimiento en linderos, favoreciendo la presencia de lentisco, acebuche, aladierno, labiérnago, mirto, majuelo, etc.	**2.2.** Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad, especies)	
OBJ. OPERAT.	**3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de las especies a largo plazo.**		**3. Datos poblacionales**	**Anuarios Ornitológicos**
MEDIDAS	**MS**	**3.1** Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer el número de individuos y su distribución.	**3.1.** Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
		3.2 Restringir temporalmente el acceso a las zonas críticas de cría durante la época reproductora, así como la realización de trabajos forestales en las zonas más sensibles.	**3.2.** Acciones realizadas (nº y tipo)	

3.5.2.3.5. Aves asociadas a hábitats marinos

B-A010-*Calonectris diomedea*, Pardela cenicienta, Virot gros; B-A014-*Hydrobates pelagicus*, Paíño europeo, Noneta B-A181-*Larus audouinii*, Gaviota de Audouin, Gavina roja; B-A384-*Puffinus mauretanicus*, Pardela balear, Virot petit B-A392-*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*, Cormorán moñudo, Corb marí			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**
OBJ. GENERAL	**Mejorar el grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente) para las especies *Calonectris diomedea, Hydrobates pelagicus, Larus audouinni y Phalacrocorax aristotelis desmarestii.*** **Mejorar el grado de conservación global de C (significativo) a B (bueno) o A (excelente) para la especie *Puffinus mauretanicus.***		**Ver tabla general**	**Ver tabla general**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo**		**1. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MEDIDAS PROPUESTAS** e **INDICADORES** recogidos para los hábitats **1120*, 1150*, 1160, 1210, 1240, 1310, 1420, 1430, 1510*, 8210.**			Memoria anual
OBJ. OPERAT.	**2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie: protección de los hábitats de reproducción y alimentación.**		**2. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**2.1.** Realizar campañas de seguimiento de las capturas accidentales de la especie, en colaboración con el sector pesquero.	**2.1.** Campañas realizadas (nº y tipo)	**-**
	ME	**2.2.** Limpieza de las aguas marinas de restos de residuos flotantes (hidrocarburos, maderas, plásticos,...)	**2.2.** Peso o volumen de material recogido	
	NR	**2.3.** Se prohíben los parques eólicos marinos en todo el ámbito marino del área Natura 2000.	**2.3.**	
		2.4. Se prohíbe la prospección y la extracción de petróleo o gas en todo el ámbito marino del área Natura 2000.	**2.4.**	
OBJ. OPERAT.	**3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo**		**3. Datos poblacionales**	**Anuarios Ornitológicos**
MEDIDAS	**MS**	**3.1.** Medidas propuestas en el Plan de Recuperación Balear y el Plan de Acción Internacional de la pardela balear (*Puffinus mauretanicus*); y en el Plan balear de manejo de la gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) y del cormorán (*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*).	**-**	Memoria anual
		3.2. Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos reproductores y su distribución en el ámbito del PG. Llevar a cabo el seguimiento anual de parámetros reproductivos.	**3.3.** Estudios realizados (nº y tipo)	

B-A010-*Calonectris diomedea*, Pardela cenicienta, Virot gros; B-A014-*Hydrobates pelagicus*, Paíño europeo, Noneta **B-A181-*Larus audouinii*, Gaviota de Audouin, Gavina roja; B-A384-*Puffinus mauretanicus*, Pardela balear, Virot petit** **B-A392-*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*, Cormorán moñudo, Corb marí**			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**
	NR	**3.3.** Restringir temporalmente el acceso a las zonas críticas de cría durante la época reproductora, así como la realización de trabajos forestales en las zonas más sensibles.	**3.4.** Acciones realizadas (nº y tipo)	
	ME	**3.4.** Realizar intervenciones para la retirada de los carnívoros terrestres invasores, especialmente gato cimarrón, gineta y rata negra, en coordinación con el Consorci per a la Recuperació de la Fauna de les Illes Balears (COFIB) y el PN de Cabrera	**3.5.** Actuaciones (nº, localización y especie)	
		3.5. Realizar intervenciones para la retirada de otros posibles predadores presentes en el hábitat, sobre todo contra la especie *Larus audouinii* por parte de la especie *Larus michahellis*.	**3.6.** Actuaciones (nº, localización y superficie)	

3.5.2.3.6. Aves asociadas a hábitats rupícolas

B-A100-*Falco eleonorae*, Halcón de Eleonora, Falcó marí **B-A103-*Falco peregrinus*, Halcón peregrino, Falcó**			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**
OBJ. GENERAL	**Mejorar el grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente) para la especie *Falco peregrinus*.** **Determinar el grado de conservación global de la especie *Falco eleonorae*.**		**Ver tabla general**	**Ver tabla general**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo**		**1. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MEDIDAS PROPUESTAS** e **INDICADORES** recogidos para los hábitats **1120*, 1150*, 1160, 1210, 1240, 1310, 1420, 1430, 1510*, 3140, 8210.**		-	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	**2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie: protección de los hábitats de reproducción y alimentación.**		**2. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	No se han considerado medidas.		**-**	**-**
OBJ. OPERAT.	**3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo: reducción de bajas por electrocución u otras presiones antrópicas.**		**3. Datos poblacionales**	**Anuarios Ornitológicos**
MEDIDAS	**MS**	**3.1.** Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos reproductores y su distribución en el ámbito del PG. Llevar a cabo el seguimiento anual de parámetros reproductivos.	**3.1.** Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	**3.2.** Restringir temporalmente el acceso a las zonas críticas de cría durante la época reproductora, así como la realización de trabajos forestales en las zonas más	**3.2.** Acciones realizadas (nº y tipo)	

B-A100-*Falco eleonorae*, Halcón de Eleonora, Falcó marí B-A103-*Falco peregrinus*, Halcón peregrino, Falcó			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
		sensibles.		

3.6. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA

3.6.1. Flora

Euphorbia maresii, Helleborus lividus subsp. ***lividus, Rubia angustifolia y Teucrium cossonii***		**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**
OBJ. GENERAL	**Determinar, y mantener o mejorar, el grado de conservación global**	**Ver tabla general**	**Ver tabla general**
OBJ. OPERAT.	**1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo**	**1. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MEDIDAS PROPUESTAS** e **INDICADORES** recogidos para los hábitats **1240 y 8210** para todas las especies y, además, del **1420, 1430 y 5430** para *Euphorbia maresii* y *Teucrium cossonii*	-	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	**2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie.**	**2. Superficie**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	No se han considerado medidas.	**-**	**-**
OBJ. OPERAT.	**3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.**	**3. Datos poblacionales**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	No se han considerado medidas.	**-**	**-**

3.7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES

3.7.1. Hábitats adicionales

3.7.1.1. Hábitat 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda

Hábitat 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda			**INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)**	**FUENTES VERIFICAC**
OBJ. GENERAL	**Determinación del grado de conservación global actual**		**Ver tabla general**	**Tabla gral.**
OBJ. OPERAT.	**1. Establecimiento de medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas del hábitat**		**-**	
MEDIDAS	**NR**	**1.1.** Se aplicarán las medidas recogidas para el hábitat 1120*		
OBJ. OPERAT.	**2. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat**		**2. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**2.1.** Asignar a las comunidades / hábitats identificados en la mejor cartografía disponible (LIFE Posidonia y la elaborada por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales) los códigos correspondientes a los tipos de hábitats de interés comunitario, particularmente el del hábitat 1110	**2.1.** Cartografía del hábitat actualizada	Memoria anual

3.7.1.2. Hábitat 1170 Arrecifes

Hábitat 1170 Arrecifes			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJ. GENERAL	**Profundización en el conocimiento del hábitat y determinación de su grado de conservación**		**Ver tabla general**	**Ver tabla general**
OBJ. OPERAT.	**1. Establecimiento de medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas del hábitat.**		**-**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**NR**	**1.1.** Se aplicarán las medidas recogidas para el hábitat 1120* **1.2.** Particularmente, para el hábitat 1170: se establecerá anualmente, mediante resolución del órgano competente en materia de pesca, un período de veda y las tallas mínimas para la captura de la cigarra de mar o *Scyllarides latus* en el ámbito de todo el LIC.		
OBJ. OPERAT.	**2. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat**		**2. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**2.1.** Asignar a las comunidades / hábitats identificados en la mejor cartografía disponible (LIFE Posidonia y la elaborada por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales) los códigos correspondientes a los tipos de hábitats de interés comunitario, particularmente el del hábitat 1170	**2.1.** Cartografía del hábitat actualizada	Memoria anual

3.7.2. Especies adicionales

Especies incluidas en el apartado 2.5.2.			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJ. GENERAL	**Determinar el grado de conservación global de estas especies**		**Ver tabla general**	**Ver tabla general**
OBJ. OPERAT.	**1.**	**Aumento del conocimiento poblacional de estas especies**	**1. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización.**	**Informe de seguimiento**
MEDIDAS	**MS**	**1.1.** Estudios para cuantificar la población en el interior de la ZEC y precisar su grado de conservación.	**1.1.** Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1. INTRODUCCIÓN

Debe diferenciarse entre **seguimiento**, que es el proceso continuo de recopilación de información sobre los aspectos más relevantes de la gestión, mediante indicadores verificables objetivamente, y **evaluación**, mediante la cual utilizando la información obtenida con el seguimiento, se valora el grado de ejecución de las medidas, sus efectos sobre los objetivos operativos y las posibles variaciones en el grado de conservación de los hábitats y especies de la ZEC[72].

El seguimiento y evaluación deberá asentarse en las siguientes fases:

1. **Definición y diseño:** identificación de necesidades, establecimiento de objetivos, definición de indicadores y periodicidad de medición. Esta fase queda definida en el presente Plan.
2. **Puesta en funcionamiento**: recolección de datos.
3. **Análisis de los datos y desarrollo de resultados:** interpretación de los datos para la toma de decisiones.
4. **Proceso continuo de adaptación del Plan.**

4.2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Determinar el grado de cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan.
- Evaluar los efectos generados como consecuencia de las medidas propuestas con el Plan, en relación con el grado de conservación de los hábitats y especies.
- Proponer cambios continuos para la mejora del Plan.

4.3. INDICADORES

El apartado 3.4. del Plan incluye *indicadores objetivamente verificables* así como *fuentes de verificación* para cada objetivo operativo y cada medida propuesta. La medición de estos indicadores permitirá cuantificar el grado de ejecución de las medidas y el grado de evolución de los factores ecológicos asociados a cada hábitat o especie.

Los indicadores seleccionados para verificar el cumplimiento de los objetivos operativos se han seleccionado a partir de la mejor información ecológica disponible sobre los hábitats[73], según se ha indicado en el apartado 2.2. De los indicadores propuestos en la bibliografía se han seleccionado los de más fácil medición, siendo recomendable recurrir a esta fuente para conocer otros indicadores recomendados.

4.4. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del Plan se abordará por técnicos especializados y a instancias del Órgano Gestor de la ZEC. Se realizará un Seguimiento Intermedio y otro Final al concluir su periodo de vigencia.

Una vez se disponga de las mediciones derivadas de la aplicación del seguimiento, se realizará una valoración interpretativa de las mismas en la que se establezcan, como mínimo, las siguientes consideraciones:

- Análisis de la evolución del Plan.
- Análisis de la incidencia de la gestión en los objetivos operativos planteados.
- Grado de cumplimiento de los objetivos.

---

[72] Atauri, J.A., Múgica, M., de Lucio, J.V: y Castell, C.. 2005. *Diseño de planes de seguimiento en espacios naturales protegidos. Manual para gestores y técnicos*. EUROPARC-España. Fundación Fernando González Bernáldez.176 páginas

[73] VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

- Análisis de eficacia y eficiencia de las medidas y actuaciones propuestas para la consecución de los objetivos generales para cada hábitat y/o especie.
- Factores no previstos que puedan haber influido en los resultados.

En función de los resultados se podrán proponer cambios en la gestión con la finalidad de alcanzar de manera más eficaz y eficiente los objetivos propuestos, o reformular, suprimir e incorporar nuevos objetivos, si fuera necesario.

4.5. MEMORIA DE LOS RESULTADOS

Los protocolos de seguimiento y evaluación irán acompañados de informes que recojan y analicen los resultados obtenidos. Contendrán como mínimo lo siguiente:

- Descripción general de la marcha del Plan en su conjunto; resultados y medidas.
- Descripción de la evolución de los hábitats y especies de la ZEC.
- Valoración del impacto y efecto de las actuaciones realizadas.
- Análisis de buenas prácticas sobre las actuaciones desarrolladas.
- Recomendaciones.
- Modificaciones sobre las propuestas y actuaciones planteadas inicialmente.
- Propuestas de modificación del Plan.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES

5.1. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS Y PROGRAMACIÓN

A continuación se expone la valoración económica orientativa necesaria para ejecutar las medidas propuestas dentro del Plan de Gestión Arxipèlag de Cabrera.

El valor global estimado asciende a la cantidad total de **1.090.336 €.** Se realiza una propuesta de reparto anual a lo largo de los 6 años de vigencia del Plan y una priorización de las medidas.

Las actuaciones de los dos primeros años son casi todas prioritarias y tienen por objetivo alcanzar un conocimiento profundo de la situación de partida de hábitats y especies, con la elaboración de una cartografía actualizada, la realización de estudios para la determinación de su grado de conservación y de otro tipo de estudios específicos.

La programación y cuantificación del resto de medidas dependerá en gran medida de los resultados obtenidos en estos estudios a realizar en los primeros años. No obstante, algunas medidas de carácter preventivo (ej. apertura o mantenimiento de fajas contra incendios) o periódico se realizarán anualmente o en varios años.

5.2. POSIBLES LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

La valoración económica de las medidas es meramente orientativa y no conlleva un compromiso financiero en el marco temporal propuesto para su realización. La aplicación y desarrollo de las mismas, dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la Administración y de la concesión de las ayudas o fondos solicitados.

La identificación de posibles líneas de financiación para cada una de las medidas propuestas se ha realizado sobre la base del Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España (MAP), que ya realiza la asignación de fondos específicos a la aplicación de medidas según su tipología. Así, se identifican como posibles instrumentos financieros los siguientes:

- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Reglamento UE Nº 1305/2013
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Reglamento UE Nº 1301/2013
- Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Propuesta modificada de Reglamento relativo al FEMP (15458/1/12 REV 1, 22 de julio de 2013).
- Fondo Social Europeo (FSE). Reglamento UE Nº 1304/2013
- Programa Marco de Investigación (H2020). Reglamento UE Nº 1291/2013
- Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE). Reglamento UE Nº 1293/2013

El MAP establece un conjunto de prioridades de conservación estratégicas para la Red Natura 2000 en España para el período 2014-2020, que se pueden agrupar dentro de las siguientes categorías:

1. Mejora del conocimiento necesario para la gestión
2. Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.)
3. Mantenimiento o restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de de hábitats y las especies Natura 2000
4. Vigilancia y seguimiento
5. Información, formación y sensibilización

Las medidas propuestas en el presente Plan de Gestión se han agrupado en estas 5 categorías para alcanzar las prioridades definidas en el MAP.

5.3. TABLA RESUMEN ORIENTATIVA

La siguiente tabla resumen orientativa recoge la valoración económica de las medidas y actuaciones de conservación propuestas para el periodo de vigencia del Plan, a excepción de las Normas Reguladoras, por ser su redacción y aprobación competencia exclusiva del personal de la Administración. Dado el carácter sintético de la tabla, las medidas se agrupan por tipos. Para conocer con exactitud las medidas asignadas a los hábitats y especies se debe consultar el epígrafe 3.

En la tabla se recoge el valor estimado del importe anual, así como la relación de los posibles fondos de financiación y una propuesta de su prioridad de ejecución.

La naturaleza de algunas medidas requiere que sean llevadas a cabo con medios personales de la Administración. Por otra parte, también hay medidas que no cuentan con una dotación presupuestaria específica pero que tienen gran relevancia en la adecuada gestión de los espacios de Red Natura 2000 (ej. establecimiento de convenios con propietarios y fórmulas para la incentivación de la adopción de buenas prácticas).

1. MEJORA DEL CONOCIMIENTO NECESARIO PARA LA GESTIÓN

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Elaborar y actualizar periódicamente la cartografía de hábitats y especies de referencia para la gestión del territorio contenido en el ámbito del Plan.	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	60.000	30.000					30.000
Realizar, apoyar y/o promover iniciativas específicas de investigación sobre los hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión, en especial en lo relativo a su grado de conservación	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	90.000	30.000			30.000		30.000
Asignar a las comunidades / hábitats identificados en la mejor cartografía disponible (LIFE Posidonia) los códigos correspondientes a los tipos de hábitats de interés comunitario	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d; LIFE	Muy Alta	**2.000**	2.000					
Estudiar las praderas de posidonia y describir los parámetros que determinan su estado de conservación	FEADER Art. 20 y 25; FEDER Art. 5.6d; LIFE; H2020	Muy Alta	**120.000**	40.000			40.000		40.000
Contrastar la cartografía del LIFE Posidonia con la perteneciente al Estudio Ecocartográfico del Litoral (MAGRAMA) y asignar a las comunidades / hábitats identificados los códigos correspondientes a los tipos de hábitats de interés comunitario	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d; LIFE	Muy Alta	**5.000**	5.000					
Realizar un estudio de la capacidad de carga turística y de uso público que puede acoger la ZEC	FEADER. Art. 20, Art. 35; FEMP Art.35 y Art. 79; LIFE, H2020.	Alta	**10.000**		10.000				
Crear una cartografía de las artes de pesca y la situación donde operan las embarcaciones para poder estimar los impactos de esta actividad	FEMP Art. 35 y Art.79 LIFE	Muy Alta	**10.000**		10.000				
Realizar estudios sobre la dinámica y evolución de las poblaciones de boj, especialmente en relación con las perturbaciones que afectan a su grado de conservación.	FEADER Art. 25	Alta	**2.000**		2.000				
Realizar el análisis de la contaminación de plásticos y micro plásticos en el ámbito marino del ZEC.	FEMP Art. 38 FEDER: Art. 3c , Art. 5.6b	Muy Alta	**20.000**		10.000	10.000			
Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos y su distribución en el ámbito del PG	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	**72.000**	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
Estudiar las zonas degradadas para determinar los lugares donde potencialmente podrían establecerse comunidades de bosques, matorrales o pastizales.	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d; LIFE; H2020	Muy Alta	**20.000**	20.000					
Estudios para verificar la población en el interior de la ZEC y precisar su grado de conservación.	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d; LIFE; H2020	Muy Alta	**40.000**	40.000					

2. ASEGURAR LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS LUGARES NATURA 2000 (PLANIFICACIÓN, FOMENTO DE USOS COMPATIBLES, ETC.)

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
En coordinación con la Dirección General en materia de pesca, establecer unas medidas de gestión concretas para regular la actividad pesquera dentro del ámbito marino del PG	FEMP: Artículos 28, 29, 30, 35, 36 y 37	Muy Alta	**Medios personales de la Administración**						
Establecer acuerdos con el vivero forestal de Menut o con viveros locales para la producción de planta autóctona a fin de utilizarla en las reforestaciones que se programen.	■ FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d	Alta	**Medios personales de la Administración**						
Poner en marcha mecanismos de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para el incremento, mejora e intercambio del conocimiento científico sobre los principales hábitats y/o especies presentes	■ FEDER Art. 5.11; FEADER Art 35; FSE; H2020	Muy Alta	**Medios personales de la Administración**						
Poner en marcha mecanismos de coordinación para la aplicación del Plan, con otros órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio, así como con entidades y organizaciones sociales o profesionales.	■ FEDER Art. 5.11; FEADER Art 35; FSE; H2020	Muy Alta	**Medios personales de la Administración**						
Promover acuerdos para la creación de colecciones de planta ex situ, y conservación de semillas en diferentes jardines botánicos y bancos de germoplasma.	LIFE, H2020	Media	**Medios personales de la Administración**						

3. MANTENIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE DE LOS TIPOS DE DE HÁBITATS Y LAS ESPECIES NATURA 2000

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Medidas propuestas en Planes de conservación, recuperación o manejo de la especie ya existentes	FEADER Art. 20; FEDER. Art. 5.6d; LIFE	Muy Alta	**Sin coste atribuible al PG**						
Crear una faja cortafuegos alrededor de la población existente en Cala Emboixar	FEADER Art. 24	Alta	**10.000**		5.000		5.000		
Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad	LIFE	Alta	**Medios personales de la Administración**						
Realizar intervenciones de revegetación con material autóctono	FEMP: Art.38, Art. 79. FEDER Art. 5a y 5b. H2020 LIFE	Alta	**30.000**		10.000	10.000		10.000	
Eliminar el exceso de materia orgánica acumulada en el área de afección al hábitat y a su alrededor	■ FEMP Art. 38, FEDER: Art. 3c, Art. 5.6b	Alta	**30.000**	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
Instalar o mantener elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	FEDER Art. 5.6d, FEADER	Media	**10.000**			5.000		5.000	

Realizar intervenciones para la retirada de las especies alóctonas presentes	FEDER Art. 5.6d; FEADER Art. 20; LIFE, H2020	Muy Alta	**60.000**	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Llevar a cabo la recogida periódica de semillas para conservar en bancos de germoplasma *(Paeonia cambessedesii)*	LIFE	Alta	**Medios personales de la Administración**						
Realizar repoblaciones de enriquecimiento en linderos, favoreciendo la flora autóctona.	■ FEADER Art. 35, Art. 28, Art. 34, Art. 30	Muy Alta	**20.000**		10.000	10.000			
Realizar intervenciones para la retirada (y/o control) de posibles predadores exóticos y/o invasores presentes en el hábitat.	FEDER Art. 5.6d; FEADER Art. 20; LIFE, H2020	Muy Alta	**60.000**	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Limpieza de las aguas marinas de restos de residuos flotantes (hidrocarburos, maderas, plásticos,...)		Alta	**177.336**	29.556	29.556	29.556	29.556	29.556	29.556

4. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Realizar campañas para la localización de nuevos núcleos poblacionales (5110)	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	**2.000**			2.000			
Realizar la actualización anual de los nidos de aves sensibles a la actividad forestal.	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d; LIFE; H2021	Muy Alta	**30.000**	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
Realizar estudios periódicos de las poblaciones y sus parámetros reproductivos (tasa de floración, fructificación y germinación)	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d; LIFE; H2020	Muy Alta	**30.000**	10.000		10.000		10.000	
Realizar campañas de seguimiento de las capturas accidentales de la especie, en colaboración con el sector pesquero.	FEMP Art. 30 y 79	Alta	**120.000**	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
Llevar a cabo el seguimiento de los juveniles nacidos dentro de la ZEC para determinar los movimientos, lugares de invernada y las causas de la mortalidad, cuando ésta se produzca.	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d; LIFE; H2020	Muy Alta	**36.000**	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
Reforzar la vigilancia (realizar acciones de vigilancia periódica) para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de recolección de especies animales y/o vegetales, así como para evitar la ocurrencia de incendios en los períodos más desfavorables.	FEDER Art. 5,6,d; FSE	Alta	**Medios personales de la Administración**						

Realizar labores de monitoreo periódico del litoral, especialmente en islotes, para favorecer la detección temprana de especies invasoras.	FEDER Art. 5.6d; FEADER Art. 20; LIFE, H2020	Muy Alta	**Medios personales de la Administración**						

5. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Adoptar protocolos de actuación previos a las operaciones de embarque y desembarque de los islotes por parte de gestores y científicos, para reducir el riesgo de introducir especies alóctonas	FEADER Art. 35	Alta	**Medios personales de la Administración**						
Realizar acciones de comunicación en el territorio contenido en el ámbito del Plan dirigidas a los principales sectores de interés.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	**12.000**					12.000	
Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, especialmente en los municipios próximos, así como a los potenciales usuarios.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	**12.000**					12.000	

	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
1. MEJORA DEL CONOCIMIENTO NECESARIO PARA LA GESTIÓN	**451.000**	179.000	44.000	22.000	82.000	12.000	112.000
2. ASEGURAR LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS LUGARES NATURA 2000 (PLANIFICACIÓN, FOMENTO DE USOS COMPATIBLES, ETC.)	**Sin dotación presupuestaria específica**	-	-	-	-	-	-
3. MANTENIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE DE LOS TIPOS DE DE HÁBITATS Y LAS ESPECIES NATURA 2000	**397.336**	54.556	79.556	79.556	59.556	69.556	54.556
4. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	**218.000**	41.000	31.000	43.000	31.000	41.000	31.000
5. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	**24.000**	-	-	-	-	24.000	-
	1.090.336	**274.556**	**154.556**	**144.556**	**172.556**	**146.556**	**197.556**

6. BIBLIOGRAFÍA

Balaguer, P., Gómez-Pujol, L. y Fornós J.J. 2009. 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 66 p.

Bonet, F. J., Zamora, R., Gastón, A., Molina, C. y Bariego, P., 2009. 4090 Matorrales pulvinulares orófilos europeos meridionales. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 122 p.

Cabello, J., Morata D., Otto, R., Fernández Palacios, J.M., 2009. 5330 Matorrales termomediterráneos, matorrales suculentos canarios (macaronésicos) dominados por Euphorbias endémicas y nativas y tomillares semiáridos dominados por plumbagináceas y quenopodiáceas endémicas y nativas. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 170 p.

Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. M., Rico, E., De La Hera, A., Santamans, A. C., García De Domingo, A., Chicote, A. & Gosálvez, R., 2009. 3140 Aguas oligo-mesotróficas calcáreas con vegetación de *Chara* spp. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 47 p.

Carcavilla, L., de la Hera, A., Fidalgo, C. & González, J. A. 2009. 7220 Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 62 p.

Comisión Europea, 2000. Gestión de los espacios Natura 2000. Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitat.

Decisión de ejecución de la Comisión C (2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 39

De la Cruz, M., 2009. 1510 Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*) (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 78

Decisión de ejecución de la Comisión C (2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011

Díaz, E. & Marbà, N., 2009. 1120 *Posidonion oceanicae*. Praderas de *Posidonia oceanica* (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 129 p.

DG ENV B3/SL, April 2013. Note to the habitats committee. Establishing conservation measures for Natura 2000 Sites.

Espinar, J. L., 2009. 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados. En: VV.AAAA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.

Espinar, J. L., 2009. 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 96 p.

European Topic Centre on Biological Diversity, 2011. *Assesment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final Draft*. DG Environment, European Environment Agency (EEA)

Fornós, J. J., Gómez-Pujol, L. & Balaguer, P., 2009. 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 42 p.

Generalitat de Cataluña, 2009. *Manual de los hábitats naturales de interés comunitario en Cataluña*.

Gómez-Serrano, M. Á. & Sanjaume, E., 2009. 2210 Dunas fijas del litoral del *Crucianellion maritimae*. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 67 p.

Gómez-Serrano, M. Á., & Sanjaume, E., 2009. 2230 Dunas con céspedes de *Malcolmietalia*. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 63 p.

Gómez-Serrano, M. Á., Sanjaume, E. & Gracia Prieto, F.J., 2009. 2260 Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 79 p

González, J. M., Rebassa, M., Ventoso, L., López-Jurado, C., Méndez, X., Garriga, E., De Pablo, F., García, O. & Martínez, O. 2011. *Registres Ornitològics*. *Anuari Ornitològic de Les Balears*, vol. 26. 2011:111-254. Grup Balear d'ornitologia i defensa de la naturalesa (Gob).

Gracia, F., Hernández L., Hernández, A. I., Sanjaume, E. & Flor, G. 2009. 2110 Dunas móviles embrionarias. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 54 p.

Gracia, F. J., 2009. 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 48 p.

Gracia, F., Hernández L., Hernández, A. I., Sanjaume, E. & Flor, G., 2009. 2110 Dunas móviles embrionarias. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 54 p.

Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. *Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA*. SEO/BirdLife, Madrid

López-Bedoya, J. y Pérez-Alberti, A., 2009. 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 152 pp.

Llorens, L., Gil Vives, L., y Tébar, F.J. 2007 *La vegetació de l'Illa de Mallorca. Bases per a la interpretació i gestió d'hàbitats*. Conselleria de Medi Ambient, Govern de les Illes Balears

Montesinos, D. & García, D., 2009. 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 52 p.

Mota Poveda, J.F., Garrido Becerra, J.A. & Cañadas Sánchez, E.V., 2009. 1430 Matorrales halonitrófilos (*Pegano-Salsoletea*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 80 pp.

Muñoz, J.C. & Gracia, F.J., 2009. 2250 Dunas litorales con *Juniperus* spp. (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.61 p

Rodríguez Pérez, J. & Traveset, A., 2009. 5430 Matorrales de tipo frigánico endémicos de *Euphorbio-Verbascion*. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Ruraly Marino. 53 p.

Roig-Munar, F.X., Mir-Gual, M., Pons, G.X., Martín-Prieto, J.A. y Rodríguez-Perea, A. 2012. Consecuencias de la falta de criterios geomorfológicos en la gestión del litoral de las playas del Mediterráneo y el Caribe. *I Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales*

Royo, L. & Traveset, A. 2009. 1210 Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 68 p.

Soria, J.M., Sahuquillo, M., 2009. 1150 Lagunas costeras (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.

Tena, D., 2009. 5110 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidion* p.p.). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España.* Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 67 p.

VV.AA., 2009. *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Páginas web consultadas:

http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/guidance_en.htm (Noviembre 2013)

http://bioatles.caib.es (Noviembre de 2013)

http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal (19/11/2013)

http://www.xarxanatura.es/ (Noviembre de 2013)

7. GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

Acrónimo	Definición
AANP	Áreas naturales de especial interés de Alto Nivel de Protección
ABAQUA	Agència Balear del'Aigua i la Qualitat Ambiental
AIA	Área de Interés Agrario
ANEI	Área Natural de Especial Interés
ARIP	Área Rural de Interés Paisajístico
BOE	Boletín Oficial del Estado de España
BOIB	Boletín Oficial de las Islas Baleares
CAIB	Comunidad Autónoma Islas Baleares
CNTRYES	Base de datos normalizada en formato Access con la información de los FND
Cód. UE	Códigos de presiones y amenazas oficiales establecidas en: *Reference list Threats, Pressures and Activities (final version) 18.11.2009 (reporting group), adapted WP1 09.02.2010*
COFIB	Consorci per a la Recuperació de la Fauna de les Illes Baleares
DG	Dirección General
DO	Diario Oficial de la Unión Europea
DOT	Directrices de Ordenación Territorial
DPH	Dominio Público Hidráulico
DPMT	Dominio Público Marítimo-Terrestre
FND	Formulario Normalizado de Datos
GOB	Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa
HIC	Hábitat de Interés Comunitario
IBANAT	Institut Balear de la Natura
IHF	Índice de heterogeneidad del Hábitat Fluvial
LECO	Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental
LIC	Lugar de Importancia Comunitaria
MAGRAMA	Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente; antiguo MIMAM, MARM
OMG	Organismos modificados genéticamente

Acrónimo	Definición
PDS	Planes Directores Sectoriales
PG	Plan de Gestión
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
PH	Plan Hidrológico
PN	Parque Natural o Nacional
PORN	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales
PRUG	Plan Rector de Uso y Gestión
PTI	Plan Territorial Insular
QBR	Índice de calidad del bosque de ribera (por sus siglas en catalán *Qualitat del Bosc de Ribera*)
RFV	Índice para la valoración del estado del bosque de ribera (por sus siglas en inglés *Riparian Forest eValuation*)
RN	Reserva Natural
RN2000	Red Natura 2000
RQI	Índice para valorar la estructura y dinámica de las riberas fluviales (por sus siglas en inglés *Riparian Quality Index*)
SEO/Birdlife	Sociedad Española de Ornitología
SRG-F	Suelo rústico de Régimen General Forestal
SRP	Suelo rústico protegido
UIB	Universidad Islas Baleares
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VV.AA.	Varios autores
ZEC	Zona de Especial Conservación
ZEPA	Zona de Especial Protección para las Aves

8. ANEXOS

ANEXO I. CARTOGRAFÍA

ANEXO II. MATRIZ DE PROBLEMAS Y AMENAZAS POR HÁBITAT

ANEXO I. CARTOGRAFÍA

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Ámbito territorial

1

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas

Límite municipal

Vías de comunicación

Ma-15 Autovía

Ma-3201 Carretera principal

Símbolos especiales

Núcleos población

LEYENDA

Espacios red natura 2000

Espacios red natura 2000

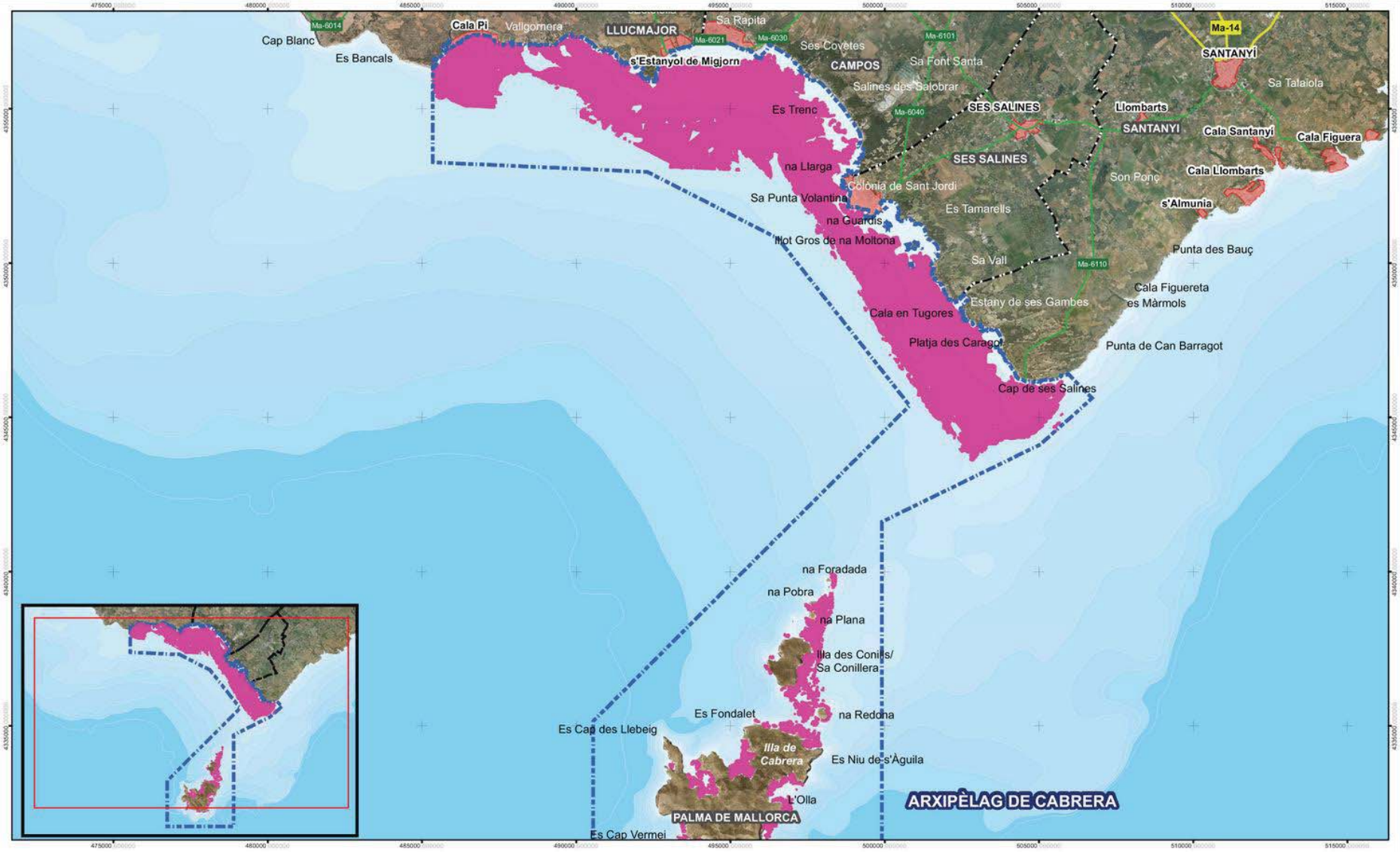

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Hábitat Interés Comunitario: 1120 Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae)

2.1

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System: ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

0 575 1.150 2.300 3.450 4.600 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

Símbolos especiales
- Núcleos población

LEYENDA

Habitats Interés Comunitario
- 1120 Praderas de Posidonia

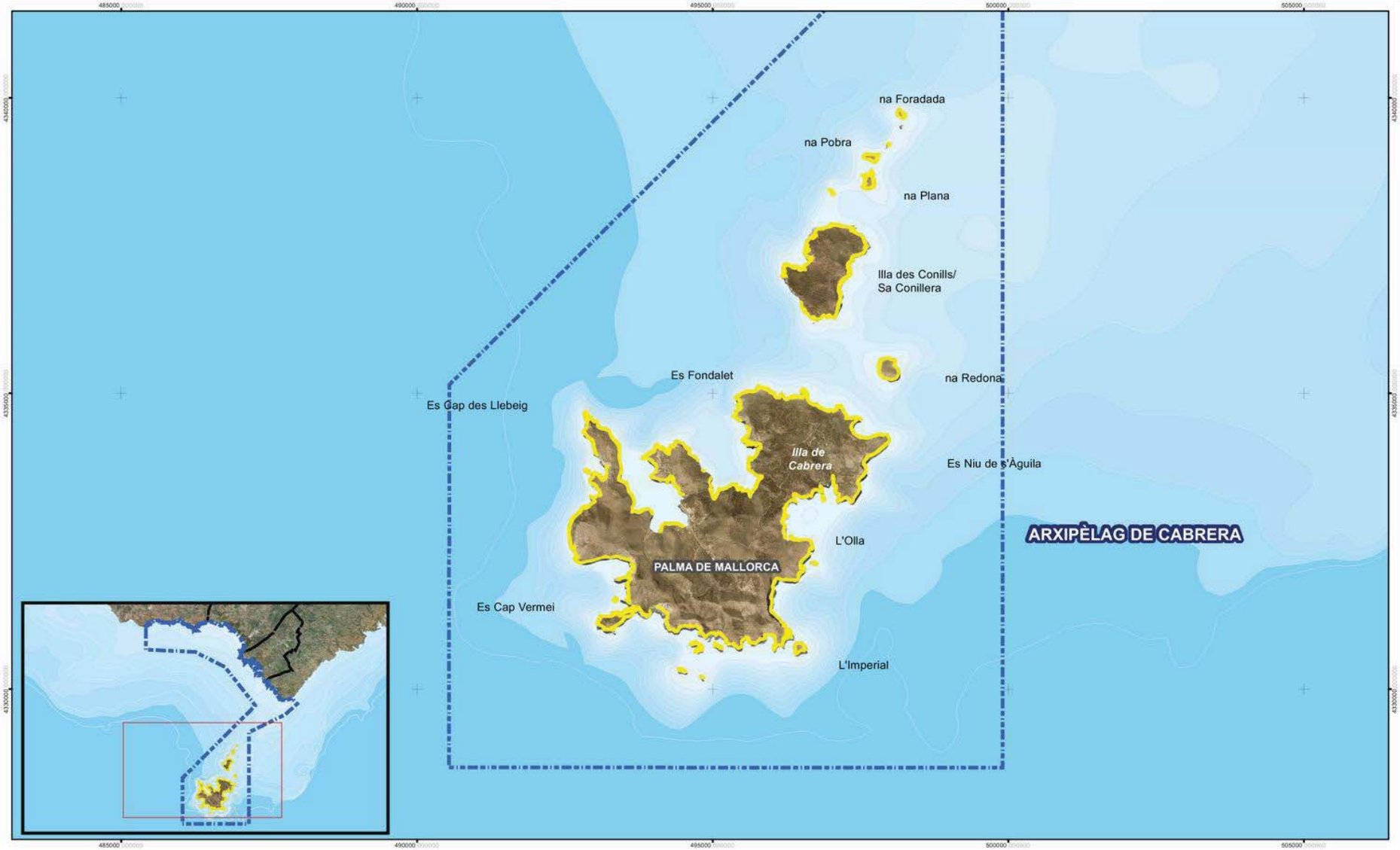

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Hábitat Interés Comunitario: 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos

2.2

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System: ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

0 300 600 1.200 1.800 2.400 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas

- Límite municipal

Símbolos especiales

- Núcleos población

Vías de comunicación

- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

LEYENDA

Habitats Interés Comunitario

- 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos

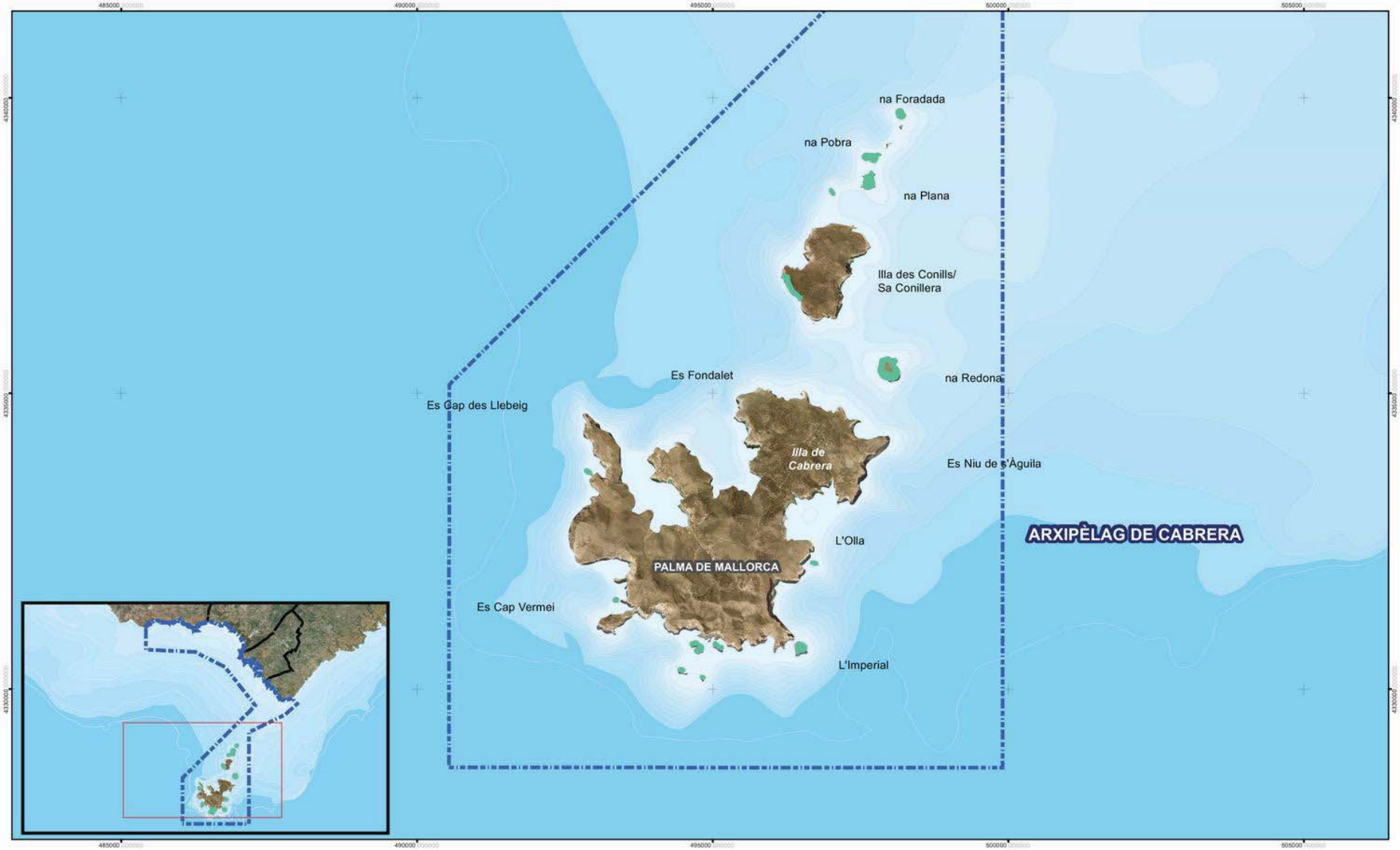

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Hábitat Interés Comunitario: 1430 Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea)

2.3

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System: ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

0 300 600 1.200 1.800 2.400 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Símbolos especiales
- Núcleos población

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

LEYENDA

Habitats Interés Comunitario
- 1430 Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea)

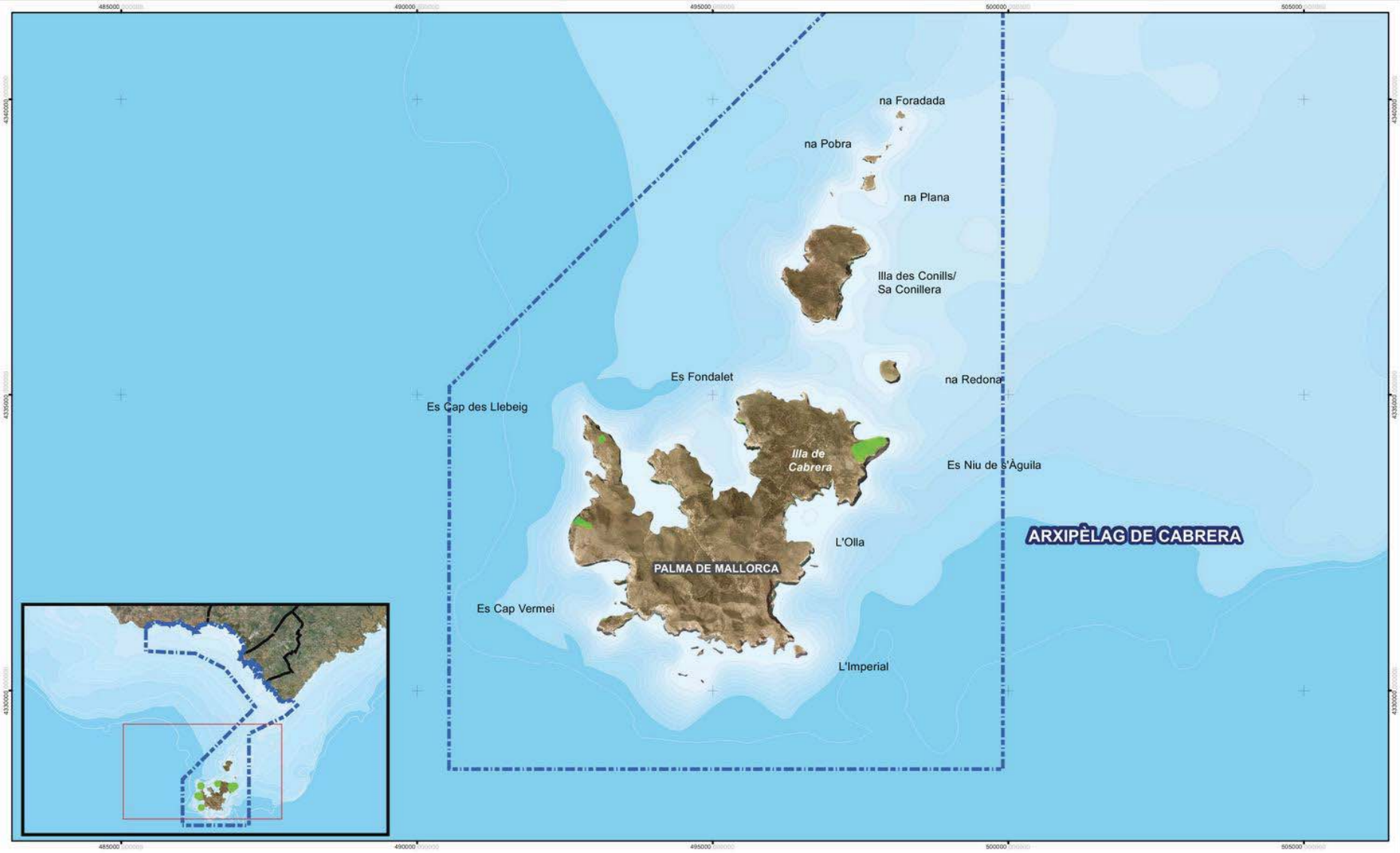

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Hábitat de Interés Comunitario: 5110 Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)

2.4

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

0 300 600 1.200 1.800 2.400 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

Símbolos especiales
- Núcleos población

LEYENDA

Habitats Interés Comunitario
- 5110 Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)

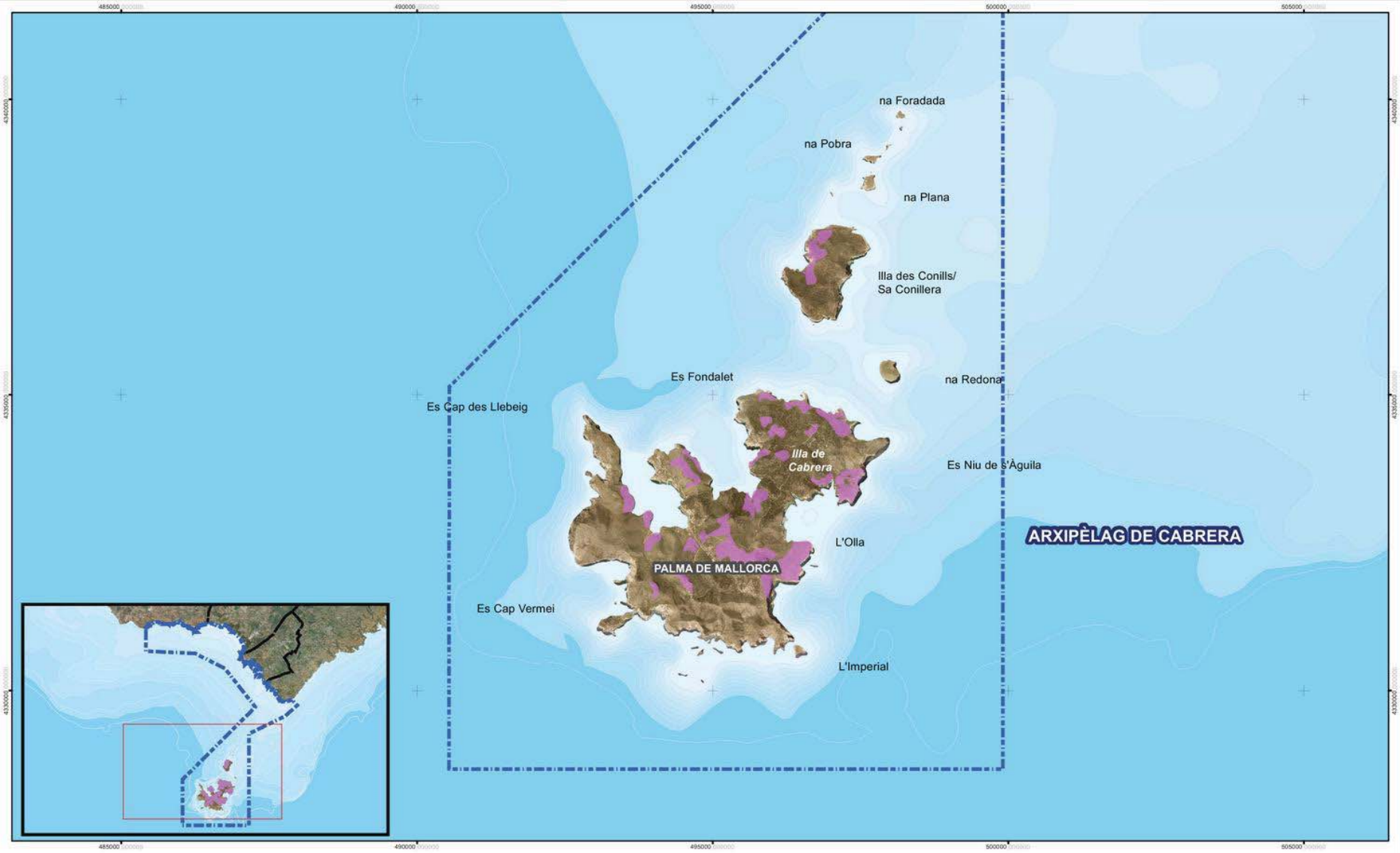

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Hábitat de Interés Comunitario: 5210 Matorral arborescente con Juniperus spp.

2.5

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

0 300 600 1.200 1.800 2.400 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Símbolos especiales
- Núcleos población

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

LEYENDA

Habitats Interés Comunitario
- 5210 Matorral arborescente con Juniperus spp.

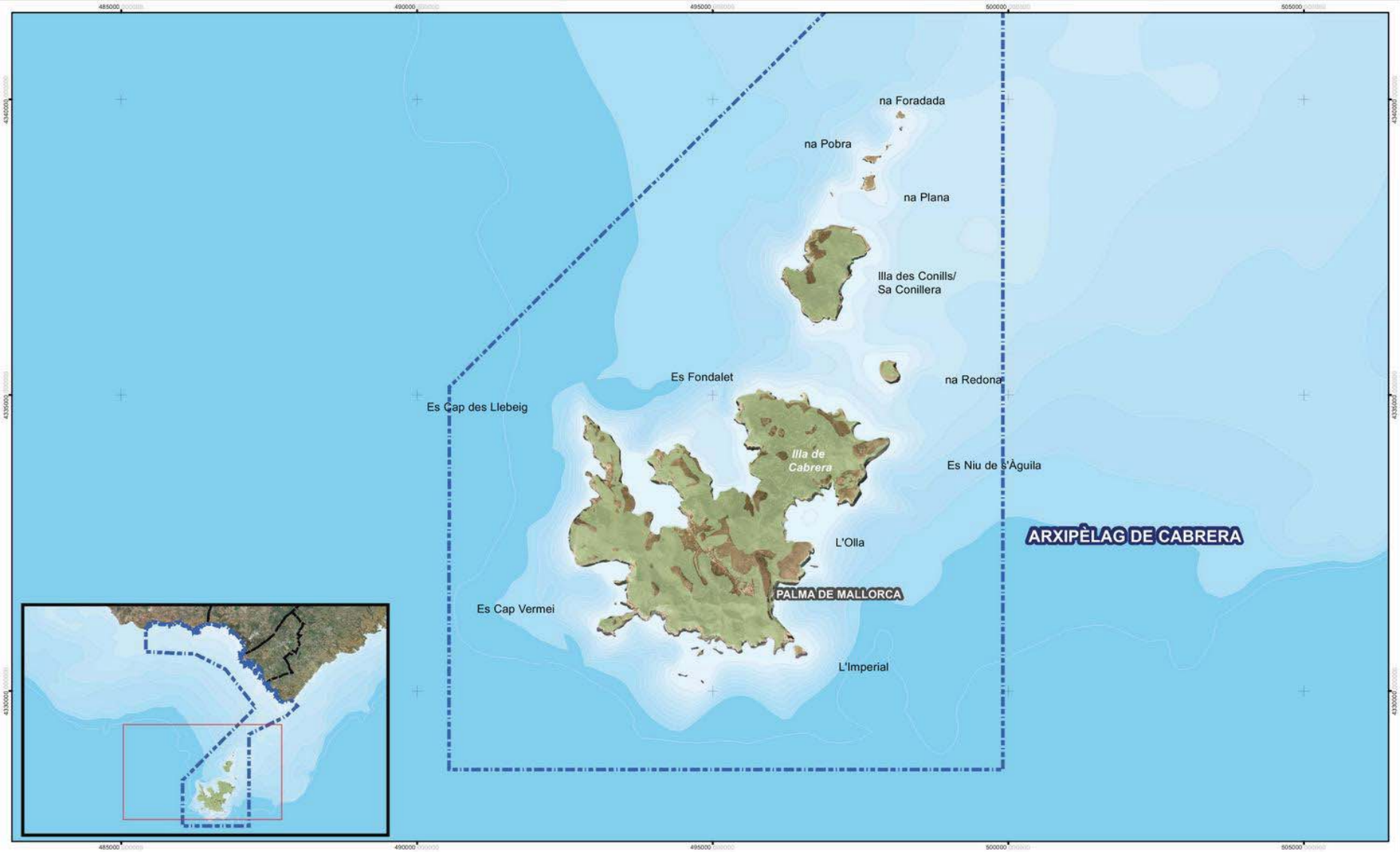

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Hábitat de Interés Comunitario: 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

2.6

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

0 300 600 1.200 1.800 2.400 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Símbolos especiales
- Núcleos población

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

LEYENDA

Habitats Interés Comunitario
- 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

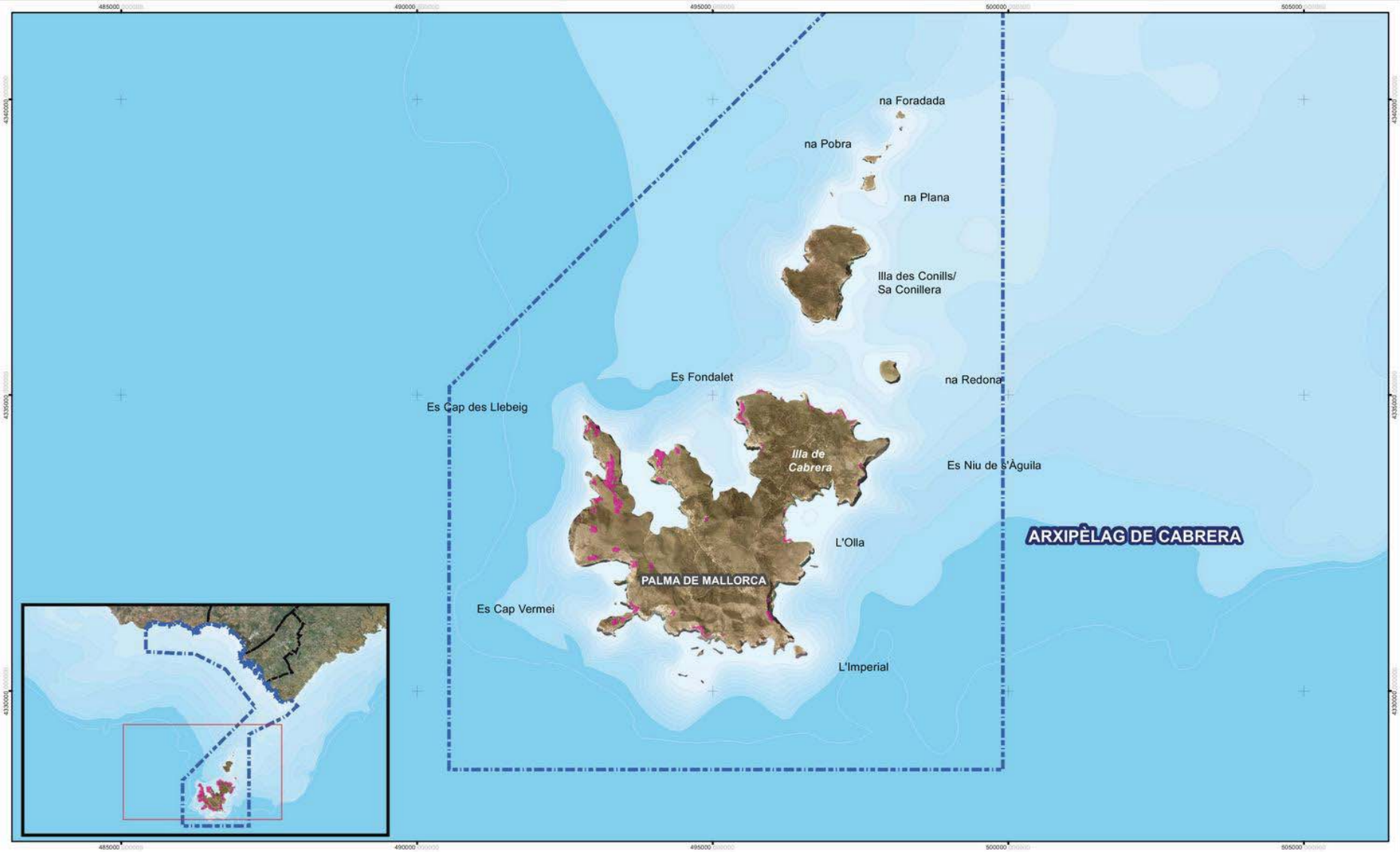

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Hábitat de Interés Comunitario: 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del Euphorbio-Verbascion

2.7

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System: ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

0 300 600 1.200 1.800 2.400 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Símbolos especiales
- Núcleos población

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

LEYENDA

Habitats Interés Comunitario
- 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del Euphorbio-Verbascion

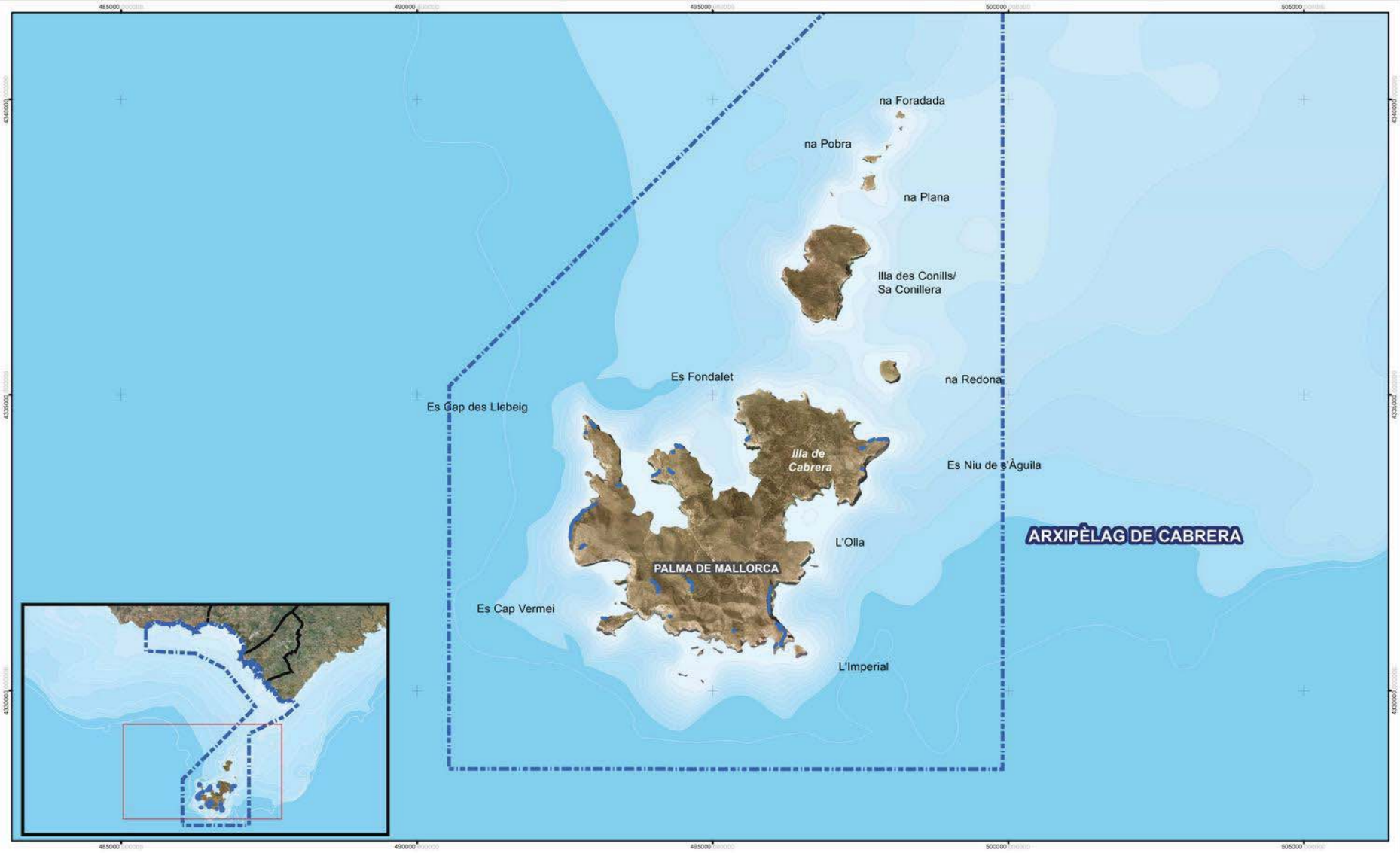

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Hábitat de Interés Comunitario: 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica

2.8

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

0 300 600 1.200 1.800 2.400 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Símbolos especiales
- Núcleos población

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

LEYENDA

Habitats Interés Comunitario
- 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica

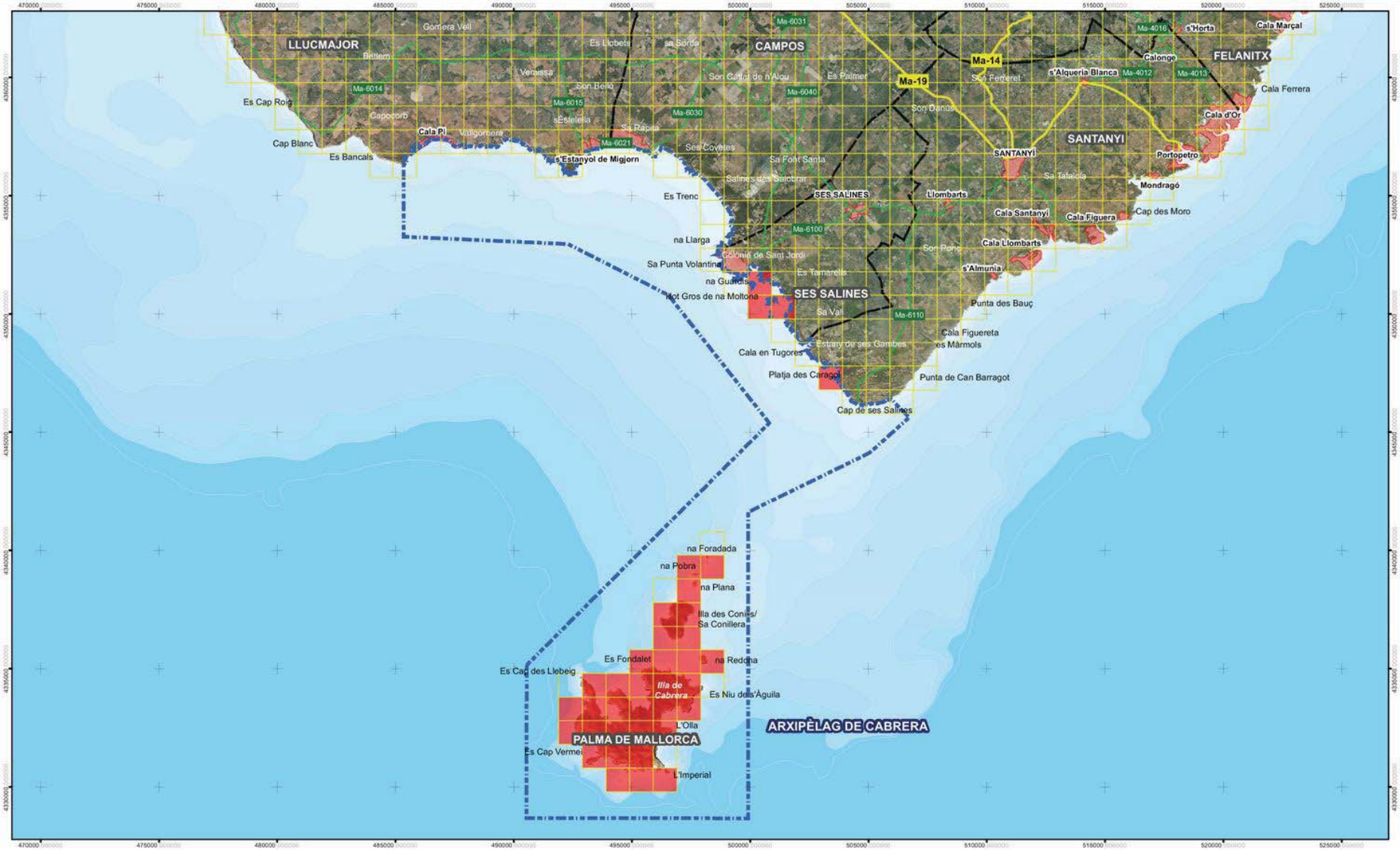

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Especie: 1265 Podarcis lilfordi

3.1

Sistema de Referencia : Etrs89
Projected Coordinate System: ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

Símbolos especiales
- Núcleos población

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Malla 1 x 1

Distribución
- Seguro

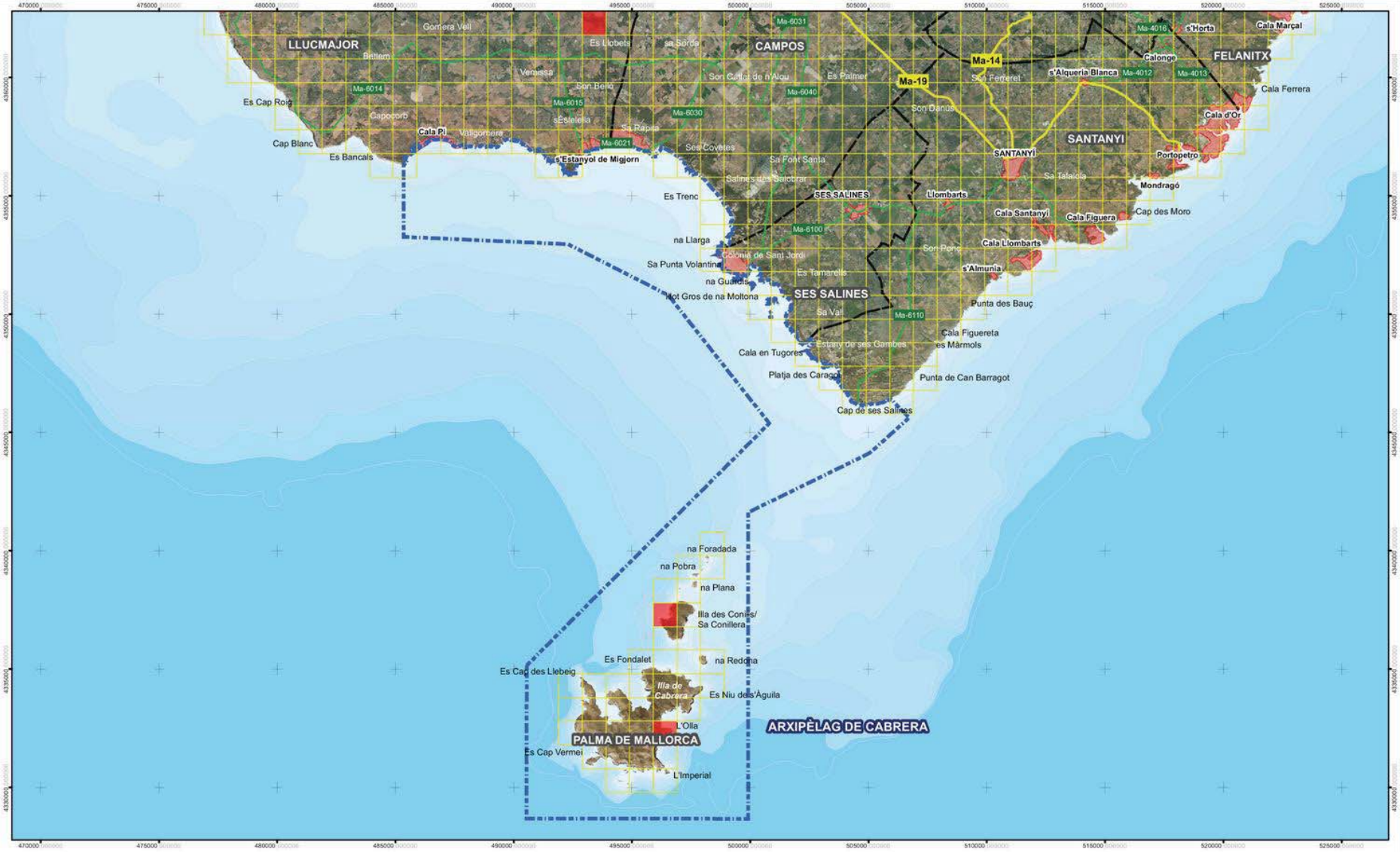

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Especie: 1310 Miniopterus schreibersii

3.2

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

Símbolos especiales
- Núcleos población

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Malla 1 x 1

Distribución
- Seguro

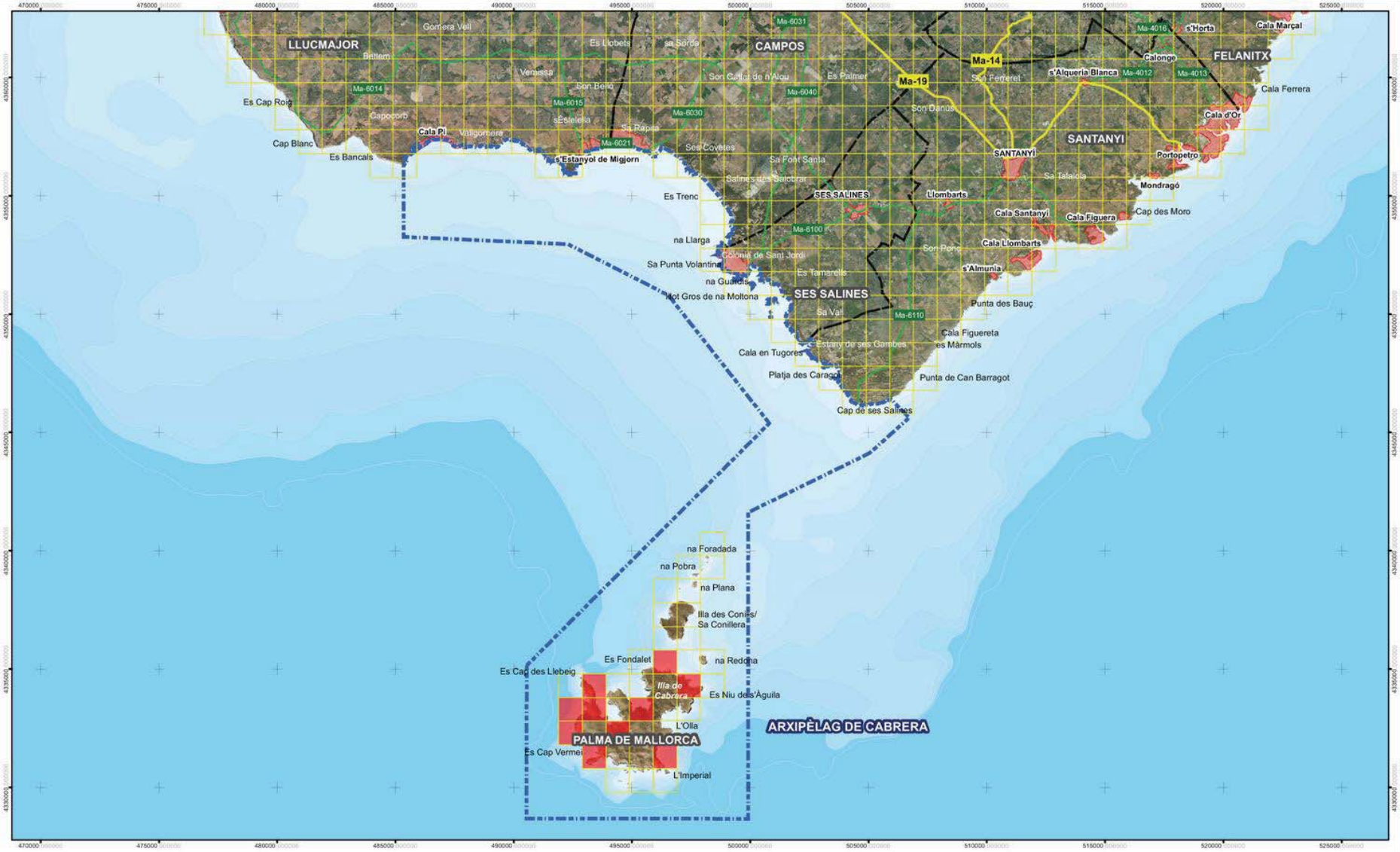

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Especie: 1483 Paeonia cambessedesii

3.3

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Símbolos especiales
- Núcleos población

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Malla 1 x 1

Distribución
- Seguro

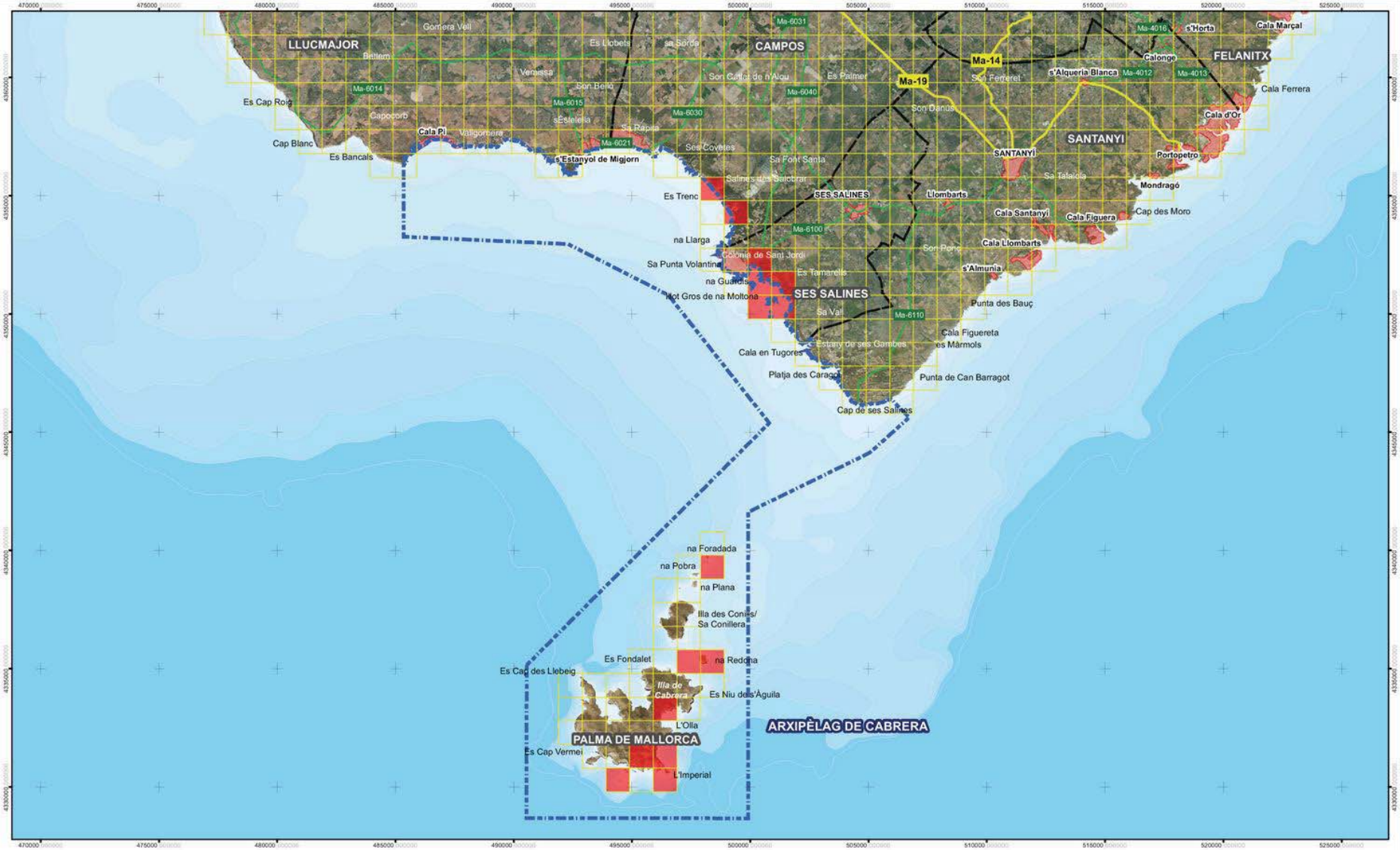

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Especie: 1486 Diplotaxis ibicensis

3.4

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

Símbolos especiales
- Núcleos población

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Malla 1 x 1

Distribución
- Seguro

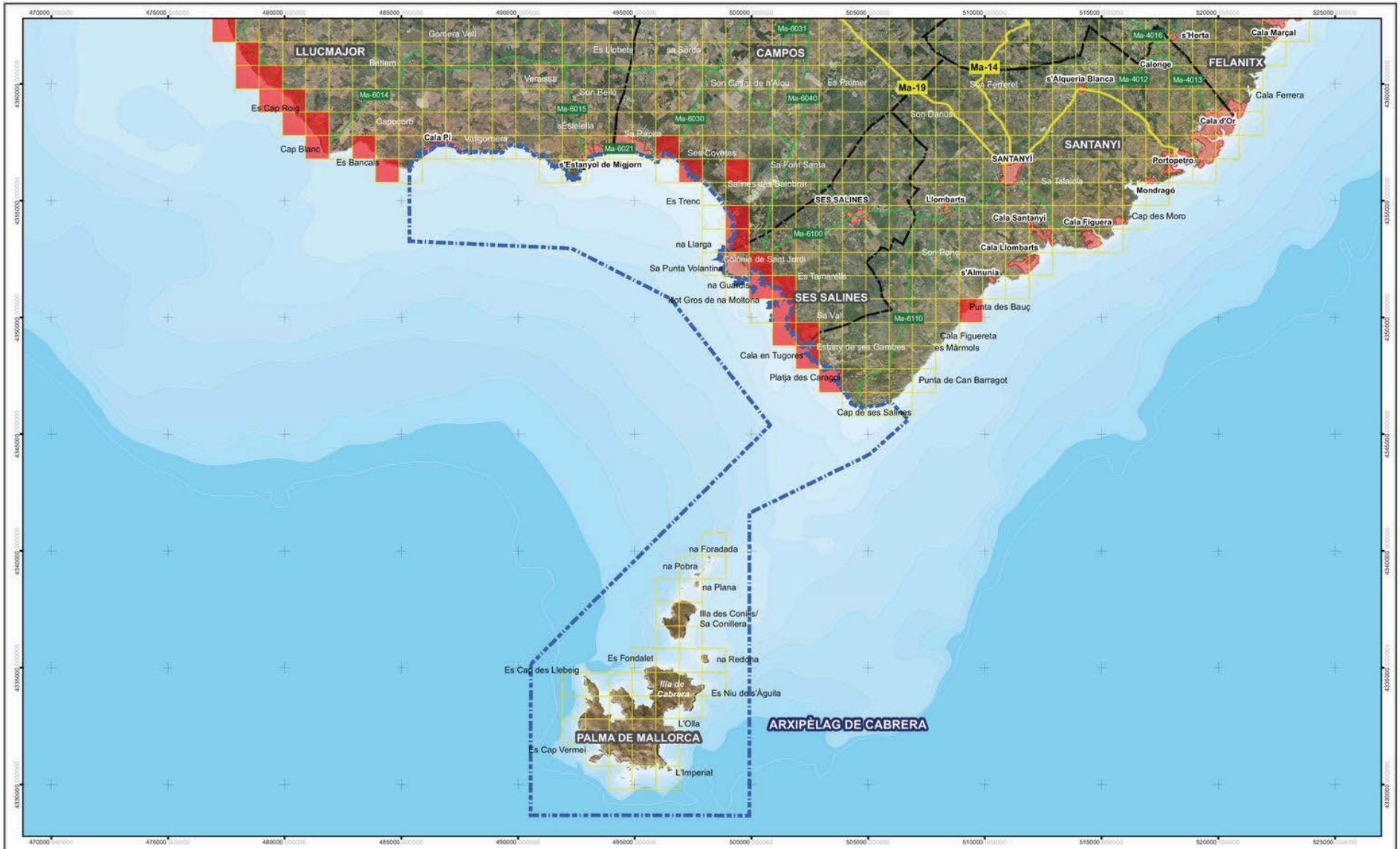

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Especie: 1591 Helianthemum caput-felis

3.5

Sistema de Referencia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

Símbolos especiales
- Núcleos población

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Malla 1 x 1

Distribución
- Seguro

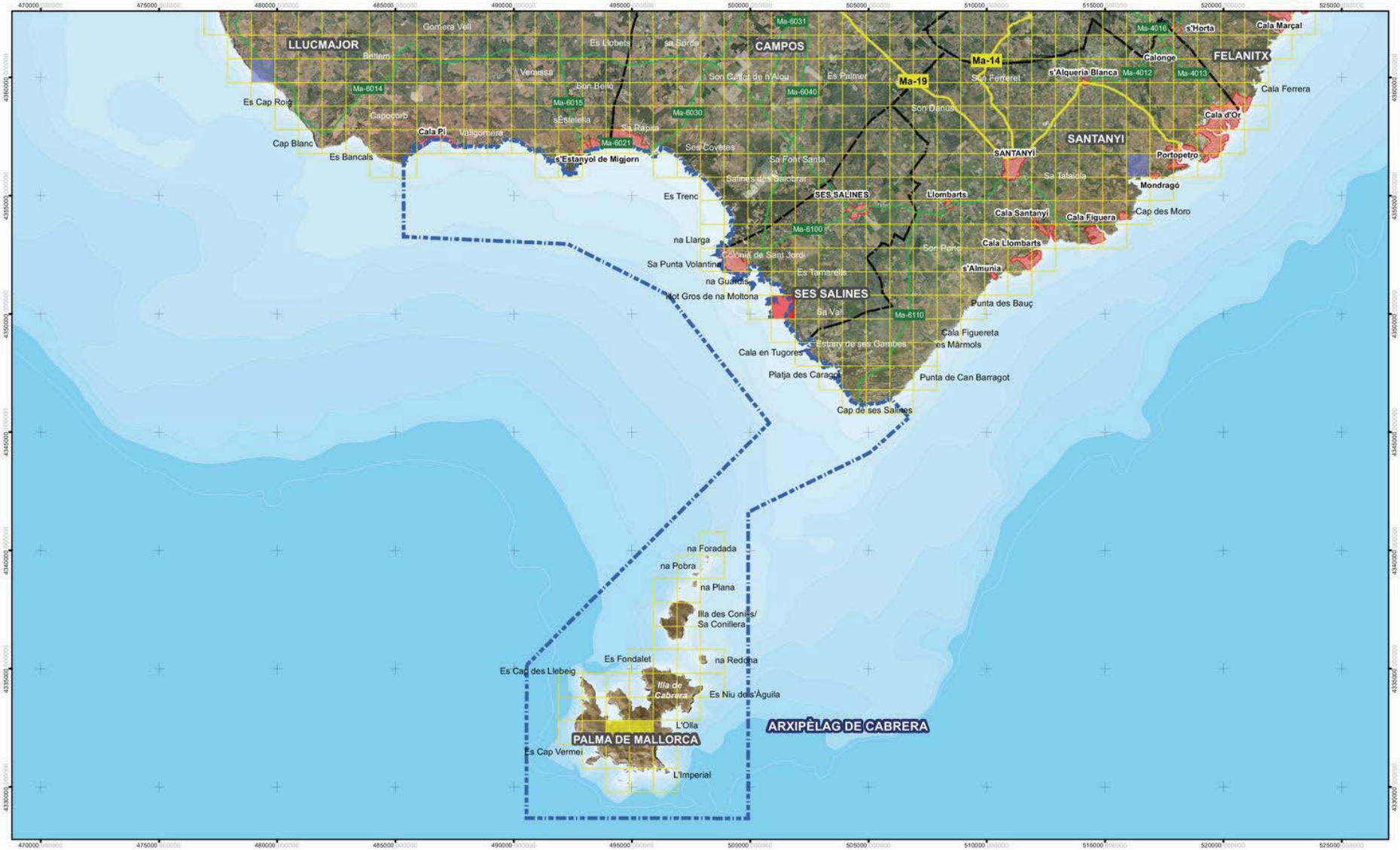

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Especie: A010 Calonectris diomedea

3.6

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System: ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Símbolos especiales
- Núcleos población

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Malla 1 x 1

Distribución
- Seguro
- Probable
- Posible

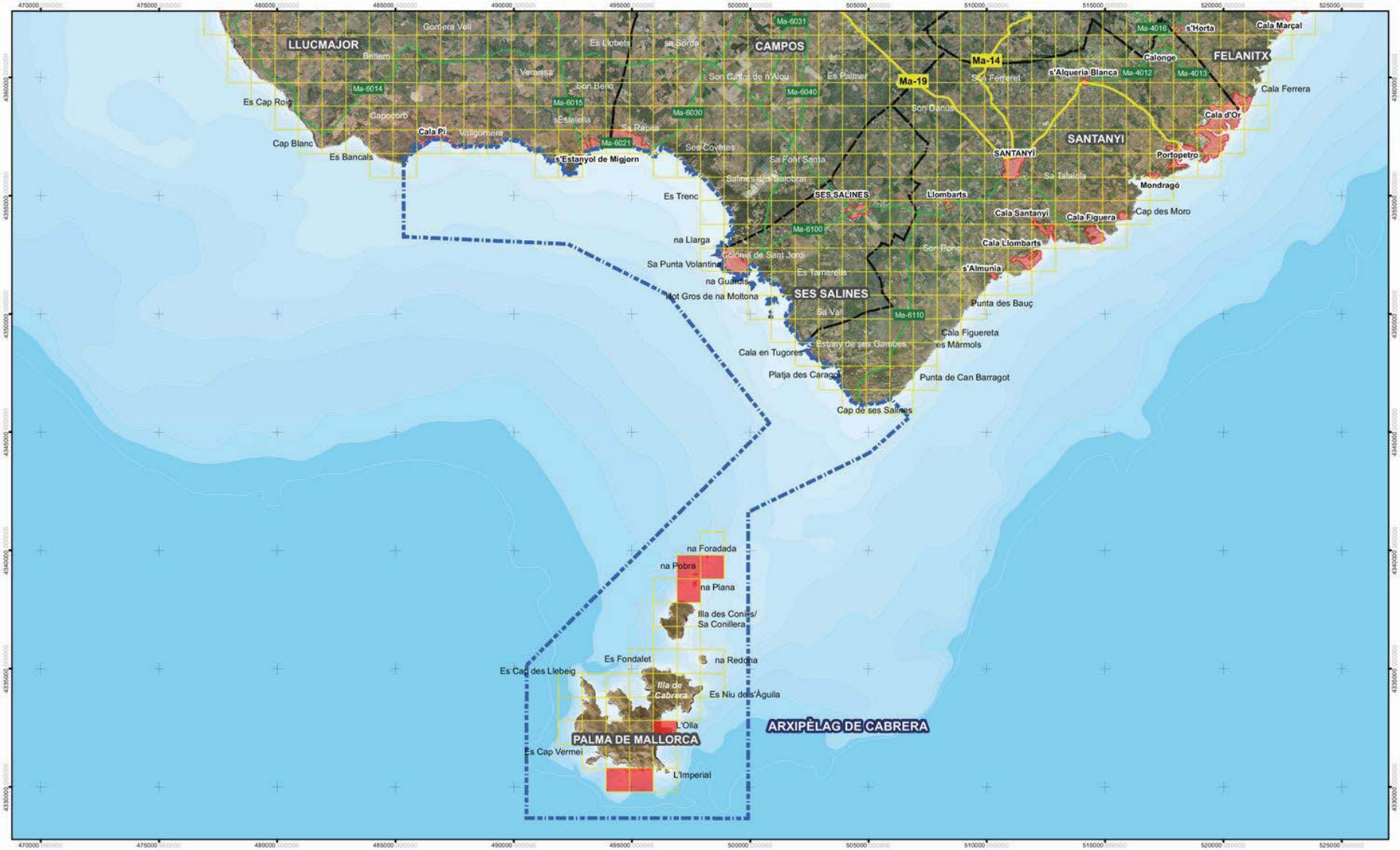

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Especie: A014 Hydrobates pelagicus

3.7

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

Símbolos especiales
- Núcleos población

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Malla 1 x 1

Distribución
- Seguro

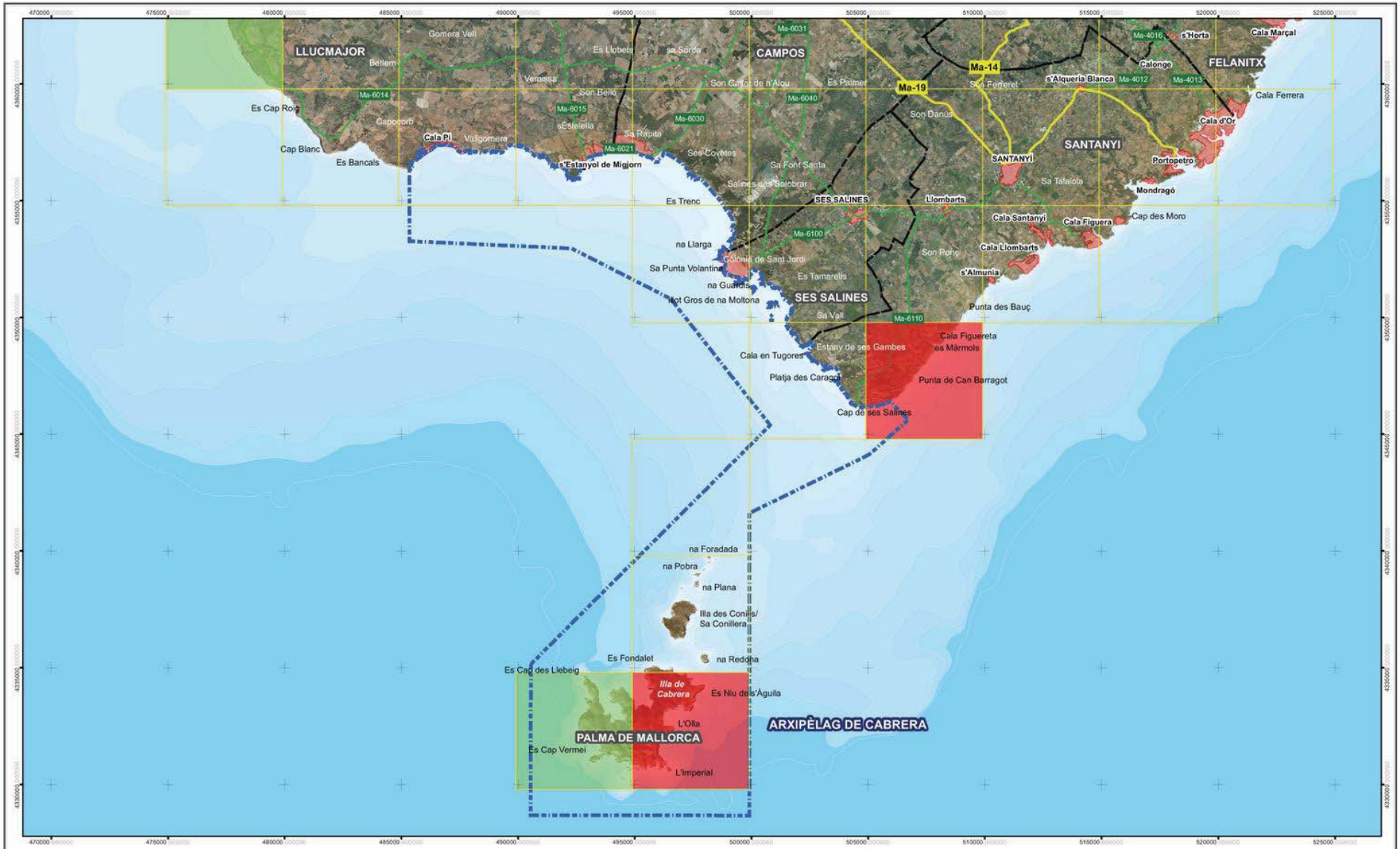

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Especie: A094 Pandion haliaetus

3.8

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Símbolos especiales
- Núcleos población

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Malla 5 x 5
- * (Especie sensible, distribución malla 5x5)

Distribución
- Seguro
- Extinguido

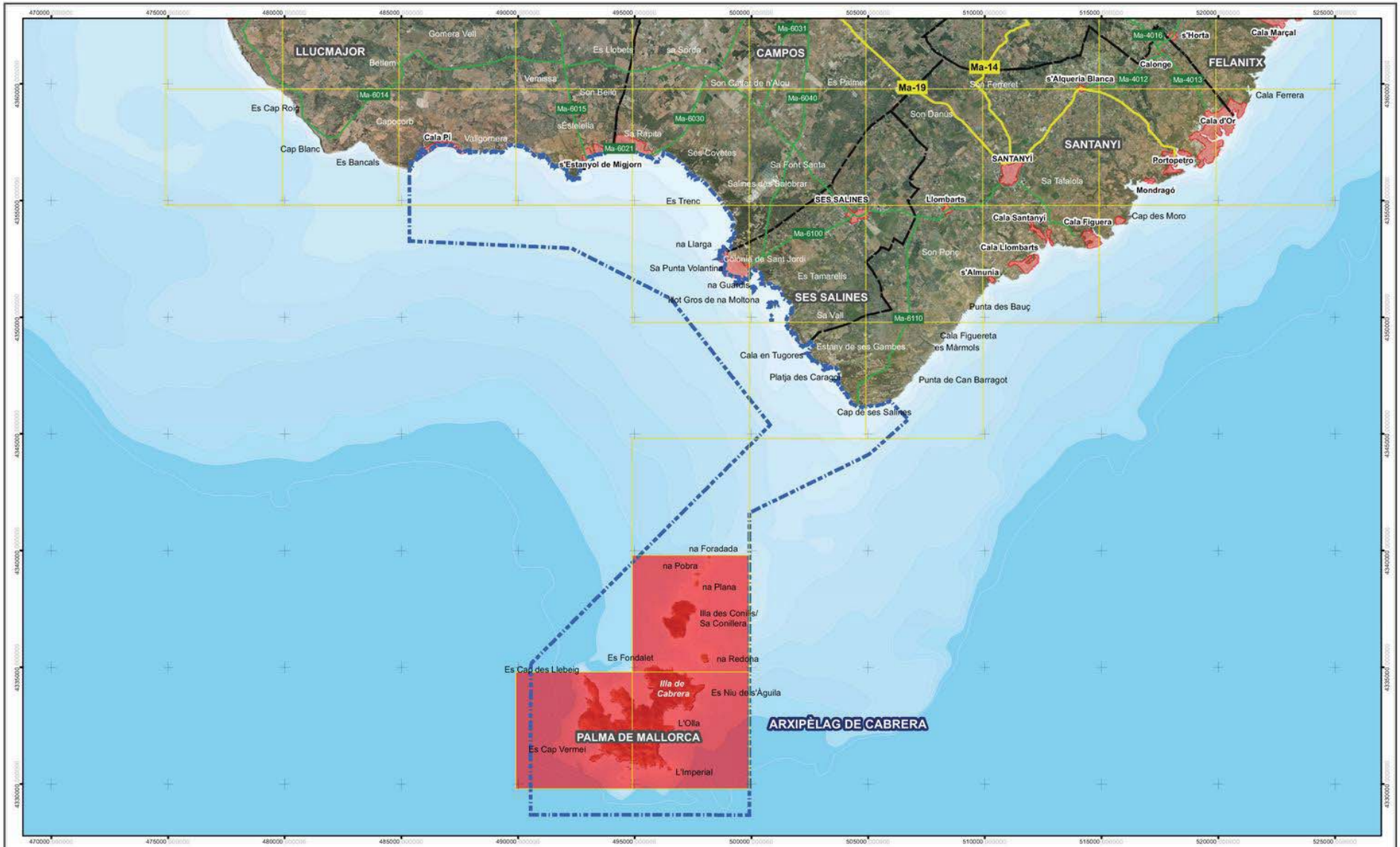

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Especie: A100 Falco eleonorae

3.9

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Símbolos especiales
- Núcleos población

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Distribución
- Seguro

Especies
- Malla 5 x 5

* (Especie sensible, distribución malla 5x5)

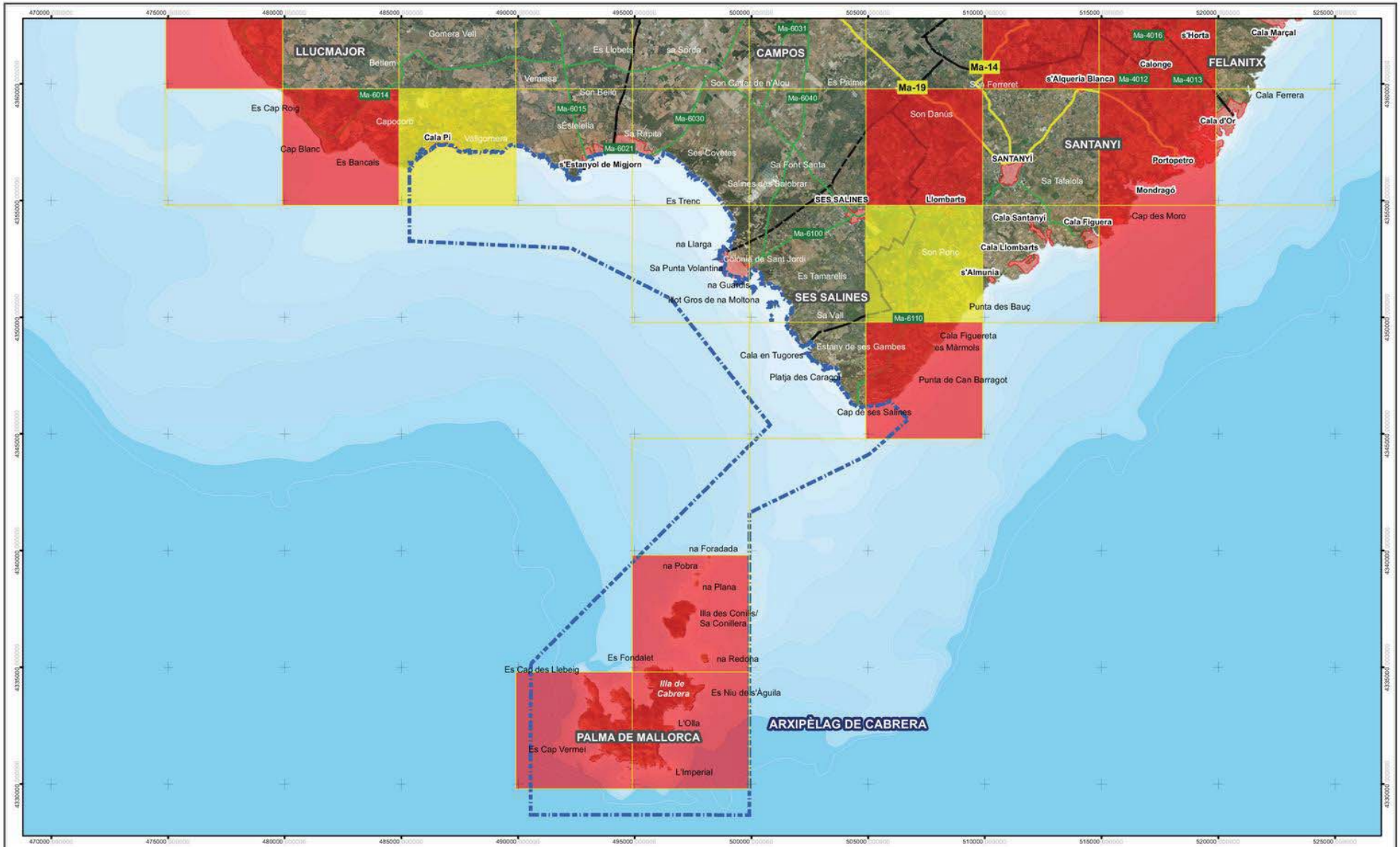

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Especie: A103 Falco peregrinus

3.10

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System: ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

Símbolos especiales
- Núcleos población

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Malla 5 x 5
- * (Especie sensible, distribución malla 5x5)

Distribución
- Seguro
- Probable

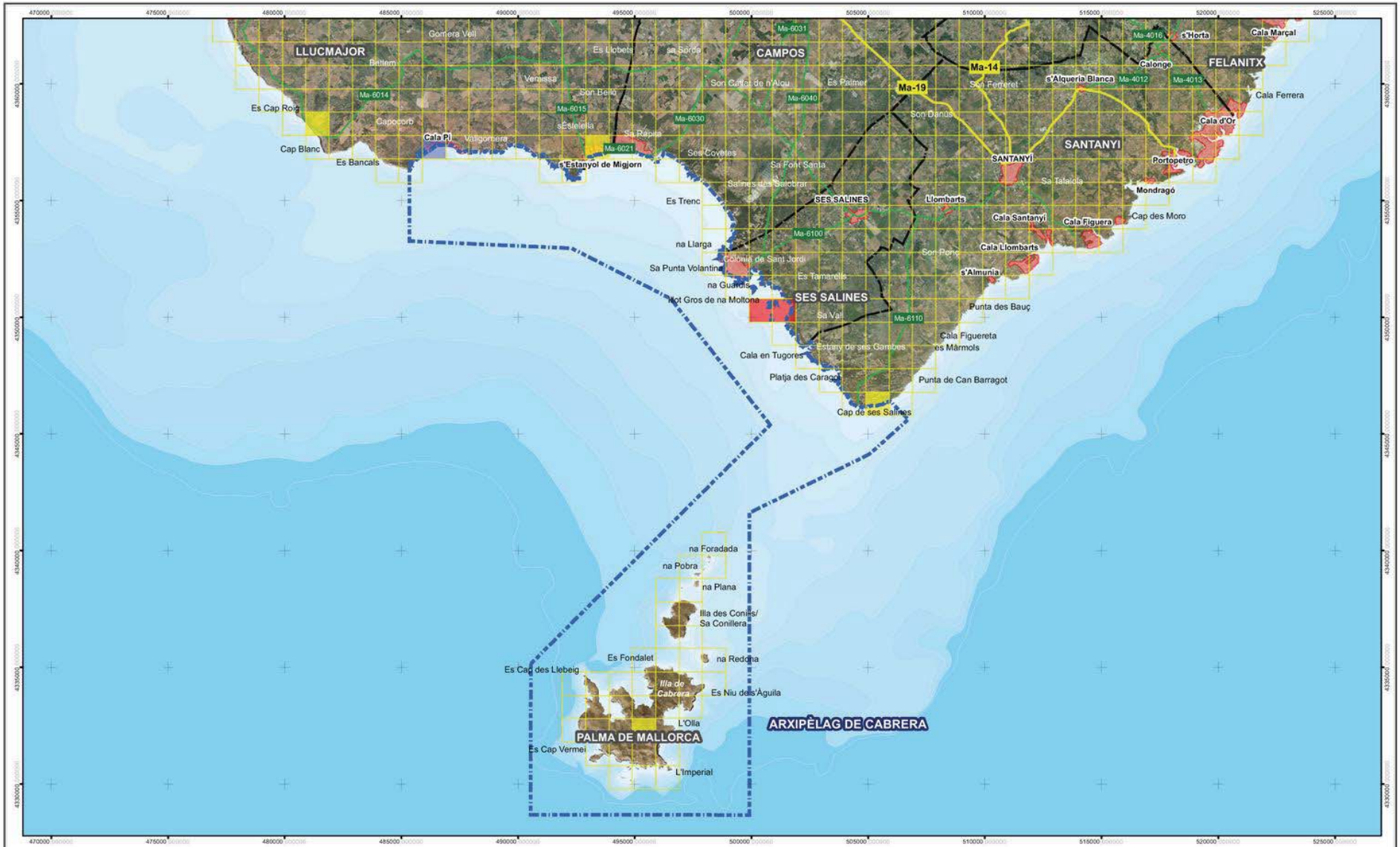

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Especie: A133 Burhinus oedicnemus

3.11

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

Símbolos especiales
- Núcleos población

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Malla 1 x 1

Distribución
- Seguro
- Probable
- Posible

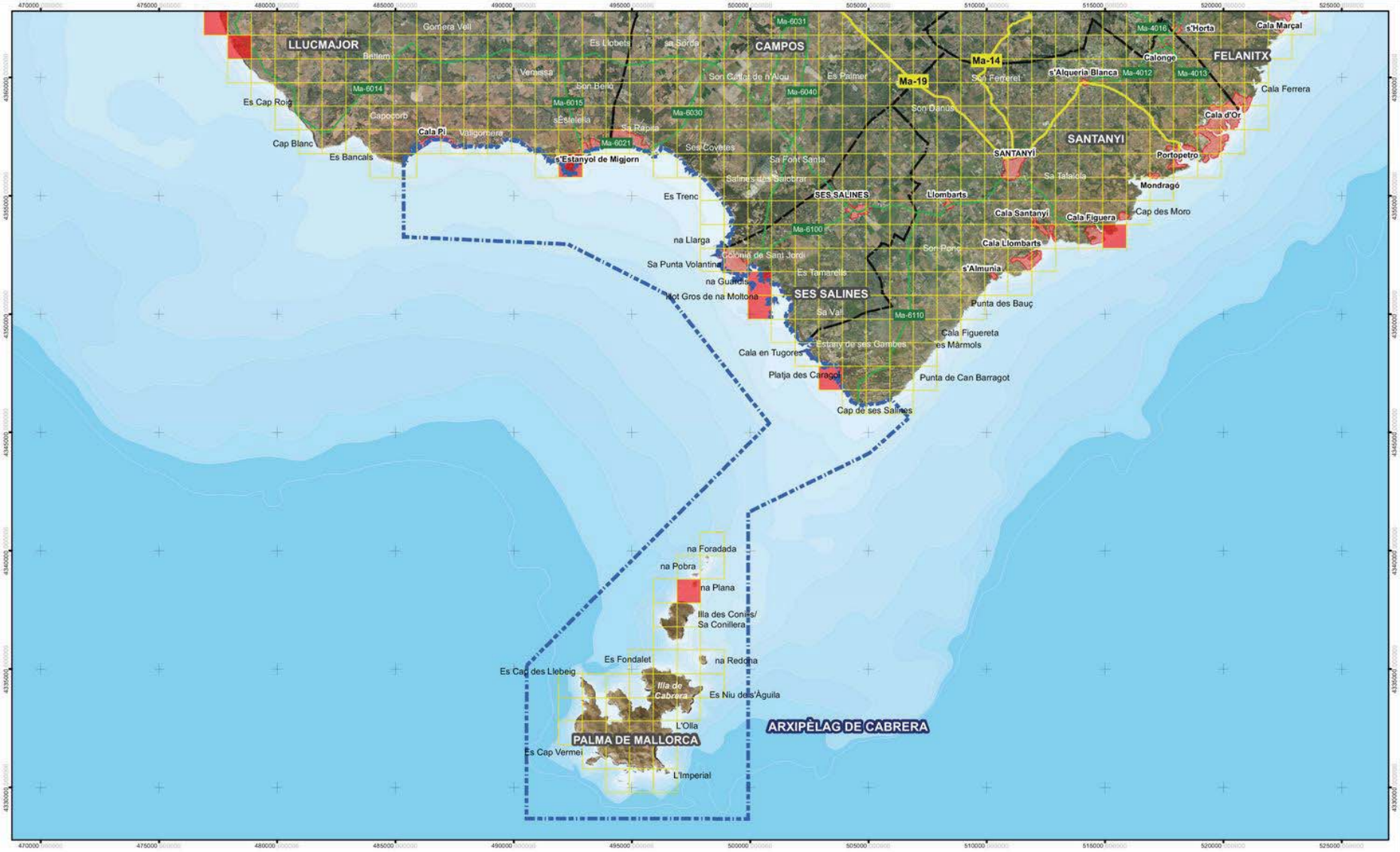

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Especie: A181 Larus audouinii

3.12

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

Símbolos especiales
- Núcleos población

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Malla 1 x 1

Distribución
- Seguro

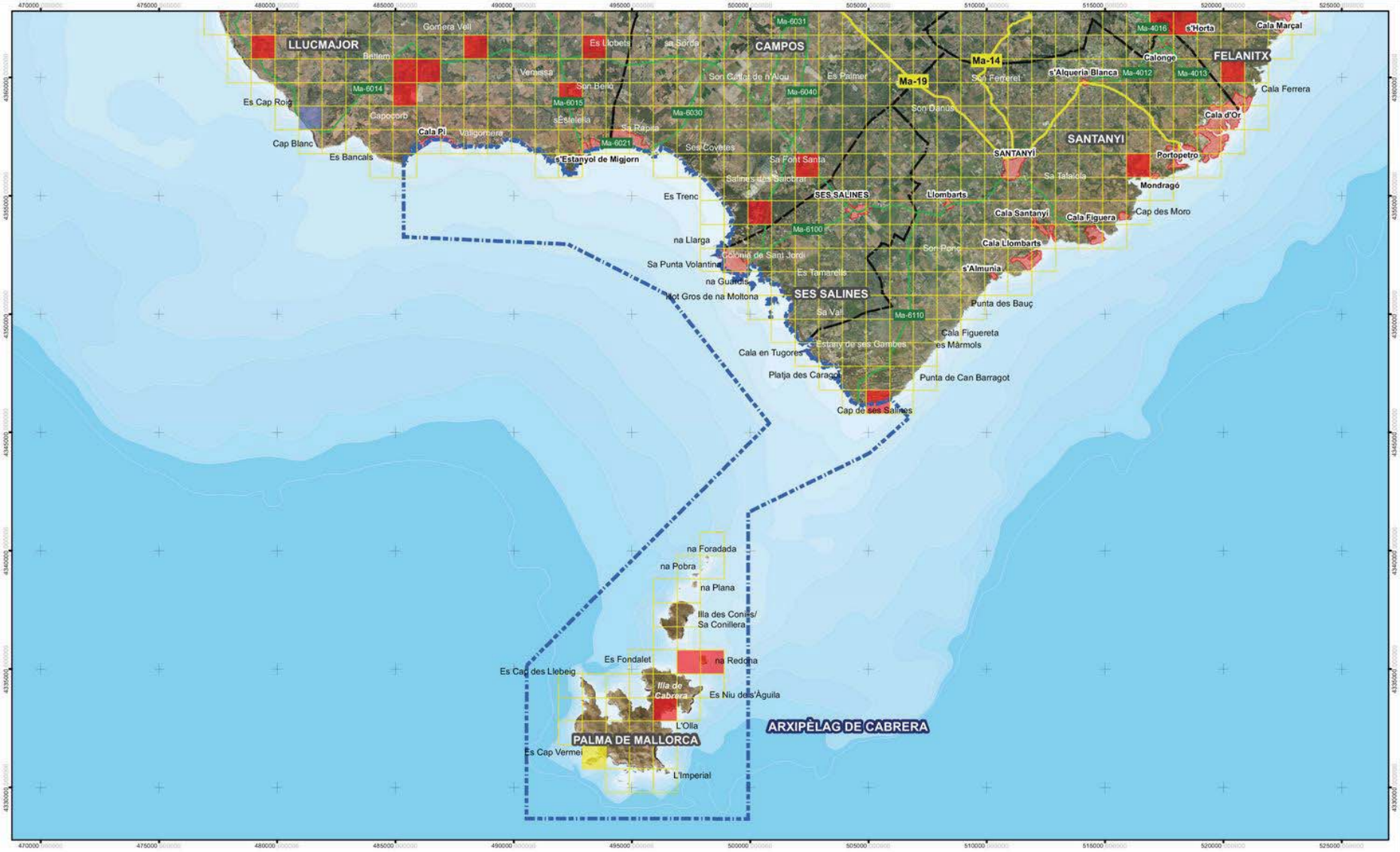

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Especie: A301 Sylvia sarda

3.13

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

Símbolos especiales
- Núcleos población

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Malla 1 x 1

Distribución
- Seguro
- Probable
- Posible

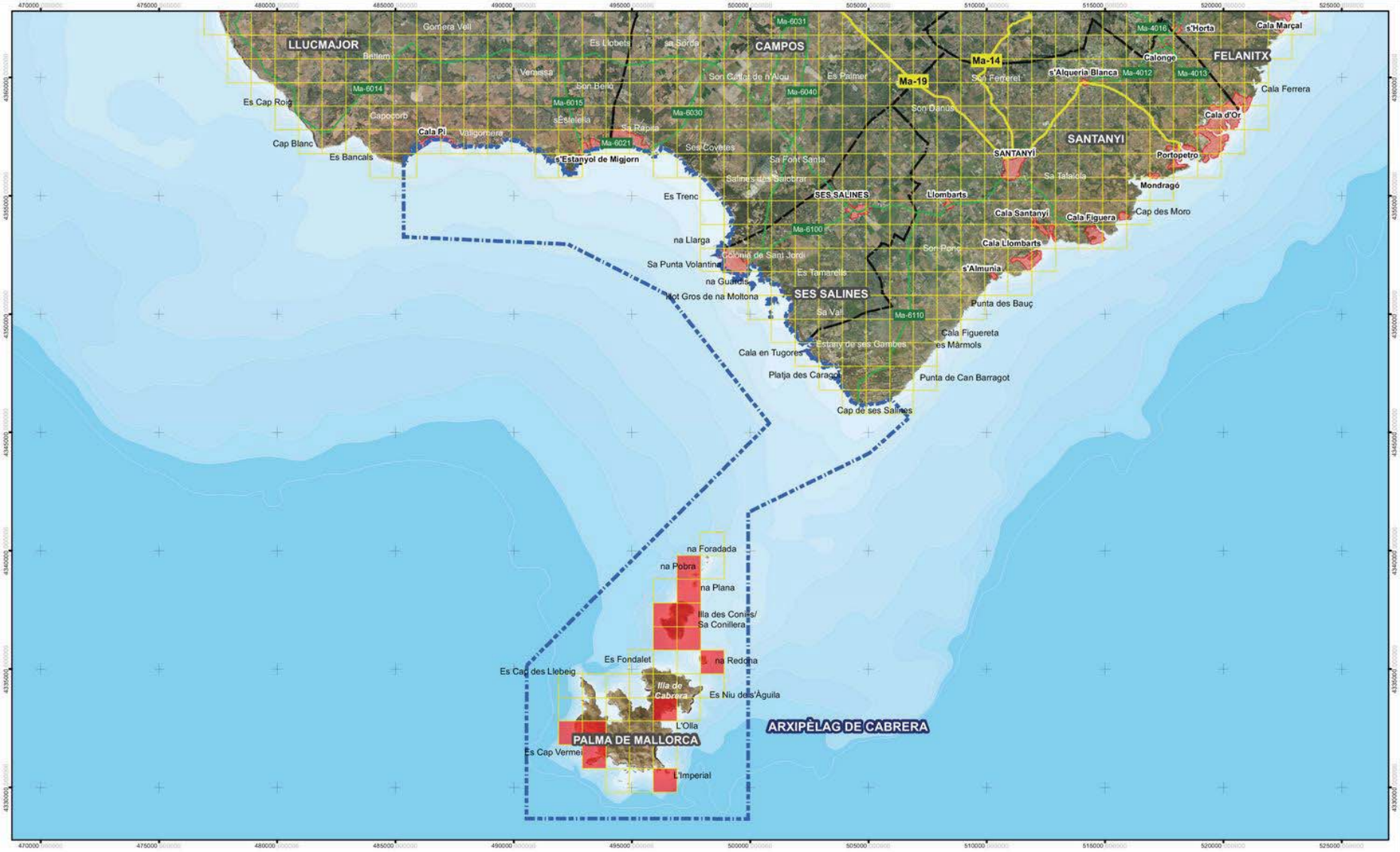

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Especie: A384 Puffinus puffinus mauretanicus

3.14

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

Símbolos especiales
- Núcleos población

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Malla 1 x 1

Distribución
- Seguro

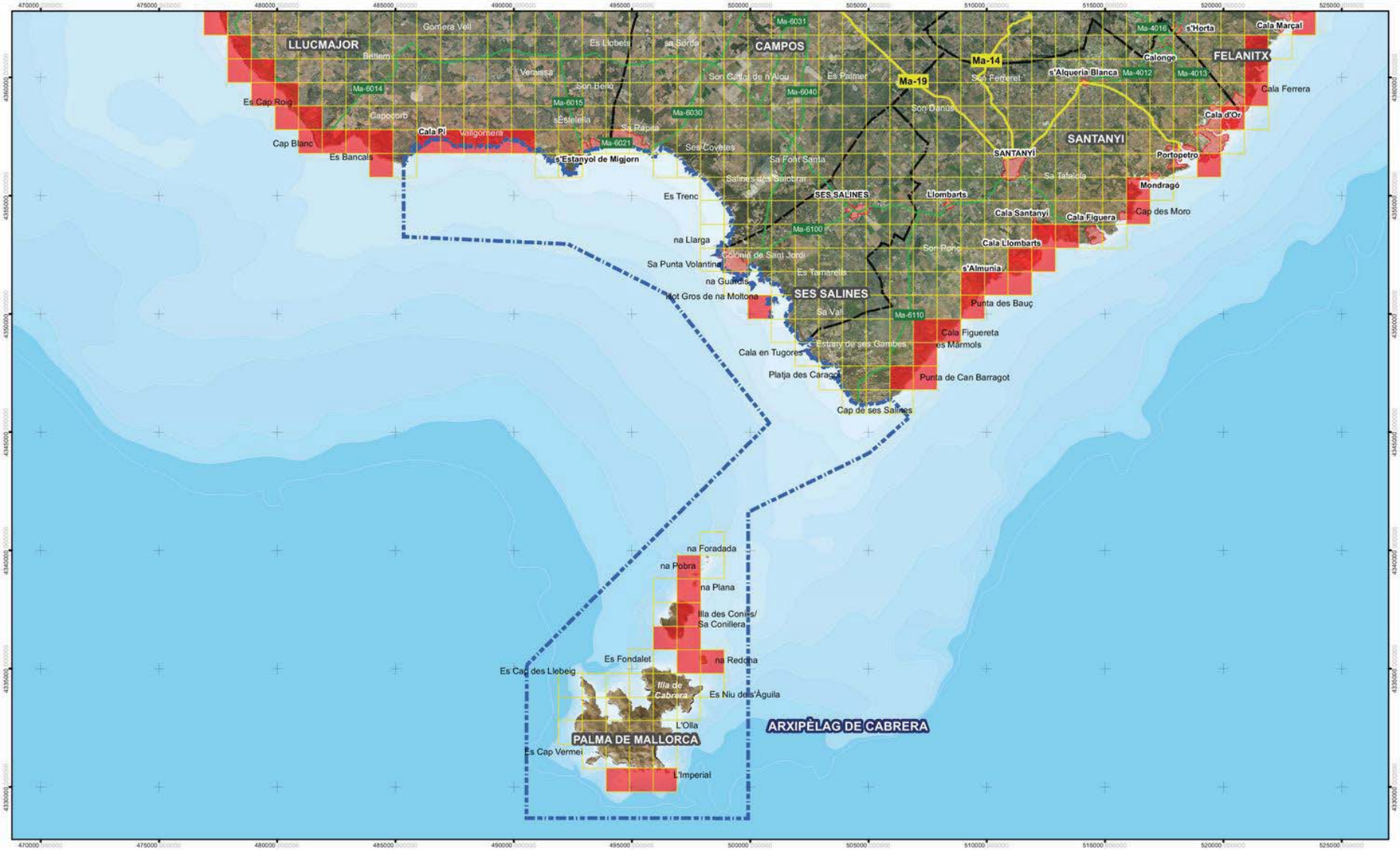

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Especie: A392 Phalacrocorax aristotelis desmarestii

3.15

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System: ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

Símbolos especiales
- Núcleos población

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Malla 1 x 1

Distribución
- Seguro

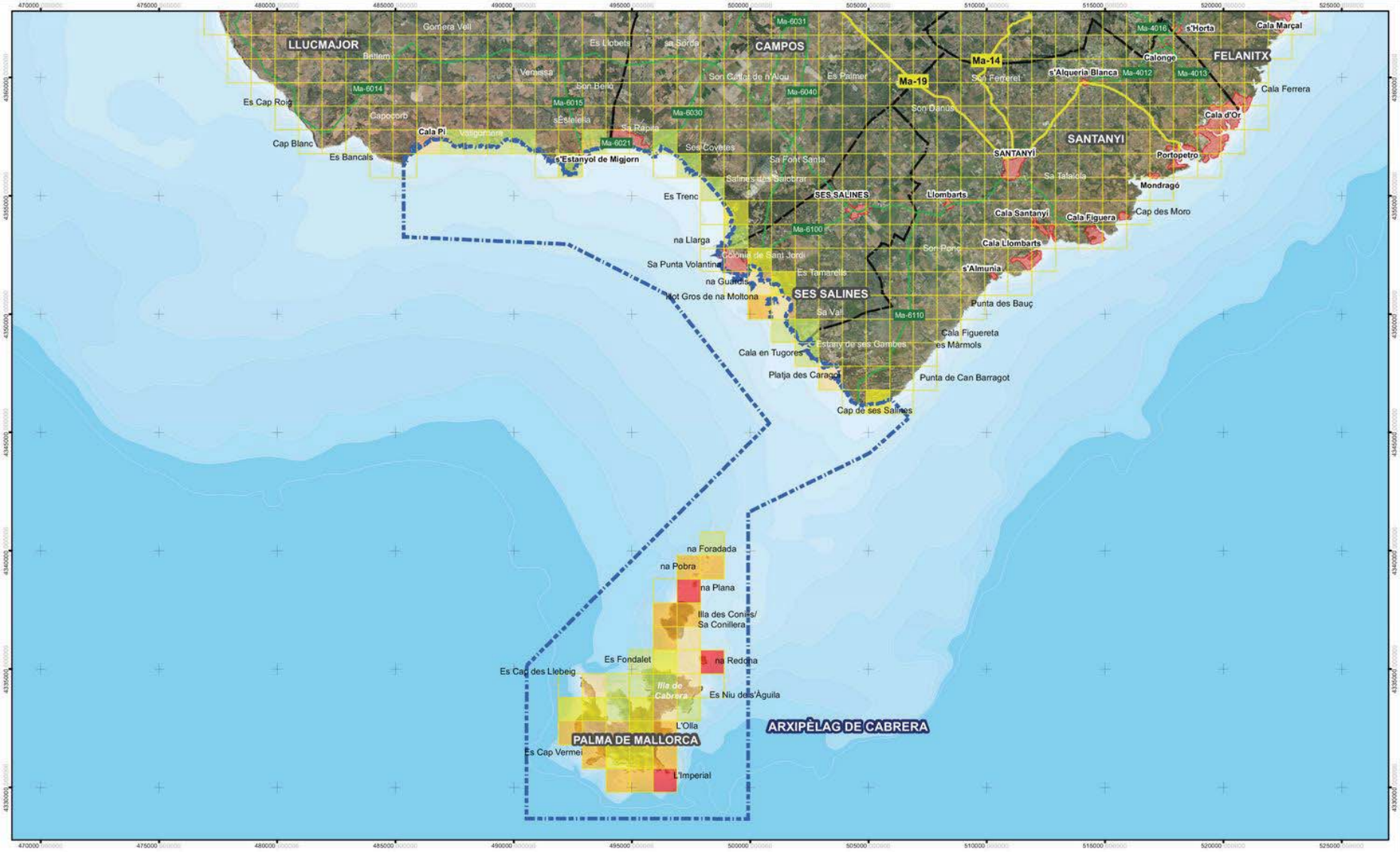

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Riqueza de especies incluidas en formulario

3.16

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System:
ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

Símbolos especiales
- Núcleos población

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Malla 1 x 1

Riqueza
- 1 especie
- 2 especie
- 3 - 4 especies
- 5 - 6 especies
- 7- 8 especies

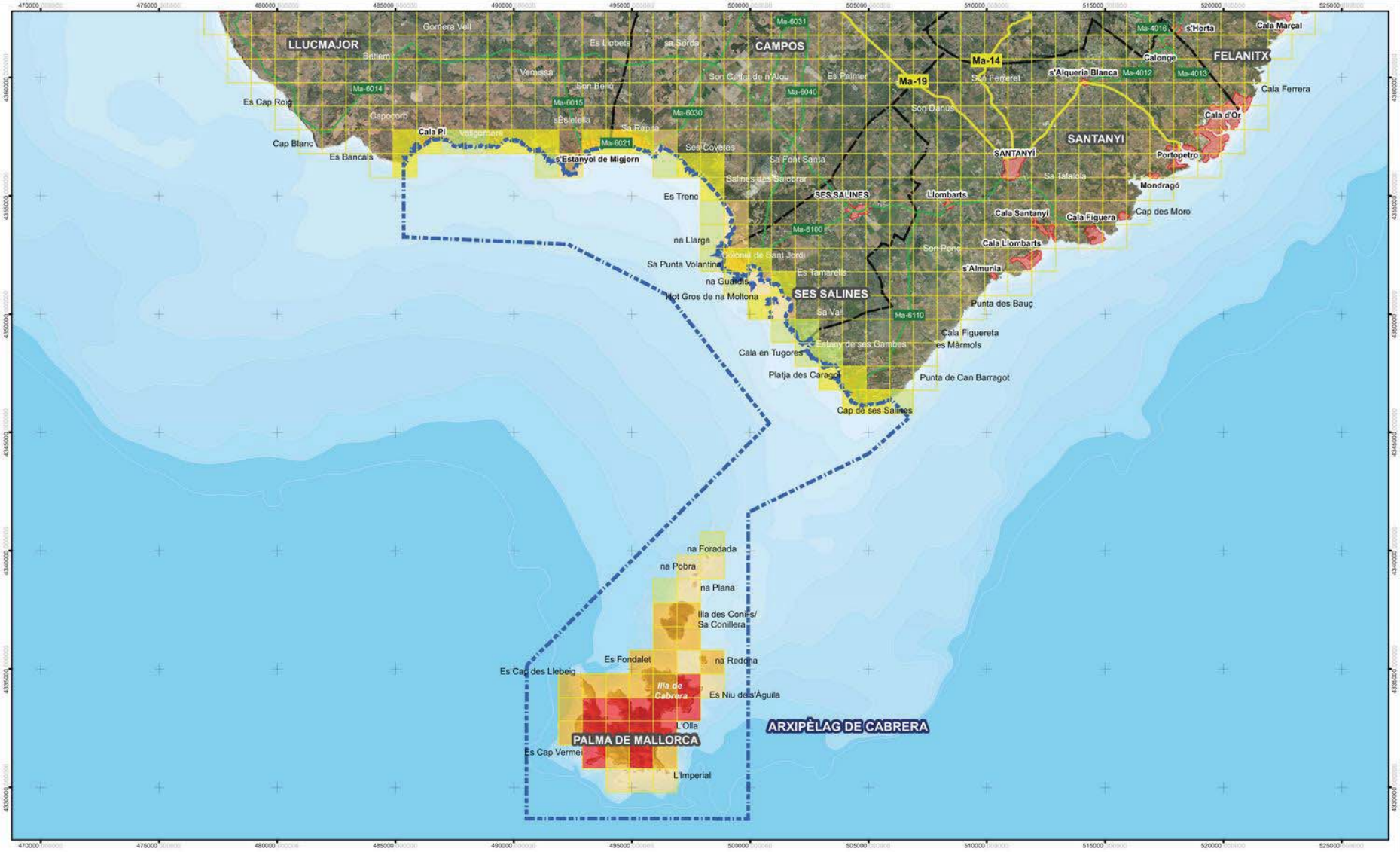

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Riqueza de todas las especies existentes

3.17

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System: ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Fuente: BIOATLAS, Septiembre 2013
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

Símbolos especiales
- Núcleos población

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Malla 1 x 1

Riqueza
- 1 - 10 especies
- 11 - 50 especies
- 51 - 150 especies
- 151 - 250 especies
- Más de 250 especies

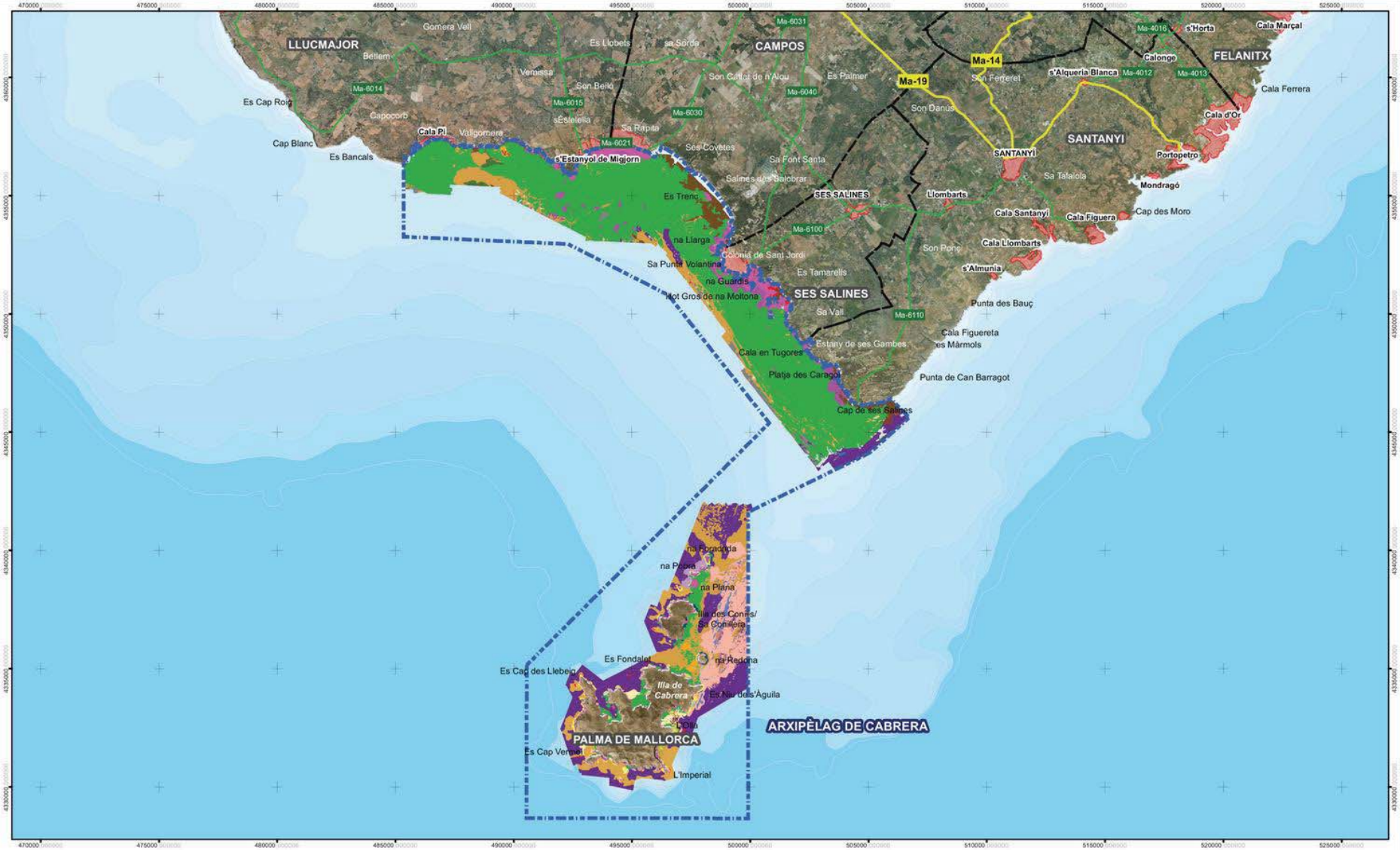

PLAN DE GESTIÓN NATURA 2000: ARXIPÈLAG DE CABRERA

Presencia de Posidonia

3.18

Plan de Gestión de Arxipèlag de Cabrera
Ortofoto: PNOA 2013

Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

NATURA 2000

Sistema de Referéncia : Etrs89
Projected Coordinate System: ETRS_89_Zone_31N
Projection: Transverse_Mercator

0 750 1.500 3.000 4.500 6.000 Metros

N

SIGNOS CONVENCIONALES

Límites divisiones administrativas
- Límite municipal

Símbolos especiales
- Núcleos población

Vías de comunicación
- Ma-15 Autovía
- Ma-3201 Carretera principal

LEYENDA

Espacios red natura 2000
- Espacios red natura 2000

Especies
- Alternancia pradera Posidonia
- Arenas finas
- Arenas gruesas sumergidas
- Arenas mal calibradas
- Arenas finas bien calibradas
- Comunidad escifila dispersa
- Pradera Cymodocea Caulerpa
- Comunidad escifila roca infra
- Comunidad fotofila dispersa
- Comunidad fotofila roca infral
- Coraligeno disperso
- Coraligeno
- Cymodocea densa
- Precoraligeno
- Haces aislados de Posidonia
- Mata muerta con haces
- DC Spatangus
- Cymodocea dispersa
- Detritico costero
- Detritico costero peyssonelias
- Detritico costero vidalia
- Detritico costero guijarros
- Precoraligeno disperso
- Matas aisladas de Posidonia
- Fondos duros DC típico
- Fondos duros dispersos
- Posidonia aislada
- Posidonia con cubetas
- Posidonia continua
- Posidonia degradada
- Posidonia roca
- Precoraligeno sobre fondos

ANEXO II. MATRIZ DE PRESIONES Y AMENAZAS POR HÁBITAT

Cód. UE	Descripción	1120*	1150*	1160	1210	1240	1310	1420	1430	1510*	2110	2120	2210	2230	2250*	2260	3140	4090	5110	5210	5330	5430	6220*	7220*	8210	8330	9320
B	Selvicultura, aprovechamientos forestales																										
B02.03	Limpieza de matorral, eliminación de sotobosque																										
B02.04	Eliminación de árboles muertos o enfermos																										
D01.01	Sendas, pistas, carriles bici, etc.																										
D03.01	Áreas portuarias																										
D03.02	Rutas de navegación																										
F02.02.01	Arrastre de fondo																										
F02.03	Pesca recreativa																										
F04	Recolección de plantas (recolección científica)																										
G01.01	Deportes naúticos																										
G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas:																										
G05.01	Compactación por pisoteo																										
H01	Contaminación de aguas superficiales																										
I01	Invasión del medio por especies alóctonas																										
J01	Incendios																										
J02.02	Eliminación de sedimentos																										
J02.05.01	Modificación del flujo de agua (corrientes marinas)																										
J02.12	Diques, muros de contención, playas artificiales, general																										
K02	Evolución biocenótica, sucesiones																										
K02.02	Acumulación de materia orgánica																										
K02.03	Eutrofización (natural)																										
K03.05	Antagonismo que surge por la introducción de especies																										
K04.03	Introducción de enfermedades (patógenos microbianos)																										
K05	Disminución de la fecundidad / depresión genética																										
M01	Cambios en las condiciones abióticas																										